



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA.



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Interventora Municipal de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ✓ Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2022.
- ✓ Extraordinaria y Urgente celebrada el 27 de julio de 2022.
- ✓ Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2022.

Sometido a votación el borrador de las actas de las sesiones plenarias arriba epigrafiadas el Excmo. Ayuntamiento Pleno las aprueba, por unanimidad, sin que se les formule reparo alguno.



NÚMERO DOS.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN DE D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA.

La Secretaria General Acctal., de la Corporación presenta la Credencial expedida por D. Miguel Colmenero Menéndez de Lúcar, Presidente de la Junta Electoral Central, de fecha 19 de enero de 2023, expresiva de que **D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA** ha sido designado Concejel del Ayuntamiento de Jaén por estar incluido en la lista de candidatos presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D^a María Cantos Alcázar, y previa renuncia anticipada de D. Atanasio Ureña Revuelta y D. Carlos Abellán Zafra.

A continuación el Sr. Sola Cuesta jura, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con arreglo a la fórmula legalmente establecida (RD 707/1.979, de 5 de abril).

NÚMERO TRES.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN DE D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS.

La Secretaria General Acctal., de la Corporación presenta la Credencial expedida por D. Miguel Colmenero Menéndez de Lúcar, Presidente de la Junta Electoral Central, de fecha 19 de enero de 2023, expresiva de que **D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS** ha sido designada Concejel del Ayuntamiento de Jaén por estar incluida en la lista de candidatos presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. Miguel Castro Gutiérrez.

A continuación la Sra. Castro Ballesteros jura, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con arreglo a la fórmula legalmente establecida (RD 707/1.979, de 5 de abril).

NÚMERO CUATRO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN DE D^a MARÍA JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS.

La Secretaria General Acctal., de la Corporación presenta la Credencial expedida por D. Miguel Colmenero Menéndez de Lúcar, Presidente de la Junta Electoral Central, de fecha 19 de enero de 2023, expresiva de que **D^a MARÍA JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS** ha sido designada Concejel del Ayuntamiento de Jaén por estar incluida en la lista de candidatos presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. Bruno García Pérez.



A continuación la Sra. De la torre Ávalos jura, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con arreglo a la fórmula legalmente establecida (RD 707/1.979, de 5 de abril).

NÚMERO CINCO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN DE D^a ELENA ARAQUE PÉREZ.

La Secretaria General Acctal., de la Corporación presenta la Credencial expedida por D. Miguel Colmenero Menéndez de Lurca, Presidente de la Junta Electoral Central, de fecha 19 de enero de 2023, expresiva de que **D^a ELENA ARAQUE PÉREZ** ha sido designada Concejal del Ayuntamiento de Jaén por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D^a María Reyes Chamorro Barranco, y previa renuncia anticipada de D. Alejandro López Mollinedo.

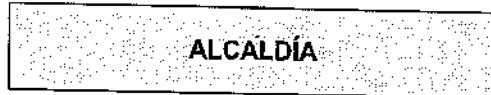
A continuación la Sra. Araque Pérez jura, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con arreglo a la fórmula legalmente establecida (RD 707/1.979, de 5 de abril).

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 Y POSTERIORES, SOBRE DESIGNACIÓN CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto al no estar dictaminado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 82.3 del ROF siendo esta ratificada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as., D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención del Sr. Concejal, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria la Sra. Concejal, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**). *En total 25 votos a favor y 1 abstención, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*



Vista la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente con fecha 23 de enero de 2023:



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ACUERDO

**MODIFICACION ACUERDOS PLENARIOS FECHAS 28 DE JUNIO Y
POSTERIORES, SOBRE DESIGNACIÓN CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, aprobó una propuesta de esta Alcaldía sobre designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades, modificado posteriormente mediante otros acuerdos plenarios posteriores.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo municipal del PP, de fecha 10 de enero actual, por el que solicita modificar el régimen de retribuciones en lo que respecta a la nueva concejal, Elena Araque Pérez, para que la misma perciba emolumentos, en régimen de dedicación parcial (50%).

Con el fin de atender tal solicitud, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde modificar tal régimen de retribuciones de los corporativos, en el sentido solicitado, con efectos de 1 de marzo de 2023.

El resto quedaría igual, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno el 28 de junio de 2019 y las modificaciones mediante acuerdos plenarios posteriores.

Jaén, 23 de enero de 2023

EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



A continuación, el Sr. Alcalde comunica que hay un turno de intervención sobre el asunto a petición del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra la Concejala portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a M^a OROZCO SÁENZ:

"El Grupo Municipal de Ciudadanos ha pedido hablar o intervenir en este punto del orden del día, precisamente, para posicionarnos en nuestro voto y para marcar una de las tantas diferencias que Ciudadanos tiene con respecto al Partido Popular.

Hace unos meses, cuando los concejales tránsfugas se fueron al grupo de los no adscritos y tuvimos que repartir las competencias entre los miembros del equipo de gobierno, me quedé yo sola como representante del Grupo de Ciudadanos y asumí no solamente la Primera Tenencia de Alcaldía sino la Concejalía de Economía, Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo, Mercadillos y Venta Ambulante. En ese mismo momento se me facilitaron tres asesores; una persona que estaba encargada del grupo municipal y dos personas que iban a ser colaboradoras para ayudarme a llevar esas responsabilidades dentro del equipo de gobierno.

Como tiene por costumbre uno de los miembros del Grupo Popular, el señor Losa, utilizó su verborrea faltona y tosca para criticar en redes sociales a este partido porque teníamos tres asesores con un solo concejal. Y yo le digo, que soy una sola concejala que llevaba prácticamente cuatro concejalías, sola, con dos personas más.

En este Pleno se incorporan tres concejales de Ciudadanos al equipo de gobierno, repito al equipo de gobierno, y una concejala al Partido Popular. La diferencia entre el Partido Popular y Ciudadanos es que estos tres concejales han decidido, motu proprio, no aceptar ninguna asignación económica por parte del Ayuntamiento de Jaén por muchas y varias razones principales. Porque esas asignaciones salen del bolsillo del ciudadano que tanto le preocupa, y en tantas cosas y tantas veces nos lo ha hecho recordar el Partido Popular. Entendemos que puesto que no van a tener delegaciones por parte del alcalde a estas alturas de la legislatura tampoco les corresponde una asignación económica, pero sí van a trabajar de forma altruista por y para la ciudad de aquí al final de la legislatura.

Quiero resaltar que, ya que el Partido Popular está tan preocupado por los presupuestos y por la situación económica de este Ayuntamiento, ellos tienen; cuatro liberados al 100%, cuatro liberados al 50%, y seis asesores. Que haciendo una cuenta, sin tener que ir al céntimo, suma entorno a los 500.000 euros anuales: ¡Hagan ustedes sus propias conclusiones!".

No interviene el Grupo Municipal VOX.

A continuación, solicita la palabra el Concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.



Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA: "No tenía pensado intervenir, pero bueno. Creo que el tono de la intervención ha estado muy fuera de lugar, creo yo, para este tipo...Porque ha habido muchas modificaciones y creo que, bueno, que este es un tema que es fruto de un acuerdo inicial al principio del mandato con, yo entiendo que, con cierto respeto también al trabajo que hace tanto el equipo de gobierno que buenamente se beneficia de la inmensa mayoría de las asignaciones que se hacen, como de la oposición para poder hacer su trabajo.

Usted es una concejal, dice que lleva cuatro áreas, entiendo que porque usted así lo decidió, no porque buenamente sea... el equipo de gobierno seguían siendo doce personas y podrían haber decidido haber hecho otro tipo de asignación. Usted ha decidido eso, usted ha decidido que..., o ustedes han decidido no tener, por diversos motivos que me imagino que no son únicamente los que aquí ha manifestado, probablemente otros. También otros grupos municipales, también por diversas causas y por causas también de índole personal y política, tampoco tenemos todas las liberaciones que a lo mejor en un principio sí se nos había asignado.

Dicho lo cual, mi intervención es únicamente para reprochar el tono con el que ha intervenido que me parece que está bastante fuera de lugar y ha sido bastante irrespetuoso hacia el resto de compañeros y de compañeras que aquí estamos. Me hubiese gustado que hubiese intervenido en otro sentido.

Y, bueno, ya únicamente felicitar a las compañeras y al compañero que se incorporan. Que se recupere la normalidad en este Ayuntamiento, con respecto a la representación así decidida por las vecinas y los vecinos, es de celebrar y así yo lo celebro en el día de hoy."

A continuación, solicita la palabra el Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO: "Bueno, lo primero, por supuesto dar la enhorabuena y desearle mucha suerte a todos los concejales que hoy se incorporan a este Salón de Plenos. Y recordarles, lo he hecho siempre cuando algún concejal de nuestro grupo se ha ido y cuando alguno se incorpora, es decir, por encima de todo está Jaén y el interés de los jiennenses, incluso por encima del interés de nuestros propios partidos.

Señora Orozco, la verdad es que no me esperaba esta intervención, pero bueno, usted ha querido que así sea, y vamos a hablar. Vamos a hablar de lo que usted ha querido hablar:

Lo primero, indicarle que nuestro concejal, Antonio Losa, no ha hecho ninguna publicación en redes sociales, y yo les invito a que la busquen y la hagan pública, en relación al personal eventual de ningún grupo: ¡Ninguna!. Repito, en relación al personal eventual, búsquenla y la publiquen.

Lo segundo, que tampoco venga usted a descubrir la pólvora. Eso que ustedes van a hacer sin asignar funciones de gobierno a tres concejales, se ha hecho en este Salón de Plenos históricamente muchas veces por todos los grupos. A principios de la democracia había muchos concejales que no cobraban de todos los grupos políticos, también del Partido Socialista. Y, para ir no tan lejos, en el mandato 2011-2015 hubo dos concejales del Partido Popular que mantuvieron sus puestos de trabajo en la Universidad de Jaén, que cobraban exclusivamente de la Universidad de Jaén, que ejercieron funciones de gobierno durante cuatro años con, evidentemente, la responsabilidad que ello supone, y que no cobraron en cuanto a sueldo ni un euro del Ayuntamiento de Jaén. Dos, Rosa Cárdenas y Paqui Molina, ¡dos!: ¡Tampoco van a descubrir la pólvora!, en eso creo que no hay tantas diferencias entre el Partido Popular y Ciudadanos.



Algunas diferencias, sí que hay:

En cuanto a los eventuales se llegó a un acuerdo al comienzo de legislatura, yo no tengo ningún problema en hablar. Mire, en la anterior legislatura el Partido Socialista tenía dos eventuales y el Partido Popular tenía seis con doce concejales. Ahora el equipo de gobierno tiene dieciocho y el Partido Popular tiene seis, la proporción es exactamente la misma entre equipo de gobierno y oposición, la misma. Yo no tomé la decisión de que se agotaran los eventuales, la tomó el equipo de gobierno. Si evidentemente el resto de los grupos tienen una distribución proporcional de eventuales, ahí estamos.

Hay diferencias porque en esta legislatura hay siete gerentes de fuera del Ayuntamiento, o que cobran del Ayuntamiento y no son personal del Ayuntamiento, y en nuestra legislatura había uno. Pero bueno, son diferencias.

Y diferencias entre el Partido Popular y Ciudadanos sí que hay, señora Orozco. Entre otras cosas, porque son ustedes los responsables del guirigay que se ha montado en este Salón de Plenos con los concejales durante dos legislaturas:

En el año 2015 comenzaron con tres concejales, y acabaron con cero. El Partido Popular, ¿les invitó a incluir a esos concejales en sus listas?. No. Llegaron, se fueron antes de un año... jeso es responsabilidad de Ciudadanos!, no del Partido Popular.

En esta legislatura empezaron con cuatro y han terminado con uno, y ahora con cuatro otra vez. Todo el faleo y el follón que ha habido en este Salón de Plenos con los concejales también es responsabilidad de Ciudadanos, porque son ellos los responsables de formar su lista. Con ese problema no hemos tenido que lidiar ni en el Partido Popular ni en el Partido Socialista, por ejemplo, no hemos tenido que lidiar con este problema, ustedes sí.

Y luego, por último, yo no voy a juzgar ni la capacidad, no lo voy a juzgar, ni la capacidad, ni el esfuerzo, ni el trabajo que realiza ningún concejal ni de gobierno ni de oposición: ¡No lo voy a juzgar!. Puedo juzgar, evidentemente, las políticas. Me gustarán más o menos, las criticaré, pero su capacidad de trabajo y de esfuerzo no lo voy a juzgar, ni el de ellos ni el de los trabajadores que trabajan para los respectivos grupos.”

Acto seguido, la Concejala portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, responde a las intervenciones de los portavoces de los Grupos Municipales Unidas Podemos por Jaén y del Partido Popular:

“Señor Ureña, yo creo que usted no está aquí para juzgar el tono que tengamos los concejales en cada momento. Usted también tiene tonos agresivos en ciertas de sus intervenciones, y nadie ha venido a leerle la cartilla de la forma que usted expresa sus ideas. Creo que su comentario está fuera de lugar, jese sí que está fuera de lugar!.

Y señor Bonilla, sí existe esa publicación.”



El Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, manifiesta su disconformidad con lo expresado por la señora Orozco Sáenz.

La Sr. Orozco se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo: “Sí, porque yo la vi.”

Acto seguido, la Sra. Orozco Sáenz continúa su intervención:

“Y, de todas formas, es verdad que nosotros no hemos descubierto la pólvora, ahí tiene usted al señor Lechuga que no está liberado y forma parte del equipo de gobierno. No venga a decir que nosotros hemos descubierto el huevo de Colón, ¡ni muchísimo menos!, pero que sí de cuatro concejales hay tres que no tienen asignación, ¡así de claro!, más de la mitad. A ver si en alguna legislatura del Partido Popular más de la mitad del Partido Popular no han recibido asignación económica por parte del Ayuntamiento de Jaén: ¡Hágalo ver!, ¡a ver si ustedes han tenido esa misma situación, en gobierno, además!.

Y luego, el problema del transfuguismo afecta a todos los partidos políticos; a Ciudadanos, al PP, al PSOE, a Unidas Podemos, a VOX, y a cualquier partido que una persona esté en su lista y que luego decida salirse, y además se quede con su Acta de diputado, con su Acta de concejal, y no se vaya. Ese problema existe y debería estar reprobado más fuerte, y públicamente. Nosotros lo hemos sufrido, sí. Y ustedes también lo sufren en distintas instituciones, no sé a qué viene ese comentario. Lo que sí afecta aquí en este Salón de Plenos, en esta Corporación y en este Ayuntamiento, es el importe total que suponen las asignaciones de unos y otros grupos políticos. Y la diferencia es que el mío solamente tiene mi sueldo y el de tres asesores, muy diferente al suyo.”

Finalizado el debate del asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ **(PSOE)**, el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS **(Ciudadanos)**, y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS **(VOX)**, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA **(Unidas Podemos por Jaén)**. *En total 19 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*



ACUERDA:

Aprobar la modificación de los acuerdos plenarios de fechas 28 de junio de 2019 y posteriores, sobre designación corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades, en los términos y efectos contenidos en la propuesta de acuerdo que antecede de fecha 23 de enero de 2023.

NÚMERO SIETE.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 4 DE ENERO DE 2023 APROBANDO LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017 PARA EL EJERCICIO 2023, CON LAS SIGUIENTES MAGNITUDES Y ANEXO CON EL DETALLE POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE SE ADJUNTA.

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de enero de 2023 aprobando la prórroga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 para el ejercicio 2023, con las siguientes magnitudes y Anexo con el detalle por organismos autónomos que se adjunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

2023/2-ALC - 04/01/2023

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE	943/2022/INT	REF. ADICIONAL	PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 A 2023.
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	ALCALDIA (AYUNTAMIENTO DE JAEN)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN		

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017 PARA EL EJERCICIO 2023

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2022 se ordenó la iniciación del expediente de prórroga del Presupuesto General del ejercicio 2017 para el ejercicio 2023.

Por la Intervención Municipal se han emitido informes el 27 de diciembre de 2022 y el 4 de enero de 2023.

Como quiera que se ha solicitado INFORME PREVIO Y VINCULANTE a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, para la prórroga del Presupuesto de 2017 al ejercicio 2023 en plazo y no ha sido contestado con anterioridad a la prórroga automática del presupuesto a 1 de enero de 2023, esta Alcaldía entiende aplicable el art. 169.6 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo en materia presupuestaria y se entiende prorrogado automáticamente el presupuesto del ejercicio 2017 con el límite de los créditos iniciales del mismo y una vez realizados los ajustes señalados.

Considerando la competencia del Alcalde-Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

HE RESUELTO:

PRIMERO:

Aprobar la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2017 para el ejercicio 2023 con las siguientes magnitudes y ANEXO con el detalle por Organismos Autónomos que se adjunta.

FIRMADO POR:

JULIO MILLAN MUÑOZ [ALCALDE] FECHA: 04/01/2023 HORA: 9:14:51

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205701151355013	PÁGINA 1/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

El detalle por capítulos de los ajustes a realizar es el que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	65.482.831,70	0,00	65.482.831,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	58.367.804,48	0,00	58.367.804,48
3	GASTOS FINANCIEROS	11.866.493,36	0,00	11.866.493,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.690.272,33	-950.562,00	35.739.710,33
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.542.678,64	0,00	1.542.678,64
6	INVERSIONES REALES	5.490.982,06	-5.490.982,06	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	252.216,23	-252.216,23	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	84.424,11	0,00	84.424,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.430.981,80	0,00	25.430.981,80
TOTALES		205.208.684,71	-6.693.760,29	198.514.924,42

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	42.601.996,98	0,00	42.601.996,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.690.200,85	0,00	2.690.200,85
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.805.930,74	0,00	9.805.930,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.556.673,48	0,00	65.556.673,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	81.198.766,15	0,00	81.198.766,15
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	4.579.203,66	-4.579.203,66	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.091.124,87	-1.091.124,87	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	84.424,11	0,00	84.424,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		207.608.320,84	-5.670.328,53	201.937.992,31

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 39/2006 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205701161355013	PÁGINA 2/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

SEGUNDO:

Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado y aquellos otros que resulten aplicables en virtud del informe vinculante que emita la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

TERCERO:

Dar cuenta al Pleno a efectos de información en la siguiente sesión que se celebre.

La presente acta se ha elaborado en su totalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de Régimen de la Firma Electrónica, utilizando el Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art. 42).

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION sede.aytojaen.es	CSV 14614205701151355013	PAGINA 3/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

ANEXO:

AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	43.407.087,22	0,00	43.407.087,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	47.821.298,84	0,00	47.821.298,84
3	GASTOS FINANCIEROS	10.683.609,72	0,00	10.683.609,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.467.429,13	-929.562,00	34.537.867,13
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.542.678,64	0,00	1.542.678,64
6	INVERSIONES REALES	4.641.620,76	-4.641.620,76	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	252.216,23	-252.216,23	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.430.981,80	0,00	25.430.981,80
	TOTALES	169.258.922,34	-5.823.398,99	163.435.523,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	42.601.996,98	0,00	42.601.996,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.690.200,85	0,00	2.690.200,85
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.610.958,07	0,00	7.610.958,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.265.589,52	0,00	30.265.589,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	81.184.339,93	0,00	81.184.339,93
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	3.876.836,99	-3.876.836,99	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.017.000,00	-1.017.000,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	169.258.922,34	-4.893.836,99	164.365.085,35

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV	PAGINA	
sede.aytojaen.es	14614205701151366013	4/13	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

PATRONATO MUNICIPAL UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.624.875,07	0,00	1.624.875,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	257.514,60	0,00	257.514,60
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	0,00	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00	0,00	2.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1.887.889,67	0,00	1.887.889,67

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	496.100,00	0,00	496.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.391.678,67	0,00	1.391.678,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	111,00	0,00	111,00
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1.887.889,67	0,00	1.887.889,67

Lej 58/2003 de Firma Electrónica de Firmas Electrónicas, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 40/2015 (Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV, Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	14614205701151355013		5/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	6.279.460,09	0,00	6.279.460,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	5.599.353,41	0,00	5.599.353,41
3	GASTOS FINANCIEROS	339.900,17	0,00	339.900,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	751.766,00	0,00	751.766,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	74.124,87	-74.124,87	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		13.056.604,54	-74.124,87	12.982.479,67

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	191.290,64	0,00	191.290,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.773.889,03	0,00	12.773.889,03
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.300,00	0,00	5.300,00
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.124,87	-74.124,87	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		13.056.604,54	-74.124,87	12.982.479,67

Documento generado mediante Adquisición Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (A.L.A.1) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (Sede aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmada electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205701151355013		PAGINA 6/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.443.382,49	0,00	2.443.382,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	180.150,00	0,00	180.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	0,00	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		2.637.032,49	0,00	2.637.032,49

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	44.000,00	0,00	44.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.582.832,49	0,00	2.582.832,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00	0,00	200,00
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		2.637.032,49	0,00	2.637.032,49

Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2016, Art 40) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art 42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205701151355013	PÁGINA 7/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	4.222.726,36	0,00	4.222.726,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	1.956.805,96	0,00	1.956.805,96
3	GASTOS FINANCIEROS	51.000,00	0,00	51.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.947,20	-21.000,00	76.947,20
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.015,00	0,00	9.015,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		6.337.494,52	-21.000,00	6.316.494,52

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	459.500,00	0,00	459.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.867.479,52	0,00	5.867.479,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00	0,00	1.500,00
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.015,00	0,00	9.015,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		6.337.494,52	0,00	6.337.494,52

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede aytojaen.es). Firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			PÁGINA
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		8/13
sede.aytojaen.es	14614205701151355013		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.530.482,02	0,00	3.530.482,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	1.819.548,31	0,00	1.819.548,31
3	GASTOS FINANCIEROS	30.400,00	0,00	30.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.100,00	0,00	175.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		5.561.530,33	0,00	5.561.530,33

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	786.200,00	0,00	786.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.763.030,33	0,00	4.763.030,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.300,00	0,00	6.300,00
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		5.561.530,33	0,00	5.561.530,33

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205701151355013	PAGINA 9/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELA TALLER

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	476.613,14	0,00	476.613,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	55.187,20	0,00	55.187,20
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.700,00	0,00	46.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.409,11	0,00	5.409,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		584.109,45	0,00	584.109,45

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.700,34	0,00	578.700,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.409,11	0,00	5.409,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		584.109,45	0,00	584.109,45

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205701151366013	PÁGINA 10/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXPEDIENTE 943/2022/INT

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.094.900,71	0,00	2.094.900,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	539.146,16	0,00	539.146,16
3	GASTOS FINANCIEROS	717.383,47	0,00	717.383,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00	0,00	50.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	775.236,43	-775.236,43	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		4.206.666,77	-775.236,43	3.431.430,34

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	212.882,03	0,00	212.882,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.661.038,98	0,00	5.661.038,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15,22	0,00	15,22
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	702.366,67	-702.366,67	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		6.606.302,90	-702.366,67	5.903.936,23

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205701161355013	PAGINA 11/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE 943/2022/INT

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AJUSTES	CRÉDITO PRORROGADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.403.304,60	0,00	1.403.304,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	138.800,00	0,00	138.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	37.000,00	0,00	37.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.330,00	0,00	99.330,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1.678.434,60	0,00	1.678.434,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	AJUSTES	PREVIS.PRORROGADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000,00	0,00	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.672.434,60	0,00	1.672.434,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00	0,00	1.000,00
6	ENAJENAC.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1.678.434,60	0,00	1.678.434,60

Código Seguro de Verificación - CSV Permite la verificación de la integridad de este documento			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV	PÁGINA	
sede.aytojaen.es	14814205701161356013	12/13	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 943/2022/INT

Lej 56/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Codigo Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION sede.aytojaen.es	CSV 14514205701161355013	PÁGINA 13/13



A continuación, el Sr. Alcalde anuncia que sobre la presente dación de cuenta van a tener lugar dos turnos de intervención por parte de los grupos políticos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra a la Tte. Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo, para iniciar al primer turno de debate.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar al equipo de gobierno:

“Muy brevemente, esto es un acto que se realiza de forma automática por la Intervención del Ayuntamiento cuando no se saca un presupuesto nuevo y se prorroga el del año inmediatamente anterior. Simplemente es una dación de cuenta que se hace de forma completamente legal, el ordenamiento jurídico lo permite, y nosotros hemos optado por prorrogar el presupuesto.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS:

“En primer lugar, quiero mostrar mi bienvenida a los concejales de Ciudadanos que hoy están aquí, a la nueva concejal del Partido Popular, y les deseo mucha suerte en su trayectoria y en su trabajo en los escasos meses que nos quedan hasta que acabe el mandato municipal.

Bien, en relación con esta cuestión tendríamos que hacer constar una serie de cuestiones técnicas en relación con los presupuestos:

Decir, que la prórroga de los presupuestos tiene, o tendría, un alcance limitado puesto que no se prorroga todo el presupuesto, se prorrogan únicamente lo que son los créditos iniciales pero no los definitivos, por lo que no se prorrogan las modificaciones que se hayan efectuado durante el ejercicio.

No se prorrogan los créditos que hayan sido destinados a servicios que concluyan en el presente ejercicio.

Son prorrogables los créditos correspondientes al funcionamiento ordinario de los servicios, y no lo serían los créditos destinados a subvenciones de concurrencia competitiva porque las subvenciones son las que normalmente se prevén para un ejercicio concreto.

Por tanto, no todos los créditos de los Capítulos I al IV se prorrogarían.

Al final, esto también trae algunas consecuencias, ¿no?:

Por ejemplo, supondría unos ajustes a la baja en los presupuestos prorrogados.

El Capítulo I, de gastos de personal, o el Capítulo II, de gastos de bienes corrientes y servicios, sin duda sí se prorrogarían.



El Capítulo III y el Capítulo IX, de intereses en los préstamos concertados y amortizaciones, parece que sí deberían prorrogarse.

Pero el Capítulo IV, transferencias corrientes, Capítulo VI, inversiones, o Capítulo VII, transferencias de capital, es bastante dudoso que se prorroguen.

Y las aportaciones a los organismos autónomos y a las sociedades mercantiles, se prorrogarían porque son actividades que no acaban en el propio ejercicio del que se trata.

Pero las aportaciones para financiar una actividad o un proyecto concreto, una subvención nominativa, por ejemplo, por ley, ley 38/2003, y dado que dicha actividad se corresponde con el presupuesto del ejercicio, no tendría por qué prorrogarse: no debería de prorrogarse. Dichas partidas tienen limitaciones cuantitativas, cualitativas y funcionales.

Bien, esto en cuanto a las cuestiones, en cierta manera, técnicas en las que tampoco vamos a entrar mucho más. Pero indicar que la valoración política que a nosotros se nos presenta en cuanto a esta cuestión es que nuevamente traemos hoy aquí, se dice, una nueva prórroga de los presupuestos. Y esto, ¿qué supone para nosotros?. Desde nuestro punto de vista, es un fracaso político y de gestión en cuanto a la materia financiera y presupuestaria por parte del alcalde y de su equipo de gobierno. No ha habido una previsión económica, y no han sido capaces de adaptarse a los tiempos actuales, a las circunstancias que nos rodean y a los condicionantes que influyen en el día a día.

Por tanto, ustedes no pueden estar orgullosos y no pueden sacar pecho por no haber hecho sus tareas. Tener unas cuentas atrasadas que se van prorrogando un año y otro año, ni siquiera haber podido confeccionar un presupuesto en su propio mandato, es una muestra de lo que nosotros consideramos una ineficacia o una inoperancia. Y también la constatación de que se ha estado gobernando, de que se ha estado gestionando, de una manera no muy seria porque las cuentas municipales en ese caso constituyen más bien una ficción. Ningún gobernante podría sentirse cómodo con un presupuesto del 2017, pero lo curioso es que el señor alcalde y su equipo de gobierno se sienten cómodos en esta situación. No tienen, sin embargo, un presupuesto real. No está adaptado a los tiempos actuales sino que es...está atrasado, es anacrónico. Pero eso no importa porque se procede a realizar continuas modificaciones presupuestarias, lo cual entendemos que debería estar vedado.

Efectivamente, las consecuencias reales, legales, de todo esto, ¿cuáles serían?. Bueno, en principio, se nos escapan hasta que ustedes dejasen de gobernar y fuese otro gobierno que entrase a hacerlo porque tendría que realizar una auditoría y allí nos encontraríamos con el verdadero estado de la cuestión: la realidad contable y no la ficción que actualmente venimos arrastrando.

Tampoco es cierto que conozcamos el alcance, las consecuencias, que la no actualización de sus cuentas, de sus presupuestos, tendría en el aspecto de los Planes de Ajuste y saneamiento de esta administración, no olvidemos la difícil, la muy difícil, situación económico-financiera del Ayuntamiento de Jaén, o a la hora de la percepción correspondiente de los Fondos Europeos que provienen de Europa y que benefician también a las entidades locales.

En cualquier caso, sí decir que, la dilación, en la Junta de Gobierno Local de hoy se ha dicho en su documentación, la dilación al pago a proveedores sí que se está también prorrogando y ya rebasa más de dos años de plazo."



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA:

“Bueno, estamos nuevamente ante un debate que hemos tenido en diferentes ocasiones y que, lamentablemente, siempre discurre en el mismo sentido. Bueno, la señora Orozco nos lo ha vendido como que se trata de un acto automático pero, a lo mejor, hay que profundizar y explicar por qué es un acto automático. Es un acto automático porque usted no ha presentado un presupuesto, tal y como corresponde. Pero, que no lo ha presentado este año, no lo presentó el año pasado, no lo presentó el año anterior y no lo presentó el anterior. Es usted la responsable de trasladar este tipo de políticas a la ciudad de Jaén, y es la que debe de dar explicaciones, y esto no lo termina de hacer en ningún momento. En algunas ocasiones ha llegado a decir que usted tiene desarrollados borradores, que se los ha trasladado al señor alcalde, pero que han decidido no llevarlo a cabo, o no presentarlo, o no ponerlo encima de la mesa para que podamos mínimamente debatir sobre el mismo.

Hoy corresponde, ya en el anterior Pleno conseguimos creo que también fruto de que ya estamos en los últimos momentos de este mandato, el señor alcalde tuvo a bien tomar la palabra para explicar lo que había pasado con el COLCE y aclarar algunas cosas.

Yo creo que puede ser un buen momento para aclarar ciertas cosas, y esta es una de las cosas que debería de haber aclarado primero usted, señora Orozco: ¿Por qué no ha presentado presupuestos en la ciudad de Jaén?. Y por qué a usted le parece más oportuno ir abordando esta política, que yo entiendo que es una política básica para cualquier institución, y yo creo que, especialmente para una institución municipal como Jaén, más aún en la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento, de ponerla en marcha y poder explicar; cuáles son sus prioridades, cuál es su planteamiento y cuál es su modelo de ciudad. Pero, creo que, ustedes se han querido ahorrar este debate porque precisamente, probablemente, no tienen ni ese modelo, ni ese planeamiento, ni tienen muy claras cuáles son prioridades para la ciudad de Jaén. Pero bueno, estaría bien que ustedes lo explicasen y ya cerrando este mandato pudieran aclarar cuál es su posición al respecto. Porque tenemos algunas intuiciones pero no tenemos las certezas, y nos gustaría que lo aclarasen. A lo mejor, estaría bien que el señor alcalde pudiera aclararlo. Igual que este punto del orden del día se debate a petición del partido Popular, a lo mejor, también estaría bien que el señor Bonilla antes de que termine este mandato explique por qué este presupuesto que se va a prorrogar tiene 81 millones de ingresos patrimoniales, una previsión de 81 millones de ingresos patrimoniales. Estaría bien que se explicase de dónde se iban a sacar esos 81 millones o de dónde se pueden sacar esos 81 millones, todos los años, o al año, o ese año. En 2017, no se sacó 81 millones de ingresos patrimoniales, el año que ustedes...incluso habiendo aprobado el presupuesto a mitad del año. O sea, que está claro que estos presupuestos eran unos presupuestos ficticios, unos presupuestos inventados para justificar un enorme gasto y una enorme incapacidad de este Ayuntamiento para afrontar sus propios gastos, ¿no?, su propia ejecución.

Pero es más, esto lo que deja claro también, de alguna forma, la incredibilidad de que distintos...un mandato entero, cuatro años de un equipo de gobierno, con dos partidos diferentes a los que elaboraban aquel presupuesto, se agarren a este presupuesto ficticio. Vuelvo a decirlo, un presupuesto ficticio y ustedes han seguido prorrogándolo haciendo bueno aquel presupuesto y justificando aquel invento, aquella falsedad para la ciudad de Jaén que era el presupuesto de 2017.



Tienen ustedes mucho que explicar, y me temo que poco vamos a oír por su parte estas explicaciones que deberíamos escuchar. Yo lamento, sinceramente que ustedes hayan decidido hurtar a la ciudad de Jaén de un debate tan importante como cuáles deberían ser las prioridades para esta ciudad en una situación social y económica muy distinta a la que fue en 2017: y ustedes nos han robado esa posibilidad. Lamento que esto se tenga que hacer, esta dación de cuenta, yo creo que, es una tacha enorme para este Ayuntamiento que no se debería de haber producido desde el primer momento.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Bueno, voy a empezar por el señor Javier Ureña (UP). Yo le explico una parte de lo que usted ha dicho. De otra parte, a lo mejor, usted no se da por aludido pero se la voy a explicar. Mire, los presupuesto ficticios (como usted dice) no son los que yo hice, son los que se venían haciendo durante más de una década, también cuando gobernaban ustedes...”

El Concejel portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, manifiesta su disconformidad con lo expresado por el señor Bonilla Hidalgo.

El Sr. Bonilla Hidalgo se dirige al Sr. Ureña Olivera: “Sí, Izquierda Unida gobernó con el Partido Socialista. En aquella época se presupuestaban también concesiones demaniales, se presupuestaban también por importe de 40, de 50 millones de euros, y aquello se completaba, por ejemplo, con subvenciones ficticias: ¡También se completaba!. Se metían unas cantidades, por ejemplo, una de 10 millones de euros de una Consejería cuya justificación, según me informaban a mí los funcionarios del Ayuntamiento, era una nota que decía: “*Hay que meter una subvención de 10 millones*”. ¡Y ya está!, y esa era la justificación que había.

Y tampoco se justificaban esas concesiones demaniales. Nosotros aportamos informes mejores o peores, los informes no los hago yo, los hacen los técnicos municipales. Y se remitían al Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda le daba el visto bueno. Cosa que no ocurría en aquellos mandatos porque todavía no existía el control que se estableció entre los años 2013 y 2014 sobre los ayuntamientos, y ese control determinó que fuera preceptivo y obligatorio tener el visto bueno del Ministerio. Y se obtuvo, con unos condicionados que en parte se cumplieron en la medida de las posibilidades. Había dos fórmulas:

Acordar la no disponibilidad de créditos por el mismo importe. Y aun así en diciembre de 2017 se trajo a este Pleno un acuerdo de no disponibilidad de créditos.

Y que en la ejecución presupuestaria se acreditase que se había gastado menos dinero del importe correspondiente a esa partida.

Y, en la medida de nuestras posibilidades, se hizo. Hasta el punto de que conseguimos reducir el déficit desde los 49 millones de euros que había en 2015, que era el presupuesto...hay que recordar que el último presupuesto aprobado que había en 2017 cuando se aprobó este, y en la ejecución presupuestaria de 2018 ese déficit se redujo hasta 4,4 millones de euros. Es decir, en más de 45 millones de euros. Esa es la realidad de los números, por lo tanto, nosotros no engañamos a nadie; llegamos al Salón de Plenos, dijimos lo que había que hacer, aportamos los informes, y no engañamos a nadie. Se mandó al Ministerio, y se aprobó.



Ahora aquí, en este mandato, señor Millán y señora Orozco, señora Orozco y señor Millán: ¡Si se ha engañado!. Porque ustedes se han tirado los dos primeros años y medio del mandato anunciando de veintiséis a veintisiete veces en prensa que iban a aprobar unos presupuestos, que los nuestros eran malísimos y que se iban a aprobar unos presupuestos. Se ha anunciado una vez, se decía que se tenía el proyecto, que se tenía el borrador, se entregó un borrador que no era borrador, sin informes. Esto se ha hecho sistemáticamente durante, aproximadamente, dos años y medio. Y, claro, cuando se quedaron en minoría entonces ya cambiaron el discurso, y dijeron; no, no los vamos a hacer porque es que es imposible hacerlo porque la situación económica que ha dejado el Partido Popular... ¡Ah!, el Partido Popular que debe ser responsable de todos los males del Ayuntamiento de Jaén de la última década, la situación que ha dejado el Partido Popular es insostenible y es que no se pueden hacer los presupuestos. Tuvieron dos años y medio para hacerlos, y dijeron que los iban a hacer: ¡No lo dije yo!. Si esta era la situación, ¿por qué no lo dijeron desde el principio?. Sencillamente porque o no han sabido, o no han querido hacer los presupuestos: ¡Así de sencillo!.

Porque, como se ha dicho aquí, hacer unos presupuestos exige tener un plan de ciudad, una estrategia de ciudad: ¡Y ustedes no han querido tenerla!. Tienen ustedes un Plan de Movilidad, por ejemplo, que no sabe definir si la Estación Intermodal va a un sitio o va a otro. Pero, ¿es que no lo sabe ni el Ministerio!. Tengo aquí la respuesta a nuestro Senador, Javier Márquez, donde se nos dice que de Estación Intermodal, nada. Que lo que se va a hacer es una remodelación de la Estación de tren, y que la de autobuses se está estudiando su ubicación cerca de El Bulevar, en el entorno. En el aparcamiento, por cierto. Eso es lo que dice el propio estudio de viabilidad suyo: ¡Lo han aprobado!. El propio estudio de viabilidad, ahora se lo paso, señor Millán, dice que la Estación de Autobuses va en el aparcamiento de Renfe. Y ustedes tienen un proyecto de Renfe que dice que se va a remodelar el aparcamiento y se van a invertir 3 millones de euros, entre otras cosas. Y resulta que el Ministerio dice que la Estación Intermodal, nada: ¿Nos aclaramos?. Que van, ¿a meter los autobuses en el Barrio de El Bulevar?. ¿Han informado ustedes a los vecinos de El Bulevar?. Los sacamos de la Avenida de Madrid, ¿y los metemos en El Bulevar sin soterrar la vía del tren?. Es uno de los ejemplos más evidentes de que cuando no se tiene plan de ciudad ni estrategia de ciudad, ni se tiene la voluntad, por ejemplo, de iniciar los trabajos de un PGOU o de aprobar un presupuesto, pasan estas cosas. Y en la segunda intervención seguiremos hablando.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra a la Tte. Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo, para cerrar el primer turno de debate por el equipo de gobierno:

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para responder a la primera intervención de los portavoces de los grupos políticos que han intervenido:

“Bueno, este es el debate del pan nuestro de cada día, llevamos debatiendo sobre este mismo tema durante casi ya cuatro años, vamos. Cómodos, o no cómodos, que nos sintamos el equipo de gobierno con los presupuestos del 2017, el hecho es que estamos trabajando. Y creo que estamos trabajando bastante bien con unos presupuestos irreales para el 2017 y que a día de hoy, seis años más tarde, nos permiten las actuaciones que este equipo de gobierno está llevando a cabo en esta ciudad. Y le pongo como buque insignia; el arreglo del Campo de la Victoria, la Pista de Atletismo, el arreglo de todas las calles, todas las actividades culturales y deportivas que estamos haciendo, la Navidad de este año que ha sido espectacular, en boca de todos y cada uno de los ciudadanos de Jaén, las actividades de comercio, jardines, actividades de igualdad, las culturales, las de asuntos sociales. En definitiva, de todas y cada una de las áreas que dirige este equipo de gobierno.



Pero no solamente las estamos llevando a cabo, las estamos pagando y saldando deuda. Y por mucho que ustedes se aferren al periodo medio de pago a proveedores de setecientos y pico días, les comento (que ustedes no tienen el dato) que el periodo medio de pago de septiembre de 2020 tenía pendientes más de 68 millones de euros en facturas pendientes de pago, y que en periodo medio de pago de 2022, en diciembre, tenemos 33 millones de euros. De los cuales son; 10 millones de euros provenientes de AQUALIA de 2018, que son facturas que desgraciadamente todavía no tenemos la solución de cómo afrontarlas porque están sin conformar. De la época del señor Bonilla, por ejemplo, 10 millones. Así que, cuenten ustedes que estamos en 23 millones en tres años. Pregunten ustedes a los proveedores del Ayuntamiento, no solo antiguos sino los que han acudido a licitaciones como, por ejemplo, la de la ITI del entorno de la Catedral. Son empresas nuevas que empiezan a trabajar, que son de Jaén y que son de Granada, que han ganado la licitación y que se vienen a trabajar aquí porque el Ayuntamiento de Jaén responde y paga. Y estamos pagando actualmente facturas de noviembre de 2022, a 90 días. Ahora, claro, no se ha dicho todas las facturas que se quedaron pendientes a partir del 1 de enero de 2014 a las que no se hizo frente ni en ese año ni en los siguientes, y que ahora nosotros estamos resolviendo.

Yo creo que para los ciudadanos no es tanto el debate de si hay o no hay presupuesto, sino si este equipo de gobierno responde a las necesidades de los ciudadanos y de la ciudad. Y yo creo que están las cosas bastante claras ahí fuera como para tener que explicarlas.”

A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al segundo turno de intervenciones por parte de los grupos políticos.

El Grupo Municipal VOX no interviene en el segundo turno de debate.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA:

“Hombre, yo creo que el debate también está ahí fuera. Yo no sé si usted realmente percibe la sensación de la calle o simplemente tiene la sensación que usted tiene, o que su grupo le transmite, o que la gente de la que se rodea le transmite. Evidentemente, es una imagen pésima de un equipo de gobierno que no es capaz de sacar un proyecto de presupuesto adelante: evidentemente. Y la justificación que usted da es que teníamos un presupuesto tan ficticio, tan falso e increíble, que nos viene bien, que nos sigue viniendo bien. Entonces, ustedes quieren aprovechar aquella relación buenísima que podía tener el señor Fernández de Moya con el ministro Montoro para que le diera el visto bueno a este esperpento de presupuesto, increíble, que no se lo podía creer absolutamente nadie por muchos informes que pudieran tener: no era creíble. No es creíble que el Ayuntamiento de Jaén pueda ingresar 81 millones de euros de concesiones administrativas, ¡80 millones de euros!. No es creíble, ¿qué íbamos a vender la Catedral?, ¿íbamos a vender el Castillo?. No es creíble, por muchos parkings que nos inventásemos, mega parkings que pudieran aportar ese ingreso, eso no era creíble.

Pero ustedes quieren, el equipo de gobierno actual quiere, hacernos creer que como les permite poder hacer cualquier cosa, con eso se resuelve cualquier cuestión. No. Ustedes no están trayendo aquí, a la ciudad de Jaén, un debate que nos deben. Le deben a esta ciudad un debate de presupuestos para poder hablar de prioridades; de qué es lo que queremos hacer primero, qué es lo que queremos hacer después, para qué vamos a destinar tanto dinero.



Y nos han estado hurtando ese debate, ¿a cambio de qué?; de modificaciones puntuales para aquí para allá, de una cuestión que sale, cuestiones que nos dicen dos días antes que si es prioridad aquello o no es prioridad, y que tenemos que ir resolviendo a salto de mata. Ustedes no han tenido ninguna previsión, y precisamente por eso no han tenido un presupuesto.

Dívalo claro, yo creo que es el momento de ir aclarando, ni usted ni yo vamos a continuar aquí en el próximo mandato, por lo tanto, yo creo que, usted nos debe, o me debe a mí como representante de una buena parte de vecinos y vecinas de Jaén... Yo creo que me siento en la obligación de que usted me de explicaciones del porqué ha decidido no tener ese debate, de por qué no ha querido explicarnos cuál es su modelo de ciudad, de por qué no nos ha querido explicar y que podamos debatir y contrastar las distintas visiones de cómo debería ser Jaén a día de hoy, en 2023 no en 2017. En 2017, la ficción de 2017 ya se la vendieron a aquellos vecinos y a aquellas vecinas, y también tuvo unas consecuencias. Aquello también tuvo consecuencias, y estamos aquí sentados para atestiguar cuáles fueron las consecuencias de aquellas decisiones que se tomaron. Pero a las vecinas y a los vecinos de ahora, no. A los de ahora, ustedes no les han dado explicación. Y yo sigo creyendo que tiene que ser el señor alcalde el que también de explicaciones sobre esto. Que también nos aclare el porqué usted ha decidido no poner encima de la mesa un presupuesto que la concejala ha reconocido, que la concejala no ha transmitido, y que la concejala no ha pasado.

Nosotros hemos tenido borrador de presupuesto del Ayuntamiento, pero ustedes no han querido que lo debatamos. Incluso les hemos pedido alguna reunión para poder ir adelantando posibles modificaciones y la posibilidad de que se pudieran incluir distintas prioridades que establecer, pero ustedes no lo han querido traer aquí: ¡Explique por qué no lo han querido traer!. Yo me temo que porque se siente mucho más cómodo yendo a salto de mata que planteándole a los ciudadanos cuál es su modelo porque, probablemente, no lo tiene por muchas fotos y por muchos carteles, bien bonitos hechos por el Creaa, que ustedes pongan ya a día de hoy en la precampaña que se vaya haciendo. Muy bonitos que son, por cierto: ¡Enhorabuena al Creaa!. ¡Pero señores!, aquí es donde tenemos que dar explicaciones. Aquí es donde tenemos que hablar y donde tenemos que ir contrastando los distintos modelos de ciudad que tenemos, ¡qué algunos sí tenemos!, no sé si otros tienen. Así que lamento, y sigo diciéndolo, a mí me parece que es una gran tacha a este equipo de gobierno, y es una gran tacha por extensión a estos cuatro años de mandato que hemos tenido en esta ciudad, que no se haya podido tener un debate de presupuestos. Y un debate de hacia dónde deberían ir las prioridades de un Ayuntamiento que económicamente está en una situación muy precaria y que, precisamente, por eso tendríamos que haber tenido ese debate. Lamento que esto no sea así, y lamento que no vaya a tomar tampoco la palabra el señor alcalde en esto, sobre esta cuestión.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Señora Orozco, dice usted que los presupuestos no son reales. Pues mire, son los más reales de la historia de este Ayuntamiento porque son los más duraderos: han estado vigentes durante seis años al menos. Y si el nuevo equipo de gobierno es capaz de presupuestar el 2024, pues va a estar vigente seis años y medio; desde el 1 de julio de 2017 hasta el 1 de julio de 2023, son seis años. ¡Esos seis años, mínimo!.

Reitero, ¡los más reales!, porque han sido los que les han permitido gobernar a ustedes, y a nosotros el último año y medio: ¡Esa es la realidad!. Si no fueran reales, usted lo ha dicho, tiene la posibilidad de no prorrogarlo. Entonces, tiene que cerrar el ayuntamiento. ¡No los prorrogue!, si eran tan malos no los prorrogue, cierra el ayuntamiento, y se acabó, no prestamos servicios: ¿Lo puede hacer?. No. ¡No lo puede hacer!. Lo que



sí podría haber hecho, es hacer otros. Si los míos eran tan malos, si eran tan irreales, haber puesto otro encima de la mesa, ¡no lo ha puesto!. ¡Ese es el problema!, ¡que ustedes no lo han puesto!: ni usted ni el señor alcalde.

Y se olvidan, cuando hablan de las facturas que dejamos, le vuelvo a repetir:

En el año 2011 había 303 millones de euros entre obligaciones con administraciones públicas y proveedores: ¡303 millones de euros pendientes de pago!.

En el año 2015, todavía quedaban 20 millones de euros de facturas pendientes de contabilizar.

Facturas como la que ustedes tienen ahora mismo por valor de 9 millones de euros. Nosotros lo redujimos a 1,4 millones de euros en el segundo trimestre de 2019. Se ha vuelto a elevar hasta los 9 millones el periodo medio de pago a proveedores. El PMP refleja lo que refleja, que ustedes están pagando a dos años.

¿Qué han reducido ustedes el volumen total de la deuda con proveedores?. Sí, ¡decretando prescripciones!. ¿Por qué no prescriben ustedes los derechos?. Hay derechos contabilizados desde hace veinte años o treinta: ¿Por qué no prescriben los derechos?. Han prescrito obligaciones, pero no derechos.”

El Sr. Alcalde se ausenta de la sesión plenaria, ocupando su lugar en la Presidencia de la sesión plenaria la 1ª Tte. Alcalde, Dª Mª Refugio Orozco Sáenz.

El Sr. Bonilla Hidalgo (PP) continúa su intervención:

“El señor Alcalde, ¡ahora que se va!, en el anterior Pleno nos echó la culpa de todo lo malo de esta ciudad:

¡El Hípico!, responsabilidad del PP.

¿Responsabilidad del PP, el Hípico?. ¡Pero si dejaron ustedes la obra inacabada!. ¡Si se facturaron pruebas de los ascensores, que no había!. ¡Si tuvieron que rectificar el proyecto, cuando estaba haciéndose, porque estaban mal hechos los proyectos en la cimentación!. ¡Si se acabó el dinero!, ¡ese fue el problema!.

Me quiere usted decir: ¿Cómo se acababa el Hípico en el año 2011, cuando no se podían pagar las nóminas?.

¿De qué dinero pagábamos el Hípico?.

¿Cómo se acababa el Hípico?.

Y si tan fácil era acabar el Hípico, señor Millán: ¿Por qué no lo han acabado ustedes en estos cuatro años?.

¡No lo han hecho!. Dicen que tenían un proyecto de una empresa. La cuestión es que quien les ha sacado las castañas del fuego ha sido la Junta de Andalucía con el proyecto del Nuevo Centro de Salud, en ese tema. Se lo mandaron a Pedro Sánchez, y les dijo que nones con los Fondos de Reconstrucción.



El Parque Acuático, según ustedes, también es responsabilidad del Partido Popular:

¿Pero quién hizo la obra?

¿Quién la dejó inacabada?

¿Había fondos para acabar la obra?: ¡No los había!. Se acabó la fiesta del Plan E en el año 2011, ¡y se lió lo que se lió!. Repito, ¿había fondos?: ¡No los había!. ¡Si no podíamos pagar las nóminas!. ¡Si todavía en 2016 estuvimos a punto de impagar nóminas por la situación del Ayuntamiento que dejaron ustedes!: ¿Y nos dice que nosotros somos los responsables?

Y el tranvía: ¿Nosotros hicimos el tranvía, señor Millán?. Una desviación del 46% en una inversión prevista de algo más de 80 millones, que al final se facturan 130 millones de euros. Y con ustedes, todo era imposible. Les recuerdo a ustedes lo del tranvía, ¡luego hablaremos!, pero le recuerdo que sobre el tranvía el señor Valdivielso y el Partido Socialista en la Junta de Andalucía exigían al Ayuntamiento de Jaén en el año 2011, ¡que lo gestionara el propio ayuntamiento!. Esa era la política que ustedes defendían en relación al tranvía, ¡que tenía que asumirlo el Ayuntamiento de Jaén!, ¡así durante cuatro años!. Y luego dijeron que no, que estaban dispuestos a asumir un 40% del déficit. Y luego, cuando se llega a un acuerdo al 75% -25%, pues resulta que no se asumía el coste de los vagones. Literalmente decía el señor Felipe López: *"No podemos asumir el coste de los vagones"*. ¡Pues, fíjese usted!, llegó Juanma Moreno; se ha asumido el coste de los vagones, se han podido devolver los recargos de apremio..."

El Sr. Alcalde, que se ha incorporado a la sesión plenaria, manifiesta su disconformidad con lo expresado por el Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

El Sr. Bonilla Hidalgo (PP) se dirige al Sr. Alcalde:

"Sí, siete millones más IVA que se le han financiado al Ayuntamiento de Jaén. Evidentemente, toda la deuda a 12 años. Según la señora M^a Jesús Montero, a la sazón ministra de Hacienda del Estado de España, del Gobierno de España, no se podía financiar la deuda del Ayuntamiento de Jaén con la Junta de Andalucía a más de 5 años. ¡Pues, fíjese usted, el señor Bravo la ha financiado a 12 años!: ¡Todo lo que no se podía hacer entonces, se ha hecho ahora, señor Millán!.

Y para colmo, para colmo, en el último Pleno salió usted diciendo que es que no nos iban a dejar gobernar, que el PP no iba a bloquear más proyectos porque no íbamos a entrar en el gobierno municipal más. Y su partido dijo en redes sociales: *"No les dejaremos gobernar la ciudad!"*. Pues, ¡sabe lo que yo le dije!, que eso no lo deciden ustedes ni nosotros: lo deciden los ciudadanos. Igual que en el año 2019 decidieron que usted fuera alcalde, en el año 2023 decidirán lo que tengan que decidir, pero no lo van a decidir ustedes, no lo decide su partido. Yo le invito, señor Millán, a que inste a su partido a nivel local a quitar esa publicación, lo dijimos el otro día en una nota de prensa, porque es una publicación alimentada por usted, por sus propias declaraciones en el último Pleno."



Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde: “Muchas gracias, señora Orozco por dejarme esta intervención, y ya también dando respuesta al señor Ureña (UP) que le gusta más escucharme.

Bueno, en primer lugar, es verdad, vamos a continuar haciendo nuestro trabajo intentando que no vuelvan a gobernar esta ciudad. Porque usted hace alusión a los Planes E, los que no tenían fondos, y yo le pregunto: ¿Dónde lo echaban?. ¿Dónde echaban el presupuesto?. Porque hablan de presupuesto, y tenemos el mismo Capítulo I, el mismo Capítulo II, que en el año 2017, y pagamos facturas. Y antes todos escucharían, todos vivíamos en Jaén, que decían: ¡Es que no hay para nada!, ¡es que no podemos!. Había un evento cultural: pidiendo patrocinios. ¿Os acordáis todos?: ¡Es que no podemos!, ¡es que no hay!. Usted mismo lo dice: “¡No había ni para nóminas!, ¿dónde lo echaban?. Porque entre otras cosas, que no se nos olvide que, entraban todos los años más de 1 millón de euros de Diputación, del Convenio de Bomberos, y los jiennenses no vimos nunca nada de todo ese dinero que entraba, ¡joye!. Y tenemos un presupuesto que es el mismo del 2017, y con el mismo presupuesto de 2017 antes no había para nada y ahora, a pesar de la inflación, a pesar de las subidas salariales, a pesar de la pandemia, a pesar de todo, tenemos el mismo presupuesto, ¡y oye hay cosas que se están haciendo!. Que los jiennenses y las jiennenses, como ustedes dicen, analicen. Pero existe una realidad que es, que ahora pues hay para muchas más cosas.

Señor Ureña, la política es el arte de lo posible y de tomar decisiones y priorizar. Y es un análisis muy primario analizar solo la situación económica actual pero olvidarse de lo que pasó atrás, de la situación que nos hemos encontrado. Ustedes, como no gobiernan, como hace tiempo que no gobiernan y, a lo mejor, tampoco tienen perspectiva de gobernar, pues a lo mejor no son conscientes, usted mismo no es consciente. Pero hay que analizarlo teniendo en cuenta el desorden económico, que ya lo dicen las cifras, que en eso estará conmigo, ¿no?, y el desorden organizativo que nos encontramos. Porque si no hubiese sido por ese desorden económico y organizativo pues, a lo mejor, todo hubiera sido más fácil. Pero es que hablo de desorden organizativo, porque incide en el día a día de la gestión de las áreas de gobierno. Incide; en Contratación, en Tesorería, en Intervención. Y no olviden que acabamos de aprobar una RPT de estabilización donde también con un presupuesto nuevo podríamos jugar con plazas, con puestos de más y podríamos tener un ayuntamiento con los recursos también humanos ordenados para llevar a cabo gestión y el trabajo que nos permitiera tener un ayuntamiento normal: ¡A mí me encantaría!. Pero desgraciadamente no estamos ante un ayuntamiento normal, con un funcionamiento normal de la administración, y yo eso lo tengo que reconocer, ¡claro!. Qué, ¿qué no nos hubiera gustado tener un presupuesto ordenado, su previsión presupuestaria, su liquidación presupuestaria, un equipo completo, que la señora Interventora y la señora Tesorera, de Contratación, tuviesen unos equipos organizados, ordenados, que tuviesen una RPT en condiciones hace diez años?. Pues, me hubiera encantado. Pero desgraciadamente no es esa la situación que nos hemos encontrado y, por tanto, tenemos que priorizar. Y a la hora de priorizar, pues lógicamente, hemos llevado a cabo esa reorganización municipal y estamos llevando a cabo las actuaciones necesarias con ese equipo que tenemos ahora mismo, esos recursos humanos, en las prioridades urgentes que tenía esta ciudad. ¡Qué es que había necesidades urgentes!, y entonces hemos tenido que hacer eso. Que nos hubiera gustado en estos años, pues es verdad que lo hubiéramos intentado. Pero no olvidemos que sigue siendo una herramienta, y una herramienta a la disposición de un Ayuntamiento, de un equipo de gobierno, para hacer...cubrir las necesidades que una ciudad tiene.

Y no puedo coincidir con usted, cuando dice que les hemos hurtado el debate. Yo creo que hoy hemos tenido, en una dación de cuenta, dos turnos de debate, y hemos debatido en casi todos los Plenos. Es decir, que es verdad que, no ha habido a lo mejor un debate plenario específico pero ha habido debates aquí, todos los que hemos querido. Por tanto, yo creo que se ha debatido más que suficiente. E insisto, tenemos el mismo presupuesto en el año 2023 que el que se tenía en el año 2017; con el mismo capítulo I, con el mismo capítulo II, y el resto de capítulos, y seguimos funcionando.



Y valga un ejemplo, el Conservatorio Superior de Música, por más que digan; que es que han subido los precios, que el proyecto es del año 2017. El problema del Conservatorio no es la subida de precios actuales, es que ese proyecto es del año 2017, con precios del 2017, que no se actualizaron. Y cuando veamos ahora al cambio seguramente le va a incrementar el coste, si lo ejecuta una empresa pública cuando haga la licitación la Junta de Andalucía, en más de dos millones de euros. Pues, fíjese, solo en ese proyecto dos millones de euros. Pues nosotros a pesar de eso, en seis años, seguimos funcionando con el mismo presupuesto. Por lo tanto, también nos tendrá que reconocer que algo de mérito tiene.”

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS **(VOX)**, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA **(Unidas Podemos por Jaén)**, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS **(Ciudadanos)**, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ **(PSOE)**. No asiste a la sesión la Concejala, D^a SALUD ANGUITA VERÓN **(VOX)**.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE INVERSIONES.-

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD. (Expediente Nº 39/2023 Alcaldía).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Dinamización de Inversiones, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2023:



SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN



ALCALDÍA



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL
PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.



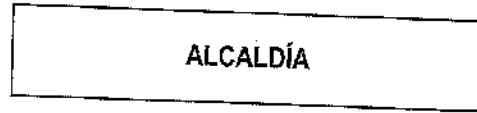
El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

- a) En el apartado de **concienciación y formación**, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la **aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad** con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.
- c) En materia de **actuaciones de fomento**, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.

- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtitulado, textos de lectura fácil).



• Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

• Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Jaén, aprobar y manifestar su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

Jaén, 18 de enero de 2023

EL ALCALDE,

26037231N

JULIO

MILLÁN (R:

P2305000H)

Firmado digitalmente
por 26037231N JULIO
MILLÁN (R:
P2305000H)
Fecha: 2023.01.18
11:43:52 +01'00'

- Julio Millán Muñoz -



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión la concejal, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**).

ACUERDA:

Aprobar y manifestar su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad”, y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA EL PROYECTO, EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO” APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022. (Expediente Nº 2280/2021/RESO del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Dinamización de Inversiones, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023.

Vista la propuesta del Concejal delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales de fecha 20 de enero de 2023, y la documentación adjunta:



Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.13)

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	2280/2021/RESO	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula en el asunto de referencia el Concejal Delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio que literalmente es como sigue:

"Se remite a esta Jefatura por parte del Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, email procedente de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir indicando que, con respecto al Convenio aprobado por el Pleno de la Corporación entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para el proyecto, ejecución y financiación de las obras del "Proyecto de Intervención en el ámbito de Los Cañones de Río Frío en Jaén", finalmente han realizado los ajustes organizativos necesarios para poder modificar las anualidades previstas inicialmente estableciendo la siguiente programación:

Año	Anualidad (€)
2023	749.734,66

La modificación propuesta afectaría al contenido de la Cláusula Tercera del citado Convenio, que pasaría a quedar redactada como sigue:

TERCERA. - PRESUPUESTO.

La ejecución del "PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO, EN JAÉN" requiere de un estudio de alternativas y un estudio geotécnico previos, la redacción del proyecto técnico de construcción, la expropiación de los terrenos necesarios, la ejecución de las obras y la asistencia técnica a la dirección de obra.

La ejecución de las obras tiene un plazo previsto de 5 meses.

El presupuesto total estimado, contemplando todas las actuaciones necesarias, asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS**

FIRMADO POR:

FRANCISCO LECHUGA ARMAS | CONCEJAL CONTRATACIÓN Y CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS (P. D. Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA: 20/01/2023 HDRA: 13:25:10

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 1/14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

TREINTA Y CUATRO MIL EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (749.734,66 €)
incluido IVA, con la siguiente anualidad:

Año	Anualidad (€)
2023	749.734,66€ €

Con respecto a la modificación del contenido del Convenio que se somete a informe y su adecuación a derecho, el artículo 57 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local dispone:

"Artículo 57

1. La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

De cada acuerdo de cooperación formalizado por alguna de estas Administraciones se dará comunicación a aquellas otras que, resultando interesadas, no hayan intervenido en el mismo, a los efectos de mantener una recíproca y constante información.

2. La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las obligaciones económicas que se derivarían de la ejecución del contenido del Convenio para el Ayuntamiento de Jaén, vienen detalladas en el texto del mismo, consistiendo en los estudios previos ya realizados y en la redacción del Proyecto de Construcción para la "INTERVENCIÓN EN LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN JAÉN" y el estudio geotécnico.

En cuanto a los requisitos de los convenios, en ausencia de legislación específica, ésta se contiene en los artículos 47 y ss de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 47 Definición y tipos de convenios

1. Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

2. Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 2/14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

Quedan excluidos los convenios interadministrativos suscritos entre dos o más Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, que se regirán en cuanto a sus supuestos, requisitos y términos por lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía.

Artículo 48 Requisitos de validez y eficacia de los convenios

3. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
4. La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.
5. Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.
6. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.
7. Cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

Asimismo, cuando el convenio tenga por objeto la delegación de competencias en una Entidad Local, deberá cumplir con lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8. Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes.

Artículo 49 Contenido de los convenios

Los convenios a los que se refiere el apartado 1 del artículo anterior deberán incluir, al menos, las siguientes materias:

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

- h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 3/14

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

En cuanto a la modificación del convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, la Cláusula undécima del mismo disponía que en aplicación de lo dispuesto en el art. 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cualquier modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

En cuanto a la tramitación del expediente de modificación del Convenio, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 50 de la referida Ley 40/2015, que indica:

- “1. Sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.
2. Los convenios que suscriba la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes se acompañarán además de:

a) El informe de su servicio jurídico. No será necesario solicitar este informe cuando el convenio se ajuste a un modelo normalizado informado previamente por el servicio jurídico que corresponda.

b) Cualquier otro informe preceptivo que establezca la normativa aplicable.

c) La autorización previa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su firma, modificación, prórroga y resolución por mutuo acuerdo entre las partes.

d) Cuando los convenios plurianuales suscritos entre Administraciones Públicas incluyan aportaciones de fondos por parte del Estado para financiar actuaciones a ejecutar exclusivamente por parte de otra Administración Pública y el Estado asuma, en el ámbito de sus competencias, los compromisos frente a terceros, la aportación del Estado de anualidades futuras estará condicionada a la existencia de crédito en los correspondientes presupuestos.

e) Los convenios Interadministrativos suscritos con las Comunidades Autónomas, serán remitidos al Senado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

No ha lugar a la emisión de nueva memoria que justifique conveniencia y oportunidad de la formalización del Convenio, por lo que se considera incorporada la ya emitida en el expediente que se tramita.

Por consiguiente, se informa favorablemente la propuesta de modificación del Convenio de referencia, cuya eficacia quedará condicionada al acuerdo adoptado por el órgano competente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Es todo cuanto la funcionaria que suscribe tiene el deber de informar, cediendo ante cualquiera otro mejor fundado en derecho.”

Al Pleno de la Corporación SE PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la modificación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA EL PROYECTO, EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RIO FRIO EN JAÉN.

El texto del Convenio sometido a aprobación, una vez incorporada la modificación propuesta, es el siguiente:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	15245133752006161374		4/14

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN,
PARA EL PROYECTO, EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL
ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN JAÉN".

En Jaén, a ~~xxx~~ de diciembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Joaquín Páez Landa, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Organismo Autónomo (O.A.) adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 31 de julio de 2018, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que atribuyen a los organismos de cuenca los artículos 21 y 23 del citado texto legal.

De otra parte, el Sr. D. Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en nombre y representación de la citada Corporación Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en desarrollo de los mismos, en los artículos 35, 43, 44, 46, 52, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y a tal efecto:

EXPONEN

- 1º.- Que la Constitución Española, en su artículo 103 obliga a las distintas administraciones públicas a que sirvan con objetividad los intereses generales actuando bajo el principio de cooperación, y sometimiento pleno a la Ley y al derecho.
- 2º.- Que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, existe una amplia tradición de colaboración instrumental en materias relacionadas con actuaciones complementarias en el ámbito de sus respectivas competencias y servicios.
- 3º.- Que en virtud de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 del Texto refundido de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. es el Organismo encargado, entre otras funciones, de la proyección, construcción y explotación de las obras, realizadas con cargo a sus propios fondos, y de las que le sean encomendadas por el Estado, así como del estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- 4º.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por disposición del art. 25. 2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ostenta las competencias que, sobre instalaciones para uso recreativo y turístico, le atribuyen las normas en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- 5º.- Siendo voluntad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. y del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, la cooperación en el "PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN JAÉN" para la consecución de objetivos de interés general, y al amparo de lo establecido al efecto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, acuerdan rubricar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación y la coordinación necesarias entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en orden al desarrollo de las actuaciones comprendidas en el "PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DEL RÍO FRÍO, EN JAÉN".

Dicho proyecto tiene por objeto la mejora y recuperación del Dominio Público Hidráulico del río Frío, así como la puesta en valor de la belleza paisajística del mismo, haciendo visitables varios tramos del río.

Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones contenidas en el proyecto de construcción redactado por el ayuntamiento de Jaén:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 5/14

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

- Adecuación del dominio público hidráulico del río Frío, mediante limpieza y tratamiento selvícola del cauce y su zona de ribera. Se realizará en el mismo una senda peatonal, que permita que la ribera del río sea transitable a lo largo de todo el recorrido, integrada de forma que se respete el alto valor ecológico del cauce.
- Obras de paso para permitir el cruce de la senda peatonal entre las márgenes del río. Dichas obras de paso se han diseñado conforme a las directrices y condiciones que establezca la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A.
- Ejecución de una tirolina, zonas de baño y descanso.
- En los puntos en los que se considere conveniente el cruce a la otra margen, se ejecutarán puentes colgantes, diseñados conforme a los criterios que establezca la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A.

Como culminación de dicho objeto, una vez terminadas las obras a las que se refiere el presente Convenio y firmada el correspondiente Acta de Recepción por el Organismo de Cuenca, se cederá al Ayuntamiento de Jaén las infraestructuras ejecutadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Octava.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Jaén promoverá la ejecución de otro proyecto de construcción de senda peatonal que discurrirá por los cañones de Río Frío.

SEGUNDA. - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén ha elaborado un estudio previo de alternativas, en el que se ha determinado la opción más viable desde el punto de vista técnico, medioambiental y económico.

Las obras necesarias para la ejecución de dicha alternativa se han definido con detalle suficiente, en el correspondiente Proyecto de Construcción.

El Excmo. Ayuntamiento asume la redacción del Proyecto de Construcción para la "INTERVENCIÓN EN LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN JAÉN", así como la realización del estudio geotécnico y aquellos que estime convenientes y necesarios para la redacción del citado proyecto.

El proyecto, que requiere aprobación técnica por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. dentro de los trámites necesarios para su licitación se ajusta, con carácter general, a las prescripciones contenidas en el Anexo I del presente Convenio.

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén pondrá a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación. En el proyecto deberá quedar recogida la disponibilidad de los mismos.

Una vez finalizadas las obras y formalizada el acta de recepción de las mismas por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A., el Ayuntamiento de Jaén asumirá la gestión de las infraestructuras, asumiendo las obligaciones que le correspondan y deriven de la utilización, explotación, mantenimiento y conservación de las mismas.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR O.A

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. se compromete llevar a cabo la ejecución y la dirección de las obras comprendidas en el "PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO, EN JAÉN", contando con el apoyo de un contrato de asistencia técnica para la dirección de obra.

TERCERA. - PRESUPUESTO.

La ejecución del "PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO, EN JAÉN" requiere de un estudio de alternativas y un estudio geotécnico previos, la redacción del proyecto técnico de construcción, la expropiación de los terrenos necesarios, la ejecución de las obras y la asistencia técnica a la dirección de obra.

La ejecución de las obras tiene un plazo previsto de 5 meses.

El presupuesto total estimado, contemplando todas las actuaciones necesarias, asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (749.734,66 €)** incluido IVA, con la siguientes anualidad:

Año	Anualidad (€)
-----	---------------

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sed.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 6/14

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 50/2000 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Emisor Público (Ley 40/2015, Art.43)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

2023	749.734,66€

CUARTA.- FINANCIACIÓN.

El coste total de la actuación contemplada en la Cláusula Tercera, no incluye la asistencia técnica a la dirección de obra y ejecución de las mismas. Dicho coste será financiado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A.

QUINTA - TERRENOS.

El coste de expropiación de terrenos será asumido por el Ayuntamiento de Jaén, correspondiendo a este, en su caso, la tramitación del correspondiente expediente de compraventa, expropiación e implantación de servidumbres necesarias, incluyendo la valoración de los mismos en el proyecto de construcción redactado por el Ayuntamiento de Jaén.

SEXTA.- EJECUCIÓN.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. tendrá a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento.

El Proyecto de Construcción necesario para el desarrollo de este Convenio será aportado por el Ayuntamiento de Jaén.

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, prestará el asesoramiento técnico que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A. solicite, durante la ejecución de la obra del "PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO, EN JAÉN".

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento y control de las actuaciones derivadas del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por dos representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y otros dos designados por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

La Comisión de Seguimiento tendrá una doble finalidad esencial: de un lado, servir de vía de información entre las partes sobre la actuación en curso; y de otro, acometer la solución de los conflictos que pudieran surgir en su desarrollo.

OCTAVA.- TITULARIDAD, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Una vez terminadas las obras y firmadas la correspondiente Acta de Recepción por el Organismo de Cuenca, se cederán las instalaciones realizadas al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través del procedimiento previsto en los arts. 145 y ss. de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, momento en el cual asumirá todas las obligaciones y responsabilidades como titular de dichas instalaciones.

Hasta en tanto no se haga efectiva la cesión gratuita de la titularidad expuesta en el párrafo precedente, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén asumirá a todos los efectos y de manera automática el mantenimiento, explotación, reparación y conservación de las instalaciones, así como, cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa frente a personas, animales o cosas, derivadas de estas actividades enumeradas, a partir del día siguiente al de la recepción de las obras por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.

NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por las estipulaciones del presente acuerdo, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las controversias que pudieran plantearse en la interpretación y ejecución del presente convenio, y que no hubieran podido ser resueltas por la comisión de seguimiento prevista en el mismo, deberán resolverse por la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción.

DÉCIMA.- PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del presente Convenio es de 2 años. Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 49 h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de 2 años adicionales o su extinción

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 7/14

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

UNDÉCIMA. - MODIFICACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en el art. 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cualquier modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

DUODÉCIMA. - EXTINCIÓN.

El presente Convenio se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.
- b) El cambio sustancial de las bases de colaboración o de las circunstancias que motivaron su suscripción.
- c) El incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones pactadas, o la alteración esencial de su contenido. El incumplimiento deberá ser comunicado a la parte incumplidora mediante preaviso, de forma fehaciente, con, al menos, un mes de antelación y previa audiencia de la misma.

En efecto, cualquiera de las partes podrá resolver el Convenio debido al incumplimiento de la otra respecto a alguna de las Cláusulas del mismo. El incumplimiento deberá ser comunicado a la parte incumplidora mediante preaviso, de forma fehaciente, con, al menos, un mes de antelación y previa audiencia de la misma.

En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y, a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas:

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

DÉCIMO TERCERA. - EFICACIA.

El presente Convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio a un solo efecto, y por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

POR LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR,

Fdo.: D. Julio Millán Muñoz

Fdo.: D. Joaquín Pérez Landa

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.143)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 8/14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 4/2015, Art.43)

ANEXO I: CONDICIONANTES TÉCNICOS

PRIMERO.- Dentro del desarrollo de los trabajos de la Directiva Europea 2007/60 sobre la evaluación y gestión de las inundaciones se ha identificado al río Frío en el término municipal de Jaén como un subtramo incluido dentro de un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), cuyo código es ES050_APSFR-AG051. El subtramo del Río Frío tiene como código el ES050_APSFR-AG051-03 y una longitud de 2,7 km. El inicio de ese subtramo coincide con el inicio de la actuación y toda la actuación prevista discurre dentro del dicho subtramo.

Para dicho ARPSI están publicados los mapas de delimitación cartográfica del Dominio Público Hidráulico y las zonas de servidumbre y policía, que se han realizado promovidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el título ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE LA DIRECTIVA 2007/60 EN EL MARCO DEL SNCZI EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA. Cofinanciado con Fondos FEDER, clave de expediente CU(CO)-4615 y fecha de aprobación 01/11/2011. Dichos mapas pueden consultarse gratuitamente en el visor del Servicio Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, en la dirección web <https://sig.mapama.gob.es/snczi/>. También están disponibles en la misma dirección los mapas con la Zona de Flujo Preferente y Zonas inundables asociadas a las avenidas de 10, 50, 100 y 500 años de período de retorno.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374		PÁGINA 9/14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

SEGUNDO.- Tanto el deslinde del Río Eliche (o Río Frío), en el tramo aguas arriba de la confluencia con el Río Quiebrajano (tramo 5J02), como el deslinde del Río Quiebrajano, en el tramo aguas arriba de la confluencia con el Río Eliche (tramo 5J03), se encuentran realizados con resolución de fecha 20 de octubre de 2011 del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estableciendo la delimitación del dominio público hidráulico (DPH en adelante) en los tramos expuestos. Por tanto, todas las prescripciones del Proyecto han de adaptarse a estas delimitaciones.

En la actualidad se están llevando a cabo los trabajos de amojonamiento y posterior comunicación registral y catastral consecuentes del citado apeo y deslinde del dominio público hidráulico bajo el contrato de clave JA(CO)-6276.

TERCERO.- Se acompañan las prescripciones generales a tener en cuenta en la redacción de cualquier proyecto de actuación:

1.- Prescripciones con respecto al Dominio Público Hidráulico

- No se permite la ejecución de cualquier construcción, sea del tipo que sea (pozos, arquetas, construcciones de cualquier clase) aunque sea enterrada, en el Dominio Público Hidráulico. En el Dominio Público Hidráulico sólo se autorizarán los puentes colgantes, las obras de paso para dar continuidad a la red hidrográfica y las pasarelas ancladas en los taludes de roca, todos ellos ejecutados de acuerdo con los condicionantes que más adelante se indican.
- Las actuaciones no supondrán ninguna modificación del trazado del cauce ni alteración del perfil del lecho fluvial. No se autoriza ningún estrechamiento de la sección del cauce debido a la construcción de escolleras, protecciones o estructuras.
- En ningún caso las actuaciones a realizar supondrán un impedimento a la capacidad de desagüe del cauce. Durante la obra no se permitirán acopios en el cauce, manteniéndolo totalmente libre de cualquier obstáculo que impida el normal discurrir de las aguas.
- El titular será el responsable del mantenimiento y limpieza de las actuaciones, así como del cauce, aguas abajo y aguas arriba en el tramo de afección de las actuaciones.
- No se permite el vertido directo o indirecto de aguas, así como de productos residuales, susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del Dominio Público Hidráulico.
- No se permite el vertido de escombros o de cualquier otro elemento a cualquier cauce, así como a sus zonas de servidumbre y policía, siendo el peticionario responsable de daños y perjuicios que como consecuencia de los mismos puedan originarse, y serán de su cuenta los costes de los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de escombros vertidos durante la obra.
- No se permite la tala o poda de árboles u otra vegetación de ribera o galería.
- En caso de daños en las actuaciones por la fuerza de las avenidas, este Organismo no será responsable de los mismos, no habiendo lugar a indemnización de ningún tipo.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	15245133762006161374		10/14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

2.- Prescripciones con respecto a la Zona de Servidumbre

- La Zona de servidumbre no pertenece al Dominio Público, sino que conserva la situación dominical que tuvieran dichos terrenos. Por tanto, para la realización de cualquier obra en esta zona, debe asegurarse la disponibilidad de los terrenos necesarios mediante la autorización expresa de los diferentes propietarios.
- La Zona de servidumbre (de 5 metros de anchura en cada margen a partir del Dominio Público Hidráulico) ha de quedar completamente libre de cualquier construcción u obstáculo para permitir el paso público peatonal y las restantes funciones indicadas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

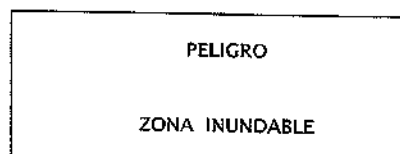
3.- Prescripciones con respecto a la zona de policía

- Los materiales retirados procedente de las excavaciones no se podrán extender ni depositar en zona de policía (100,00 metros en ambas márgenes del arroyo), no permitiéndose la formación de motas o caballones.

4.- Prescripciones con respecto a las zonas inundables

- La actuación está ubicada en zona inundable, aunque partes puntuales de la misma puedan no estarlo, por lo que se verá periódicamente inundada, quedando cortada, siendo responsabilidad del titular el establecimiento de un sistema de control y vigilancia de las instalaciones y la gestión del mismo durante la explotación.

Por ello, en todos los accesos a la ruta debe señalizarse esta circunstancia con carteles reflectantes y perfectamente visibles en cualquier situación, a la entrada de cada sentido de circulación, con la leyenda:



El cartel, en cuanto a tamaño, tipo de letra, color, etc., se ajustará a la normativa vigente de tráfico sobre señalización vertical y con la dimensión mínima de 0,5 m x 0,5 metros.

- Dado que el uso de las instalaciones implica la presencia de personas en su interior, el peticionario será responsable de su seguridad y de las medidas que debieran adoptarse frente al riesgo de inundaciones, para garantizar la seguridad de las personas y la

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	15245133762006161374		11/14

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.13)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

evacuación en caso de accidente. Estas medidas de protección no podrán afectar al dominio público hidráulico ni a terceros.

- Debe elaborarse y aprobarse un plan de evacuación para esta actuación y poseer seguro de daños ante inundaciones antes de su puesta en explotación.
- El titular de la actuación será el responsable de las condiciones de seguridad y explotación de las instalaciones, así como de informar a los usuarios de la misma de las contingencias que pudieran producirse en la misma.
- En caso de alertas meteorológicas por lluvias o avenidas, será responsabilidad del titular de la actuación impedir el paso. Para ello cuenta con los sistemas de alertas meteorológicas de AEMET, o hidrológicas del SAIH del Organismo de Cuenca, y otras adicionales que pudiera consultar el titular, siendo su responsabilidad tomar las medidas oportunas.
- Si durante la vida útil de las instalaciones se comprobasen que suponen un obstáculo importante al discurrir de las aguas, esta Administración podrá exigir su eliminación, sin que el propietario pueda reclamar indemnización alguna.
- En caso de daños a personas o bienes en las actuaciones solicitadas provocados por inundación, el Organismo de Cuenca no será responsable de los mismos, no habiendo lugar a indemnización de ningún tipo.
- De acuerdo con lo indicado en el apartado 1 del artículo 9bis del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones, en zona de flujo preferente no se permiten rellenos que modifiquen la capacidad de desagüe del cauce. Solamente serían autorizables pequeñas capas de regularización o nivelación del firme.
- El titular deberá suscribir una Declaración responsable, en los términos establecidos en los artículos 9bis, 9ter, 9quáter y 14bis del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Podrá disponerse una barandilla en el lado más cercano al cauce cuando exista riesgo de caída de las personas. La barandilla ha de ser fácilmente removible para que pueda accederse al cauce en caso necesario y permeable a las avenidas. Se recomiendan barandillas de madera. Si no existe el riesgo de caída a nivel debe obviarse esta barandilla.
- No se autoriza en el acondicionamiento del camino la utilización de escombros, bloques de hormigón, resto de edificaciones, etc., como relleno, refuerzo o protección, así como la tala de árboles que pudieran verse afectados por la obra.

OBRAS DE PASO

- Sólo son aceptables la ejecución de obras de paso mediante marcos rectangulares, no aceptándose la colocación de tubos, de tal modo que puedan ser accesibles interiormente para su limpieza y mantenimiento.
- La sección del marco ha de ser tal que no reduzca la capacidad de desagüe del cauce aguas arriba y aguas debajo de la actuación.
- La anchura del marco a disponer ha de ser tal que se adapte a la sección natural del cauce existente, sin reducirla ni ensancharla significativamente, con el fin de evitar modificaciones en el régimen hidráulico del cauce.
- Las obras de paso se ejecutarán sin colocación de tubos, dejando totalmente libre el paso del agua, de tal forma que la superficie interna inferior del marco se corresponda con el lecho natural del cauce y sin elevar la cota de las márgenes, con el fin de evitar posibles retenciones de agua, y que ésta pueda discurrir libremente sin afectar a parcelas o fincas colindantes con el cauce, siendo responsabilidad del titular de la obra cualquier efecto causado por dicha obra. Se deberá colocar un colchón de escollera, sin hormigonar, aguas arriba y aguas abajo del vado inundable, de tal forma que la superficie superior de la escollera coincida con el lecho natural del cauce. Esta escollera

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 12/14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

tendrá el peso adecuado para evitar su arrastre y finalizará con un rastrillo, igualmente, de escollera.

- En el caso de desnivel entre la embocadura de salida de la obra de paso y el lecho del cauce, se colocará un lecho de escollera en el talud que luego habrá de ser prolongado a lo largo del cauce en una longitud adecuada para garantizar una transición adecuada del régimen de velocidades entre el tramo con escollera y el lecho natural. La escollera se colocará sin hormigonar, tendrá el peso adecuado para evitar su arrastre y finalizará con un rastrillo, igualmente, de escollera. Para alturas superiores a dos metros deberán realizarse una berma intermedia en la escollera.
- La inundabilidad aguas arriba de las pasarelas y puentes proyectados no podrá verse incrementada.

PROTECCIONES DE TALUDES

- La protección con escollera de las márgenes debe ejecutarse, siempre que sea posible, solo en la parte baja del talud (1 metro de altura, pendiente 1H:3V), y si es necesario podrá protegerse el talud hasta una cota máxima igual a la cota de la margen opuesta del río en el tramo de actuación. Se procurará suavizar la pendiente de los taludes en la parte superior (inclinación 2H:1V o 3H:1V), que deberá revegetarse con especies autóctonas de ribera. La escollera deberá empotrarse 1 m en el terreno ejecutándose vista (no embebiéndose en hormigón), calculándose las dimensiones y el tamaño mínimo de la piedra para evitar el arrastre por la corriente. La parte de escollera empotrada en el cauce que actúa como cimientado (de 1,0 m de empotramiento mínimo) sí puede hormigonarse.
- Puede emplearse mampostería en las protecciones de taludes para dar continuidad o rehabilitar las existentes, con las mismas limitaciones de altura que los muros de escollera. La cara vista del muro de mampostería (intrados) ha de ejecutarse en seco, es decir, podrán recibirse las piedras con mortero de cemento u hormigón en la parte no vista, pero el paramento visto en posible contacto con el agua debe mantener la rugosidad de la piedra, evitando incrementos de velocidad en el flujo hidráulico.
- Deberá realizarse un estudio geotécnico que determine la estabilidad de las laderas frente a desprendimientos como para sustrato de anclaje de estructuras, proponiendo medidas a implementar.

PUENTES COLGANTES Y PASARELAS

- Como norma general, los puentes y pasarelas ancladas se ubicarán por encima de la cota máxima del agua en la avenida de 500 años de período de retorno, dejando un resguardo de 1 metro por encima de dicha cota. En la información incluida en el SNCZI están los mapas de peligrosidad, que incluyen el calado del agua para diferentes avenidas. El motivo es que posibles elementos conducidos por el agua en las avenidas (como restos vegetales) queden atrapados por estas estructuras, provocando atoramientos que puedan incrementar la inundabilidad en esas zonas.
- La inundabilidad aguas arriba de las pasarelas y puentes proyectados no podrá verse incrementada.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133762006161374	PÁGINA 13/14

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Emisor Público (Ley 40/2015, Art. 43)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE 2280/2021/RESO

CONSTRUCCIONES AUXILIARES

En el caso de prever posibles construcciones como aseos, casetas de información, kioscos y similares, habrá de tenerse en cuenta que:

- No se autoriza cualquier instalación en la zona de flujo preferente de cauces (edificaciones, baños, aparcamientos en superficie, barbacoas, zonas de acampada, etc.).
- Habrá de justificarse el sistema de abastecimiento del agua potable, bien mediante abastecimiento municipal o por concesión de uso privativo de aguas.
- Habrá de justificarse el sistema de saneamiento, bien mediante la oportuna autorización de vertido, bien mediante conexión a la red municipal de saneamiento, bien mediante fosa séptica estanca con retirada periódica de residuos por empresa homologada.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.13)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	15245133762006161374		14/14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE | 2280/2021/RESO REF. ADICIONAL |
INTERESADO(S) |

Se remite a esta Jefatura por parte del Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, email procedente de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir indicando que, con respecto al Convenio aprobado por el Pleno de la Corporación entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para el proyecto, ejecución y financiación de las obras del "Proyecto de Intervención en el ámbito de Los Cañones de Río Frio en Jaén, finalmente han realizado los ajustes organizativos necesarios para poder modificar las anualidades previstas inicialmente estableciendo la siguiente programación:

Año	Anualidad (€)
2023	749.734,66

La modificación propuesta afectaría al contenido de la Cláusula Tercera del citado Convenio, que pasaría a quedar redactada como sigue:

TERCERA. - PRESUPUESTO.

La ejecución del "PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO, EN JAÉN" requiere de un estudio de alternativas y un estudio geotécnico previos, la redacción del proyecto técnico de construcción, la expropiación de los terrenos necesarios, la ejecución de las obras y la asistencia técnica a la dirección de obra.

La ejecución de las obras tiene un plazo previsto de 5 meses.

El presupuesto total estimado, contemplando todas las actuaciones necesarias, asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUENE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (749.734,66 €) incluido IVA**, con la siguiente anualidad:

Año	Anualidad (€)
2023	749.734,66€

Con respecto a la modificación del contenido del Convenio que se somete a informe y su adecuación a derecho, el artículo 57 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local dispone:

"Artículo 57

1. La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14814113041600725243	PÁGINA 1/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

De cada acuerdo de cooperación formalizado por alguna de estas Administraciones se dará comunicación a aquellas otras que, resultando interesadas, no hayan intervenido en el mismo, a los efectos de mantener una recíproca y constante información.

2. La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las obligaciones económicas que se derivarían de la ejecución del contenido del Convenio para el Ayuntamiento de Jaén, vienen detalladas en el texto del mismo, consistiendo en los estudios previos ya realizados y en la redacción del Proyecto de Construcción para la "INTERVENCIÓN EN LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN JAÉN" y el estudio geotécnico.

En cuanto a los requisitos de los convenios, en ausencia de legislación específica, ésta se contiene en los artículos 47 y ss de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 47 Definición y tipos de convenios

1. Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

2. Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

Quedan excluidos los convenios interadministrativos suscritos entre dos o más Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, que se registrarán en cuanto a sus supuestos, requisitos y términos por lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía.

Artículo 48 Requisitos de validez y eficacia de los convenios

3. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4. La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriben, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

5. Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.

6. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.

7. Cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.zytojaen.es	14614113041600725243		2/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACIÓN, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS

Asimismo, cuando el convenio tenga por objeto la delegación de competencias en una Entidad Local, deberá cumplir con lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8. Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes.

Artículo 49 Contenido de los convenios

Los convenios a los que se refiere el apartado 1 del artículo anterior deberán incluir, al menos, las siguientes materias:

- Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

En cuanto a la modificación del convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, la Cláusula undécima del mismo disponía que en aplicación de lo dispuesto en el art. 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cualquier modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

En cuanto a la tramitación del expediente de modificación del Convenio, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 50 de la referida Ley 40/2015, que indica:

"1. Sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.

2. Los convenios que suscriba la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes se acompañarán además de:

a) El informe de su servicio jurídico. No será necesario solicitar este informe cuando el convenio se ajuste a un modelo normalizado informado previamente por el servicio jurídico que corresponda.

b) Cualquier otro informe preceptivo que establezca la normativa aplicable.

c) La autorización previa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su firma, modificación, prórroga y resolución por mutuo acuerdo entre las partes.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojeen.es	CSV 14614113041600725243	PÁGINA 3/4



d) Cuando los convenios plurianuales suscritos entre Administraciones Públicas incluyen aportaciones de fondos por parte del Estado para financiar actuaciones a ejecutar exclusivamente por parte de otra Administración Pública y el Estado asuma, en el ámbito de sus competencias, los compromisos frente a terceros, la aportación del Estado de anualidades futuras estará condicionada a la existencia de crédito en los correspondientes presupuestos.

e) Los convenios Interadministrativos suscritos con las Comunidades Autónomas, serán remitidos al Senado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

No ha lugar a la emisión de nueva memoria que justifique conveniencia y oportunidad de la formalización del Convenio, por lo que se considera incorporada la ya emitida en el expediente que se tramita.

Por consiguiente, se informa favorablemente la propuesta de modificación del Convenio de referencia, cuya eficacia quedará condicionada al acuerdo adoptado por el órgano competente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Es todo cuanto la funcionaria que suscribe tiene el deber de informar, cediendo ante cualquiera otro mejor fundado en derecho.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	14614113041600725243		4/4



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN

ROCIO ISABEL MARIN MURIEL |
JEFATURA AREA CONTRATACION,
CONTROL SERVICIOS PUB. |
FECHA: 20/01/2023 HORA: 12:58:48



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**). No asiste a la sesión la Concejala, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**). *En total 15 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

Aprobar la modificación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA EL PROYECTO, EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RIO FRIO EN JAÉN”, de conformidad con el texto contenido en la Propuesta de Acuerdo que antecede de fecha 20 de enero de 2023.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Dinamización de Inversiones, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023.

Vista la propuesta de la Concejala delegada del Área de Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Sanidad y Transportes de fecha 20 de enero de 2023, y el Plan Municipal de Gestión de las Colonias Felinas que adjunta:



**ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE SANIDAD DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

EXPONE:

Hoy día, las poblaciones de gatos en la calle constituyen uno de los asuntos emergentes en el ámbito de la gestión municipal y de la protección animal en todo el territorio nacional. El abandono de gatos y su multiplicación ha favorecido la proliferación de colonias felinas que requieren de una respuesta que no debe posponerse en el tiempo, siendo necesarios **planes de actuación inmediatos**. Los métodos tradicionales de retirada y exterminio de los gatos que pueblan las calles se han demostrado ineficaces y son de complicado encaje legal y ético.

La responsabilidad de gestión, cuidado y salvaguarda de las poblaciones de gatos ferales/comunitarios, conocidos como colonias felinas, en los términos municipales donde residen, es de las Administraciones Públicas, y en especial, de las Administraciones Locales, en base al artículo 25.2.b) y j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de medioambiente y de salubridad pública respectivamente, y a las leyes autonómicas de protección animal que regulan los animales de compañía y/o domésticos, atribuyendo a los ayuntamientos la competencia para la protección de los animales que se hallen en sus respectivos términos municipales.

Las políticas públicas tradicionales para el control poblacional de las colonias felinas consistente en capturar gatos de colonias se han demostrado poco éticas, ineficaces e ineficientes, por el hecho de que en aquellos sitios donde se han capturado gatos han vuelto a aparecer otros, por el denominado efecto vacío, que hace que otros gatos repueblen esa zona.

Por el contrario, algunos municipios llevan años gestionando de forma ética las colonias felinas mediante el método CER, método científico consistente en la captura, esterilización y retorno del gato comunitario a su colonia, que, aplicado en muchos ayuntamientos de España, ha permitido que hayan desaparecido ya muchas de esas colonias, y que las pocas existentes, tengan un número de individuos muy reducido, y tendente a desaparecer, de una forma ética.

La necesidad de acometer un **Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas** pretende dar solución a tres grandes problemas a los que se enfrenta nuestro municipio:

- 1) La salud y el bienestar de los gatos ferales/comunitarios;
- 2) Los conflictos vecinales por los ruidos y molestias de gatos no esterilizados, los marcajes, y las invasiones de sus propiedades por estos individuos buscando refugio, arenero, comida y/o molestando a sus animales de compañía;
- 3) Problemas de insalubridad pública, por la mala praxis en la alimentación y cuidado de los gatos o la nula gestión al respecto.



En relación al desarrollo de estas actuaciones, a lo largo del último año se han venido estableciendo distintas reuniones y Convenios de colaboración, con entidades de bienestar y protección animal en nuestra ciudad, dado que la solución a este problema, no puede atenderse de modo aislado o en solitario, sino que deben abordarse desde el conocimiento de la realidad, a través de propuestas, planes y actuaciones coordinadas y conjuntas, tanto desde la administración pública, como la sociedad civil y el voluntariado que actualmente aborda este problema de forma altruista.

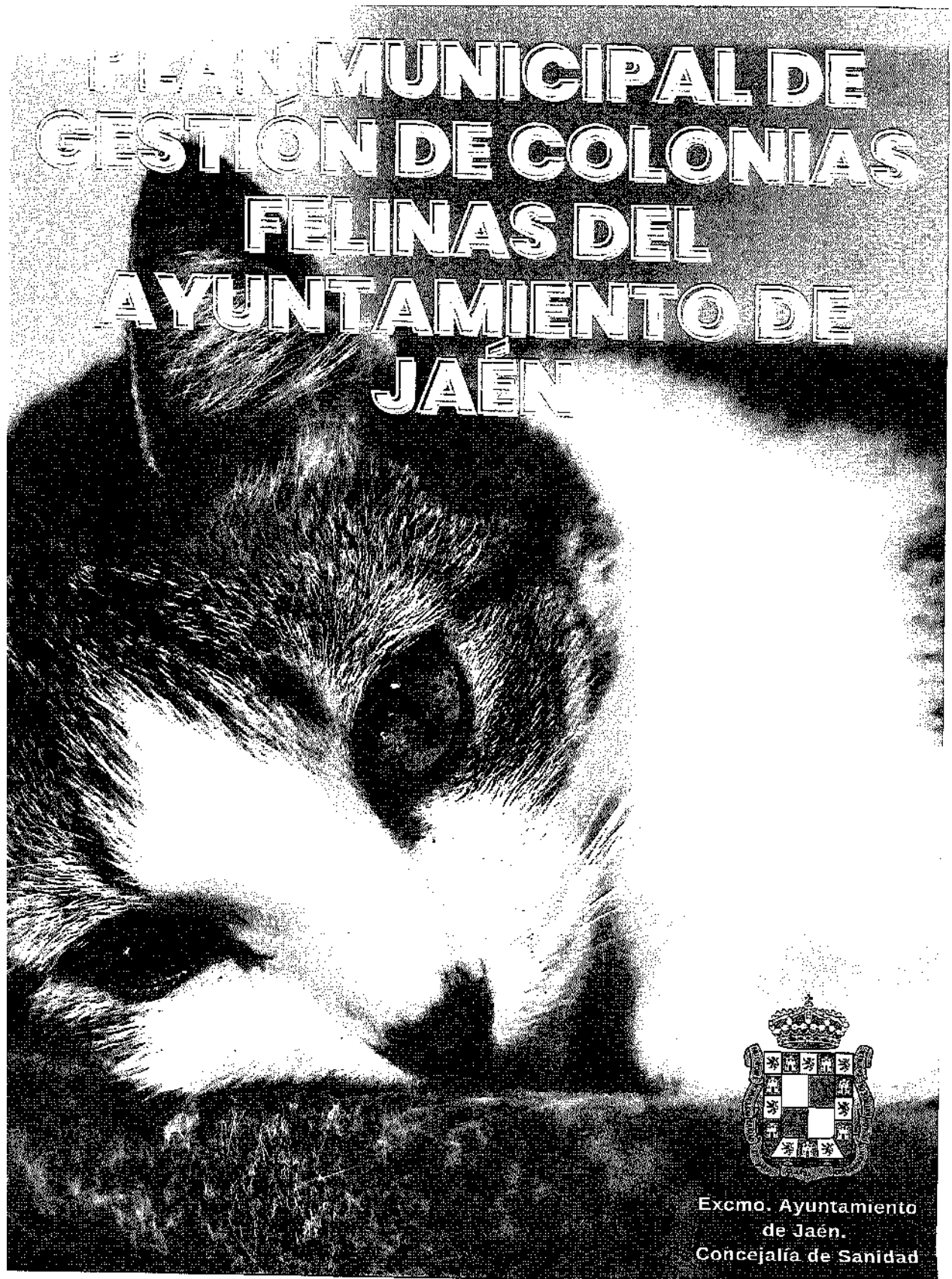
Por ello el diseño y elaboración del presente Plan ha necesitado llevarse a cabo a través con la coordinación y participación de entidades colaboradoras de protección animal y el área de sanidad, voluntarios y cuidadores de las colonias felinas y del Ayuntamiento de Jaén.

Visto lo anteriormente expuesto, PROPONGO al Pleno la aprobación del Plan Municipal de Gestión las Colonias felinas del Ayuntamiento de Jaén. Se adjunta el texto

Jaén a 20 de enero de 2023


Fdo. Estefanía Plaza León

*Concejal de Universidad, Movilidad,
Eficiencia energética, sanidad y Transportes.*



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén.
Concejalía de Sanidad



ÍNDICE

Introducción	3
• Particularidades gatos urbanos • Marco Legal. 2021/3194 Jaén. Ordenanza Local. • Bienestar animal y colonias felinas	
Conceptos y definiciones previas	8
Objetivo del plan	9
Ámbito de actuación	9
Análisis y diagnóstico previo	9
• Registro de colonias felinas • Nº de ejemplares y cumplimiento CER • Programa sanitario • Ubicación colonias • Puntos alimentación • Zonas de cobijo y descanso • Limpieza y desinfección	
Plan de actuación	12
• Colonias felinas • Criterios sanitarios • Adopción de gatos socializados • Planificación del Programa CER • Métodos de captura • Esterilización • Cuidados después de la cirugía • Control migración y gestión animales adoptables	
Formación y difusión	20
Seguimiento de las colonias y evaluación del plan	21
Ejecución y duración	21
Factores de éxito de la gestión de colonias felinas	22
Buenas prácticas	22
Personas colaboradoras. Derechos y obligaciones.	22
Acreditación	23





PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

1. Introducción

La relación establecida entre las poblaciones de gatos y los humanos se ha producido, desde que comenzaron a aparecer las primeras ciudades, a lo largo de toda la historia de la humanidad. Al principio existía una simbiosis donde los gatos actuaban controlando las plagas y a su vez recibían restos de comida de los humanos y a veces hasta cobijo. A partir del siglo XIX es cuando los gatos pasan a tener un mejor estatus, considerados animales de compañía, aumentando su calidad de vida hasta nuestros días.

Los gatos son mamíferos cazadores y carnívoros estrictos, muy territoriales. Aunque pueden formar pequeños grupos familiares (normalmente hembras y su descendencia, a menudo sólo la parte femenina) para colaborar en determinadas circunstancias (cuando hay abundancia de recursos, como es el caso de las colonias felinas urbanas), son animales que podemos definir como solitarios.

Las hembras son políestricas estacionales de ovulación inducida. Esto significa que tienen dos periodos de celo o estro, uno más corto a finales de verano y otro más largo a finales de invierno. El hecho de que la ovulación sea inducida por el coito hace que el éxito reproductivo de esta especie sea muy elevado. El periodo de gestación es aproximadamente de unas 8 semanas.

El principal aspecto a destacar y que por eso se está realizando el presente informe es que cuando un grupo de gatos callejeros viven juntos en un determinado sitio dan lugar a las llamadas colonias felinas urbanas. Por lo general, estas colonias de gatos pasan desapercibidas y no dan problemas, debido a sus hábitos nocturnos, sólo implican problemas a causa de la superpoblación, dando lugar a conflictos medioambientales y sanitarios. La presencia incontrolada de colonias felinas en un municipio puede derivar en problemas de salubridad pública que provienen en primer lugar de su elevada capacidad reproductiva. La ausencia de depredadores junto con una alta tasa de fertilidad y una disponibilidad completa de acceso a agua y alimento provoca que las colonias no controladas tengan un crecimiento exponencial en el tiempo.

Particularidades de los gatos urbanos

El gato, como especie, presenta un alto potencial de crecimiento en condiciones de libertad, en función, eso sí, de factores como la disponibilidad de fuentes de alimento, las posibilidades de refugio y la posible competición con otras especies. Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de los animales no identificados por parte de sus propietarios, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario, no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa. Una vez establecida la población, es la propia natalidad interna de la misma, el principal elemento que la mantiene e incrementa. En nuestro entorno, los gatos como especie no presentan un patrón homogéneo en su relación con los seres humanos, sino que existen diversos grupos, muchas veces



superpuestos, con distinto nivel de socialización (relación con el hombre), y de libertad de movimientos.

De acuerdo con lo indicado, podemos definir cuatro grandes grupos en los que clasificar a los gatos:

- **Gatos caseros:** Se trata de animales que no salen del domicilio, y que por tanto no deberían tener influencia alguna en la dinámica de las poblaciones urbanas, salvo casos de fuga o extravío, o de abandono.
- **Gatos urbanos socializados.** Gatos (integrantes, o no, de colonias felinas) socializados o con posibilidades de socialización. Se trata de gatos sin dueño, pero que tienen un grado aceptable de socialización, o que por su edad pueden ser socializados con facilidad. En lo que se refiere a estos animales, los esfuerzos han de ir encaminados a sacarlos de la calle, y buscarles un hogar de adopción.
- **Gatos merodeadores.** Se trata de gatos caseros o con dueño (identificados o no), pero a los que se permite salir del domicilio, y acceder libremente al entorno. En caso de tratarse de hembras no esterilizadas, existe un alto riesgo de que puedan quedar preñadas, y tener su camada fuera del domicilio, con lo que los gatitos crecerán en la calle, integrándose en una población felina ya existente, o dando origen a una nueva.
- **Gatos urbanos no socializados.** Gatos urbanos (integrantes, o no, de colonias felinas) no socializados. Son los ejemplares que han de ser objeto de actuación CER, es decir, de captura, esterilización y retorno, no resultando aptos para la adopción. La estimación actual, en cuanto al número de gatos urbanos existentes en la Ciudad de Jaén, puede acercarse a miles de ejemplares, la gran mayoría de ellos incluidos en el grupo de gatos urbanos no socializados.

La gestión de las colonias felinas consiste en la captura y el control sanitario de gatos ferales, su esterilización, marcaje, y retorno a su colonia de origen. Los programas CER/CEVR (Captura-esterilización-vacunación-retorno) son la base y la mejor herramienta para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud. Son procesos dinámicos que requieren un grado importante de compromiso y dedicación. Permiten:

- Mejorar el bienestar de los gatos al disminuir el estrés dentro del grupo
- Controlar la agresividad entre gatos
- Bajar la prevalencia de enfermedades infecciosas
- Evitar el crecimiento exponencial de la población debido a la presencia de gatos sexualmente activos

Son necesarias varias condiciones para tener éxito: una o varias personas responsables de las colonias en colaboración con entidades de protección animal de la ciudad, el apoyo de las administraciones al trabajo de las personas que alimentan a los gatos, la esterilización de todos los gatos de la colonia en el menor tiempo posible, el control estricto del grupo para detectar la aparición de nuevos gatos y la adopción/acogida de aquellos gatos que sean sociables con humanos o que tengan posibilidades de socialización.

La presencia de gatos callejeros en los entornos urbanos debe de ser abordada desde el respeto y la buena convivencia entre las personas y los animales que están ocupando un mismo espacio, cumpliendo además la normativa sobre salud, protección y bienestar animal.



Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén

Por parte del Ayuntamiento de Jaén, desde 2021 a través de la actual Ordenanza Municipal se ha puesto en marcha un conjunto de iniciativas encaminadas a una adecuada implantación de este tipo de intervenciones, que además han contado con la colaboración altruista de diferentes asociaciones animalistas que ya llevan trabajando desde hace años en que este proyecto se lleve a cabo por parte de la administración. De ahí que se haya establecido un convenio colaborador con éstas (Anexo IV).

En acuerdo con los avances científicos y las normativas al respecto, el Ayuntamiento de Jaén pretende hacer compatible la convivencia ciudadana con la existencia de determinados animales callejeros, apartándose de la norma habitual en otras regiones de la captura y sacrificio eutanásico de los gatos asilvestrados y callejeros. Así se han venido ejercitando tareas, en colaboración con determinados colectivos y entidades voluntarias, de control de población con deslocalización de las mismas, pretendiendo sustituirla por la captura, esterilización y suelta-retorno (CER-S) que parece ofrecer mejores resultados a la larga.

Nuestros objetivos son:

- Contar con colaboradores, no solo comprometidos, sino también formados, que conozcan cuales son las mejores prácticas que realizar para garantizar el éxito de la implantación de la estrategia CER.
- Conseguir una correcta implantación de esa estrategia para conseguir la mejora de la calidad de vida de los gatos, disminuyendo los problemas derivados a su superpoblación, y favoreciendo una adecuada integración en la ciudad, que contribuya a la mejor convivencia.

Es necesario, por tanto, que el Ayuntamiento cuente con la colaboración y complicidad de las asociaciones locales para la defensa de los animales, protectoras de animales, clínicas veterinarias, policía local y ciudadanía en general, para poder ejecutar de manera efectiva el Plan que se presenta.

Marco Legal. 2021/3194 Jaén. Ordenanza Local.

Esta Ordenanza se estructura en ocho títulos y cincuenta y seis artículos que pretenden homogeneizar y unificar las actuaciones de vigilancia y supervisión de la convivencia entre personas y los animales en general. En base al artículo 92 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y, dada la necesidad de ajuste a la normativa existente, el Ayuntamiento de Jaén viene a desarrollar las atribuciones conferidas por el ordenamiento local a los Ayuntamientos, en el art.25.2.b), f) y j) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que enumera las competencias en materia de Medio Ambiente Urbano, la Seguridad y Salubridad Públicas, así como el artículo 9.14. b) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que atribuye como competencia propia, dentro de la ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en lugares de concurrencia pública: la gestión y disciplina en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, y la gestión de su registro municipal.



La sensibilidad de la ciudadanía europea obliga a los distintos gobiernos a adoptar unos códigos normativos que redundan en la concordancia y una nueva consideración por los animales como medida del progreso sociocultural y moral de las comunidades implicadas.

La actual Ordenanza municipal, recogiendo todos los principios inspiradores, los pretende adaptar al ámbito de la competencia municipal, haciéndolos como propios e implantando en nuestro municipio con el convencimiento de que sin una concienciación ciudadana y una especial diligencia por parte de todos no será nunca posible alcanzar los objetivos propuestos.

Bienestar Animal y Colonias Felinas

El bienestar animal es un concepto que puede resultar un tanto complicado de definir, dada nuestra tendencia a antropomorfizar a los animales que nos rodean y a pensar que sus necesidades son las mismas consideradas para nosotros como individuos. Esta creencia puede llevarnos a cometer errores, generando en realidad una situación de "no bienestar" de la que contrariamente a lo que sucede en los casos más graves y evidentes de maltrato, ni siquiera somos conscientes.

Desde hace algunos años se trabaja con un grupo de criterios para valorar qué es "bienestar" para los animales que nos rodean. Estos criterios se agrupan en lo que se denomina "Cinco libertades", usadas primeramente para granjas de sistema intensivo pero que en nuestros días han cobrado valor para otras especies, por lo que su aplicación específica a los animales que integran las colonias felinas del municipio ha de llevarse a cabo teniendo en cuenta las especiales características de estas poblaciones, su gran capacidad de adaptación al entorno en el que se encuentran y al incierto número de situaciones a los que se encuentran expuestos (como sucede con cualquier especie que vive en libertad).

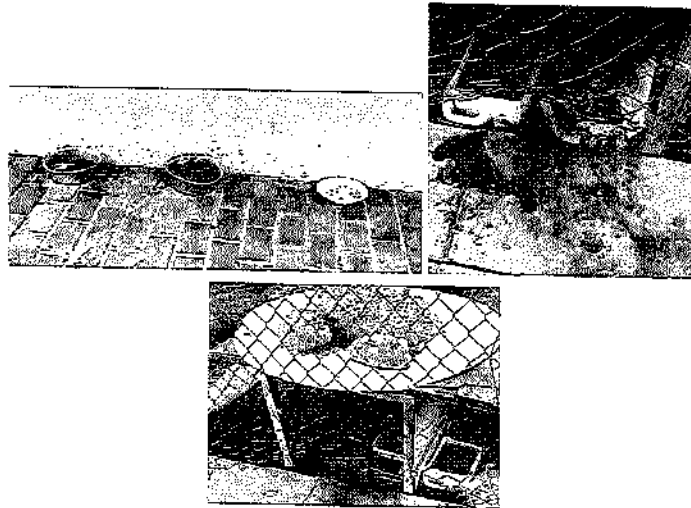
Es más, hay autores que sostienen que no existen unos estándares específicos y concretos sobre las condiciones de vida de los gatos urbanos. De esta forma, hay organizaciones que creen que la vida de los gatos urbanos, como animales de compañía que son, está muy cargada de riesgos como para ser aceptable, mientras que hay otras organizaciones que creen que la calidad de vida de estos gatos no puede ser evaluada de manera distinta a cualquier otra especie "salvaje".

A Pesar de todo lo mencionado, las cinco libertades que pueden darnos unas buenas pistas sobre los elementos que hemos de tener en cuenta al hacernos cargo de una colonia felina son:

- **Ausencia de hambre y de sed:** Es decir, acceso a agua potable y a una dieta apropiada y saludable. Se establece con el objetivo de mantener un buen estado de salud. Ello implica facilitarles alimentación adecuada y suficiente. Alimentar a animales con comida no apropiada o de manera que se fomenten problemas tales como la obesidad, es también una forma de incumplir este requisito tan elemental. Como podemos observar en las presentes imágenes, un ejemplo de incumplimiento de la primera libertad del bienestar animal relativo a la alimentación sería dar de comer restos de paella, macarrones con tomate, jamón o huesos de pollo.



Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén



- **Entorno adecuado, y ausencia de incomodidad.** Es muy importante este punto en los animales que viven en cautividad, dado que en este tipo de situaciones las condiciones del entorno dependen enteramente de nosotros, y la capacidad del animal para desarrollar conductas adaptativas es muy baja. En el caso de las colonias felinas que viven en libertad se trata de un problema menor, dado que la condición de animales semi silvestres hace que el entorno adecuado sea buscado activamente por los propios animales, que tenderán a ubicarse en aquellos espacios en los que tengan acceso a alimento y a la vez se sientan más cómodos, dentro del abanico de posibilidades con las que cuentan a su alrededor. Esta conducta adaptativa es la base del éxito poblacional de los gatos urbanos. En cualquier caso, si en materia de entorno de los animales nos planteamos proporcionarles refugios adicionales a los que ellos encuentran libremente en el área que ocupan hemos de valorar cuidadosamente las ventajas e inconvenientes, así como tener en cuenta las limitaciones en cuanto a ocupación de espacios y condiciones de instalación de casetas y refugios. El mayor riesgo de no bienestar para los gatos urbanos en materia de entorno adecuado tiene que ver con su traslado a refugios, casas de acogida o similares, tanto para un posible tratamiento clínico, como para el apoyo a la adopción o a la esterilización y liberación. El carácter de estos animales obliga a ser extremadamente cuidadosos con el tiempo y condiciones bajo las que son albergados en estas instalaciones, especialmente si se trata de gatos no sociables, la duración de la estancia se prolonga, el número de animales es muy elevado y/o se producen situaciones de sobreocupación y hacinamiento.
- **Ausencia de dolor, heridas y enfermedades mediante la prevención o un rápido tratamiento.** Se trata de proporcionar cuidados a aquellos animales que lo precisen, reduciendo todo lo posible el riesgo de transmisión de enfermedades mediante unas adecuadas prácticas higiénicas, y tomando decisiones basadas en minimizar el sufrimiento individual y maximizar el bien de todos los individuos que componen la colonia.
- **Expresión del comportamiento normal mediante el espacio e instalaciones (en caso de animales de cautividad o con algún tipo de reclusión) adecuadas.** Este



es, junto con el del entorno adecuado, otro problema con baja incidencia cuando hablamos de poblaciones de gatos urbanos, puesto que estos animales tienen la posibilidad de desplegar un amplio abanico de conductas que resultan naturales en ellos. En este sentido, y al igual que en el caso del entorno, hemos de insistir en el riesgo que supone el confinamiento prolongado o indefinido de gatos no sociables, si además se suma una situación de sobreocupación o hacinamiento.

- **Ausencia de miedo y de estrés, proporcionando a los animales las condiciones que eviten el sufrimiento mental.** Dadas las características de estos animales, su manejo y alojamiento (temporal o permanente) en condiciones no adecuadas puede desencadenar una fuerte respuesta de estrés, por lo que habremos de tener especial cuidado al respecto.

2. Conceptos y definiciones previas

Dentro de la denominación de gatos callejeros podemos encontrar diferentes variantes que por sus distintas características no pueden ser tratados por igual.

A efectos de la actual Ordenanza Municipal, se consideran:

- **Gato feral:** es aquel que nunca ha tenido contacto con el ser humano. Aquél que ha regresado a un cierto estado salvaje y ha tenido que aprender a manejarse por sí mismo. El término "feral" se emplea puesto que son gatos que no pueden ser abordados fácilmente por el humano. No es un gato perdido ni abandonado y es de muy difícil adoptabilidad.
Los gatos asilvestrados son animales bien adaptados a las características territoriales de los núcleos urbanos. Se asocian en colonias localizadas formadas por la reunión de varias hembras que crían cachorros entre todas, proporcionando alimento a todos los individuos, y por un bajo número de machos con carácter reproductor. Se asientan en territorios en base a la existencia de recursos esenciales para ellos como comida, bebida y refugios para inclemencias meteorológicas y agresiones externas.
- **Gatos abandonados o perdidos:** Estos gatos han dejado de tener un responsable legal, sea porque los han abandonado o porque se han perdido. Al inicio estos animales están socializados pero con el paso del tiempo pueden asilvestrarse; para evitar esto hay que crear un sistema eficaz de recogida y encontrarles un hogar, sea el que ya tenía o uno nuevo, a través de la adopción o acogida.
- **Gatos errantes:** son los gatos que no están confinados en una casa o lugar cerrado y por lo tanto vagan con libertad en espacios o vías públicas. Estos animales tienen responsable legal, sobre quien recae la responsabilidad del cuidado y las molestias o daños a terceros que puedan ocasionar.

Se considerará por tanto como gatos callejeros, a los gatos asilvestrados y a los gatos abandonados o perdidos, no incluyendo a los gatos errantes, ya que estos sí que tienen un hogar de referencia.



3. Objetivo del Plan

Los objetivos generales que se plantea el Ayuntamiento de Jaén con la nueva Ordenanza Municipal son el bienestar de dichos animales en el municipio, facilitando la convivencia con la ciudadanía y la prevención de problemas de salud pública y animal, basándose en el control de la población de gatos, sus puntos de alimentación, las condiciones sanitarias y las personas colaboradoras responsables de dichas colonias.

Como objetivos principales se establecen:

- Proteger y gestionar las colonias felinas mediante la puesta en marcha del programa CER, con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia (hasta conseguir que todas las colonias tengan al menos el 90% de los individuos esterilizados).
- Crear un censo de gatos callejeros en el municipio de Jaén, que se actualizará periódicamente.
- Minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.
- Prevención de problemas de salud pública.
- Aplicar programas que anulen el sacrificio y eviten el abandono de animales de compañía.
- Idear un plan de adopciones de gatos sociables.
- Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas.

4. Ámbito de actuación

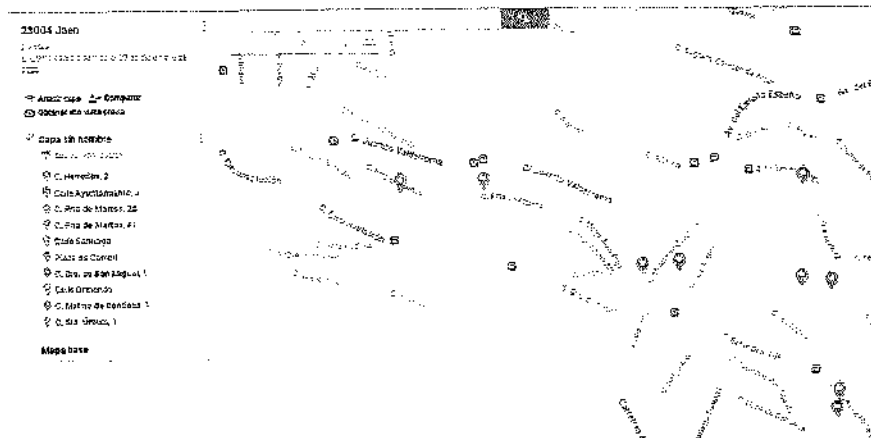
Este Plan de actuación se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio de Jaén en concordancia con el trabajo ya realizado desde hace años de las asociaciones encargadas del bienestar y salud de los animales salvajes. En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vagan perdidos (en cuyo caso se intentará encontrar a su responsable legal o buscarle adopción), así como a grupos de animales que puedan tener consideración de acumulaciones por parte de particulares.

5. Análisis y diagnóstico previo

- Registro de Colonias felinas: El registro y situación en el mapa de las colonias felinas encontradas de la ciudad se está realizando por códigos postales como mostramos en la figura adjunta y en el Anexo I.



Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén



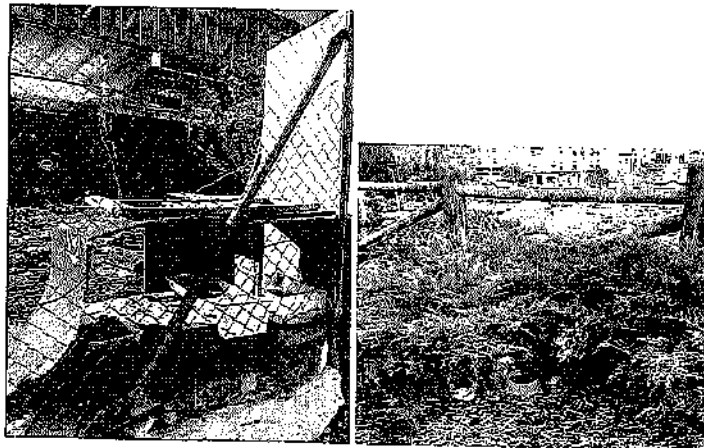
- Se anota Ubicación exacta del lugar y se toma una fotografía, número de animales presentes en dicha colonia diferenciando entre hembras y machos, castrados y sin castrar y número de cachorros. Se valora también el estado de salud de cada individuo de la colonia que aunque sea a simple vista te da una información útil a la hora de priorizar la intervención veterinaria de las colonias.
- Nº de ejemplares y cumplimiento CER: Aproximadamente el 80% de las colonias de la ciudad está sin controlar.
- Programa sanitario: A simple vista todos los gatos ubicados en las colonias de Jaén están sanos. Sólo se han observado algunos animales con problemas periodontales pudiendo estar relacionado con una mala alimentación.
- Ubicación de las colonias: Idoneidad de la ubicación de cada colonia. Actualmente existen varias colonias situadas en colegios infantiles, hospitales públicos y parcelas privadas que tendrían que ser valoradas y reubicadas para evitar cualquier conflicto social y como método de prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias. En las imágenes adjuntas podemos observar una de las colonias más amplias de nuestra ciudad situada en las inmediaciones del patio de un colegio infantil, cuenta con más de cincuenta ejemplares y apenas tres o cuatro adultos castrados.





Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén

- Puntos de alimentación: Debería de haber tantos como grupos de animales existan en la colonia y dependiendo del espacio con el que se cuente. Además a los gatos no les gusta tener montañas de pienso de forma permanente. Son animales muy exquisitos y selectivos con su alimentación, por lo que prefieren comida reciente y no mezclada con comida casera, con bichos o humedecida. Para conocer si la cantidad suministrada es suficiente podemos guiarnos por la siguiente regla presentada en la Guía GEMFE de recomendaciones para el manejo de colonias urbanas felinas: "Si la ración se consume en menos de 15 minutos se deberá aumentar la cantidad de comida consumida. Por el contrario, si la ración permanece más de una hora, deberá ser reducida".
- Zonas de cobijo y descanso: La ocupación de espacios públicos con mobiliario de cualquier tipo debe de ser autorizado por el órgano municipal competente. La colocación de elementos no sujetos a las autoridades y condiciones indicadas puede suponer que sean retirados por los servicios de limpieza. En el caso de espacios privados, deberán contar con la autorización de los propietarios sino podrán ser retirados en cualquier momento. Independientemente de su ubicación, se debería limitar su colocación a situaciones de necesidad, condiciones meteorológicas muy adversas o imposibilidad de los animales para buscar su propio refugio, y evitar llamar la atención utilizando estructuras sencillas, discretas, integradas en el entorno y alejadas de lugares críticos, y evitar crear focos de suciedad, insalubridad o atraer plagas, manteniéndolos limpios. Disponer de autorización no exime de la responsabilidad de mantenerlos en perfecto estado. A continuación se muestran ejemplos de casetillas de madera y de plástico instaladas en ciertas colonias de la ciudad que tendrían que ser valoradas ya no sólo por su ubicación en parcelas privadas sino por la naturaleza de los materiales como la madera, principal foco de ácaros una vez que se humedece, al igual que las mantas como medio de protección del frío, si éstas no se lavan de forma continua pueden provocar problemas parasitarios que terminan afectando a toda la población de la colonia.





- Limpieza y desinfección: La limpieza y desinfección son las dos tareas más importantes para mantener la salud de una colonia, minimizando la transmisión de enfermedades, y evitar conflictos derivados de malos olores y problemas de insalubridad. Los bebederos y comederos que se vayan a reutilizar deben ser lavados con agua y jabón, y desinfectados con regularidad utilizando unos productos adecuados como la lejía diluida. De igual manera para con las casetas y materiales de aislamiento que puedan utilizarse. Las personas responsables de dichas tareas deben lavarse y desinfectarse las manos al terminar su tarea. Se recomienda también tener material protector o ropa separada para esta actividad. Como se observa en las imágenes, el pienso sobrante debería de haber sido retirado del paso cercano de personas además de haber limpiado y desinfectado bien el recipiente de agua.



6. Plan de actuación

Como bien se especifica en la Ordenanza Municipal, el Ayuntamiento valorará los siguientes aspectos a destacar:

- **Situación de la colonia:** Los Servicios Técnicos Municipales competentes elaborarán un informe sobre idoneidad de dicha ubicación en relación con las molestias provocadas, centros o establecimientos cercanos (sanitarios,



alimentarios etc.) e insalubridad producida. Esta ubicación será convenientemente señalada mediante cartelería al efecto.

- **Censo de integrantes de la colonia segregando por sexo, sanidad animal y esterilizaciones de los miembros de ésta.** El gestor de colonia deberá llevar un registro de todo esto así como de incidencias surgidas: enfermedades, gestaciones, desparasitaciones...
- **Personas cuidadoras de cada colonia o gestor de colonia que dispondrá de un documento de identificación expedido por el Ayuntamiento.** Estas personas deberán conocer sus obligaciones y derechos en este ámbito, asistiendo a alguna charla de los Técnicos Municipales competentes en temas animales que los documente como la alimentación animal controlada, cuidado del entorno, captura y etología felina y adopciones. Deberán llevar una ficha de cada miembro integrante de la colonia con los datos y descripción del animal, así como las intervenciones sanitarias realizadas: vacunaciones, desparasitaciones, castraciones etc.

Los gestores de las colonias elaborarán un informe anual, en Enero del año siguiente, de situación de sus colonias con los censos inicial y final, y de las incidencias acontecidas durante el año, así como las sugerencias de mejora de la situación. Con todos los informes, el Ayuntamiento, a través del Veterinario Municipal, elaborará un informe anual completo del desarrollo del PROYECTO CER-S.

Colonias felinas

- 1) **Procedimiento para registrar una nueva colonia:** Cada gestor debe comunicar a los Servicios Técnicos Municipales las bajas y altas de animales en cada colonia.

- **Censo:** El ayuntamiento llevará a cabo un registro y control de cada colonia dada de alta para crear una base de datos, en la que deben de quedar reflejados los siguientes datos:
 - Número de colonia
 - Localización, características del lugar, solar público o privado y todos los aspectos importantes a señalar por parte del responsable de la colonia.
 - Identificación de la persona responsable de la colonia y de los colaboradores y/o colaboradoras: nombres, DNI y datos de contacto.
 - Número de gatos, diferenciando entre machos y hembras.
 - Número de animales esterilizados y presencia de animales enfermos.
 - Vulnerabilidad de la colonia: presencia de peligros potenciales o reales (perros sueltos en la zona, tráfico, conflictos vecinales, posibles obras u otros).
- **Personas cuidadoras/alimentadoras:** Cada colonia controlada tendrá una persona cuidadora responsable, pudiendo haber también una o varias personas colaboradoras. La persona responsable es la que deberá estar en contacto permanente con el Ayuntamiento para resolver cualquier asunto relacionado con la colonia. El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Sanidad Animal, proporcionará un Carnet de Alimentador/a, que tendrá una



validez determinada. En caso de finalizar la colaboración, la persona responsable deberá comunicarlo al Ayuntamiento para proceder a la baja.

- **Ubicación de las colonias:** Las colonias felinas se suelen asentar en relación con la cantidad de recursos esenciales a su disposición ya sea comida, bebida, refugios ante la climatología adversa y agresiones externas. Los servicios técnicos municipales valorarán la ubicación de cada colonia teniendo como carácter general la idea de que deben ubicarse en los siguiente espacios:
 1. Vías y espacios públicos
 2. Parques y jardines municipales
 3. Solares y descampados de titularidad municipal
 4. Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en un espacio privado será obligatoria la autorización expresa del propietario del terreno.
- **Acondicionamiento de cada colonia:** Deben de proveer de:
 - **Puntos de alimentación (bebederos y comederos):** Conveniente que sean tolvas o contenedores. Deben de tomarse las medidas preventivas en materia de enfermedades infecciosas para que otros animales no accedan a la comida y agua (aves, reptiles, pequeños mamíferos etc.). Si no fuese posible la colocación de tolvas o contenedores, se usarán recipientes para la comida y el agua de material fácilmente lavable, o desechable en su defecto. No se permitirá la colocación de alimentos directamente en el suelo.
 - **Puntos de cobijo:** No se recomienda el uso de material textil (mantas o toallas, por ejemplo) ya que mantienen el frío y la humedad, consiguiendo el efecto contrario al que se pretende. Además pudiendo ser foco de ectoparásitos como pulgas o garrapatas y pudiendo ser un foco infeccioso de sarna zoonótica.
 - **Cartel identificativo:** Este cartel contendrá una mención expresa a la existencia de personas colaboradoras autorizadas con carnet para su cuidado y alimentación, y con advertencias de la no admisión de alimentos que no sean proporcionados por las propias alimentadoras de la colonia. La viabilidad o no de esta señalización se valorará por el personal técnico, teniendo en cuenta los posibles inconvenientes que pueda provocar, en función del lugar y situación de cada una. En términos generales, se recomienda el uso de contenedores o casetas siempre que sea posible, ya que permiten ser utilizados a la vez como punto de alimentación, cobijo y soporte de la identificación de la colonia. Además, estos contenedores o casetas disminuyen el riesgo de actos de vandalismo, al tratarse de un hábitculo cerrado y controlado con llave.
Los puntos de alimentación, cobijo y eliminación, así como los carteles identificativos, serán controlados por el Ayuntamiento, quien



velará por su mantenimiento y condiciones higiénico-sanitarias. Nunca se aumentará el número o se cambiarán de lugar sin autorización previa del Ayuntamiento.

- **Cuidados en materia de higiene y salud pública**

Las cuidadoras y cuidadores de cada colonia deberán:

- Suministrar agua limpia y fresca diariamente y *ad libitum*.
- Alimentar a las colonias exclusivamente con pienso seco para gatos, evitando todo tipo de alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia. Se usará comida húmeda sólo para métodos de captura o para la administración de medicamentos.
- Se establecerá un horario diario regular de alimentación, en la medida de lo posible. De este modo, los gatos acudirán al punto de alimentación en ese horario, lo cual será de gran utilidad para las capturas y para observar cualquier adversidad que se haya presentado en la colonia (gatos enfermos o con necesidad de atención veterinaria).
- Los restos de comida serán retirados y limpiados diariamente.
- Realizar una correcta limpieza y desinfección
- Control de los gatos esterilizados en los días posteriores a su intervención.
- Informar de los animales enfermos para su captura e intervención médica veterinaria.

Respecto a la limpieza y desinfección destacar que es el aspecto más importante para mantener la salubridad de la colonia y evitar conflictos sociales con el vecindario derivado de malos olores y falta de higiene. Además unas buenas prácticas de higiene minimizan la transmisión de enfermedades y permiten convivir a un número mayor de animales. Los bebederos y comederos deben ser lavados con agua y jabón y desinfectados con regularidad con lejía diluida ya que es el producto más eficaz contra los dos virus más resistentes y más usuales en colonias felinas (panleucopenia felina y calicivirus felino). Las casetas y material de aislamiento deben ser limpiados, desinfectados y/o cambiados con regularidad. Las personas responsables de la colonia deben lavarse y desinfectarse las manos al terminar su tarea. Se recomienda también tener material protector o ropa separada para esta actividad.

- **Reubicación de colonias:** Una vez que los Servicios Técnicos Municipales hayan valorado la idoneidad de la colonia y los posibles lugares de reubicación se procederá a su cambio siempre amparándose en el objetivo del Bienestar Animal y Salubridad Pública.

2) Criterios sanitarios



Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén

Para mantener un adecuado estatus sanitario de la colonia y contribuir con la prevención de enfermedades zoonóticas, se recomiendan las siguientes medidas que se programarán en función del presupuesto disponible en cada ejercicio.

- **Tratamientos preventivos:** Es de obligado cumplimiento vacunar de la rabia y es recomendable además la vacunación para el Herpesvirus felino (FHV-1), Calicivirus felino (FCV) y Panleucopenia felina (FPV), estos últimos tres contenidos en la vacuna trivalente. Esta vacuna podrá administrarse en el momento de la esterilización. En aquellos gatos cuyo manejo lo permita, se recomienda revacunar al año y posteriormente cada 2-3 años, para intentar conseguir una inmunidad de rebaño o de grupo. Igualmente, se recomienda desparasitar a todos los gatos en el momento de la esterilización, con un antiparasitario de amplio espectro para parásitos internos y externos. En aquellos animales cuyo manejo lo permita, se recomienda repetir la desparasitación para parásitos internos cada tres meses y para parásitos externos una vez al mes (especialmente durante los meses de primavera y verano). Una colonia felina bien desparasitada supone un riesgo mínimo para la salud pública.
- **Identificación:** Se recomienda la identificación de los gatos de cada colonia con microchip que se implantará en el momento de la esterilización. Éste irá registrado a nombre del Ayuntamiento.
- **Atención a animales enfermos:** En aquellas colonias donde se detecten animales enfermos o con necesidad de atención veterinaria urgente se dará aviso al Ayuntamiento en el menor plazo posible para proceder a su captura de forma inmediata. En caso de detectarse el virus de la Rabia en algún individuo de las colonias, se aplicará el Plan Nacional de Contingencia contra la Rabia Animal.
- **Eutanasia:** En el caso de necesitar esta práctica será realizada por personal profesional veterinario colegiado, aplicándose siempre sedación y métodos que impliquen el mínimo sufrimiento y provoquen una pérdida de consciencia inmediata. Las autoridades competentes en materia medioambiental, de protección y sanidad animal, y salud pública podrán ordenar el sacrificio de los animales para evitar su sufrimiento o por motivos de seguridad para las personas o animales, o de existencia de riesgo para la salud pública o medioambiental.
- **Animales fallecidos:** En el supuesto caso de que fallezcan individuos de la colonia se procederá a la retirada del cadáver dando aviso al Ayuntamiento y/o al servicio de recogida para su incineración. En caso de que fuese necesaria la realización de una necropsia a un gato del proyecto CER por sospecha de intoxicación u otra causa cualquiera, se hará con el centro veterinario colaborador. El Ayuntamiento debe de estar al tanto de los resultados con el fin de conocer la causa de la muerte para intervenir si fuese necesario.



3) Adopción de gatos socializados: En el caso de que aparezca en cualquier colonia registrada nuevos individuos cuyo comportamiento se asemeja a un gato doméstico socializado se hará todo lo posible por darlo en adopción.

- **Gatos abandonados o perdidos:** Se deberá intentar por todos los medios encontrar a su responsable legal y pasarlo a adopción si en el plazo de 10 días no ha aparecido el dueño como bien se indica en la Ordenanza Municipal de Tenencia de animales domésticos. En el Anexo III se adjunta el Protocolo Municipal de

- **Cachorros nacidos en la colonia:** Los cachorros disponen de un breve periodo de tiempo durante el cual se produce el aprendizaje de reconocimiento de la especie y se moldean las pautas principales de interacción social hacia los individuos con los que conviva en el futuro. Es el periodo que se denomina de socialización, y en el caso de los gatos es mucho más corto que en el de los perros, extendiéndose aproximadamente entre las 2 y las 8 semanas de edad. En el caso de los gatitos nacidos en la calle, dado que es muy difícil interactuar con ellos de manera temprana, habrá que valorar a cada animal, antes de considerar si son adecuados para su entrega en adopción. La madurez de la relación social de un gato con sus congéneres comienza con la lucha por conseguir un estatus en grupo, y se produce entre los 18 meses y los 4 años.

4) Planificación del Programa CER

El Plan de Control Felino y el Programa CER permiten:

- Mejorar el bienestar y la salud de los gatos al disminuir el estrés y aumentar su sistema inmunológico.
- Minimizar los conflictos con el vecindario
- Disminuir la prevalencia de enfermedades infecciosas y parasitarias
- Evitar el crecimiento exponencial de la población debido a la presencia de individuos sexualmente activos.
- Disminuir la presencia de roedores en la zona de colonia felina.
- Mantener unas buenas condiciones higiénico-sanitarias en la colonia felina, lo cual, junto al incremento de la salud de los gatos, mejora la percepción de estas por parte de la ciudadanía.

Se ha demostrado que en aquellas colonias cuyo porcentaje de esterilizaciones supera el 90% de individuos, su censo es decreciente. Las colonias con un porcentaje entre el 70-90% de animales esterilizados se mantienen estables en número y en tiempo. En este estado se considera que las colonias están en buenas condiciones, evitando el aumento descontrolado de su población. Según la siguiente tabla, podemos clasificar el estado de una colonia en función del porcentaje de animales esterilizados.



Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén

COLONIA	% CENSO
Controlada	>90% censo castrados
Estable	70-90% censo castrados
En vías de estabilización	1-50% censo castrados
Sin control	0% individuos castrados

Las estrategias de control de las colonias de gatos urbanos buscan implantar condiciones que desemboquen en una disminución del número de animales hasta alcanzar el tamaño de población deseado, y se basan en incrementar la salida definitiva de animales adoptables de la ubicación, disminuir la reproducción, y controlar la migración. Simultáneamente, se persigue facilitar la integración de estos grupos de animales en la ciudad, minimizando los problemas de molestias, insalubridad y riesgos sanitarios y medioambientales asociados a una presencia descontrolada o a una gestión deficiente. Es una alternativa amigable de control poblacional, especialmente efectiva en colonias pequeñas, de bajo riesgo ambiental, bien definidas y ubicadas en áreas geográficamente restringidas.

La decisión respecto a la estabilización de una colonia de gatos ha de ser un hecho consensuado entre todas las personas que de una u otra manera puedan verse afectadas, siendo éste un punto clave para garantizar el éxito de las actuaciones previstas.

La gestión de colonias felinas no es sólo alimentar animales, sino que coordina:

- Captura, evaluación sanitaria, esterilización, identificación y marcaje, y la posterior suelta de ejemplares y seguimiento de la colonia (Método CER).
- Salida definitiva de animales a través de la adopción
- Control de la migración entre colonias
- Aplicación de buenas prácticas de gestión que garanticen un apropiado aporte de alimento y otros recursos, el mantenimiento del entorno en adecuadas condiciones de salubridad, y la minimización de problemas asociados a la presencia de los gatos.

A la hora de intervenir sobre una colonia, es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- Características de la colonia inicial: Lugar de asentamiento de los animales, número de animales que la integran, límites geográficos, características sanitarias y grado de socialización de los animales.
- Problemática y nivel de molestias que ocasionan, así como el grado de aceptación que puede llegar a tener la estabilización de la colonia, descartando las ubicaciones en las que la presencia de gatos suponga un riesgo para la salud y la seguridad del entorno.
- Número máximo de animales que puede admitir la colonia
- Personas que se comprometen, de forma responsable, a ocuparse de su cuidado y atención.
- Planificación de actuaciones y recursos disponibles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.7 de la Ley 4/2016, la gestión de las colonias controladas de gatos urbanos estará condicionada a cumplir los siguientes requisitos:



Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén

- Ubicación en espacios que no sean de riesgo sanitario para personas vulnerables
- Ubicación en espacios en los que no supongan un riesgo significativo para la fauna del entorno, incluidos puntos de intervención medioambiental, o de elevado valor ecológico.
- Mantenimiento de adecuadas condiciones de salubridad y que se minimicen los riesgos higiénico-sanitarios o medioambientales para su entorno.
- Ubicación en espacios que resulten accesibles de manera que ello permita el control poblacional (captura y esterilización) de los propios animales, así como el mantenimiento de estos en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, y de salubridad.

5) Métodos de captura: Se precisará de la colaboración de las entidades encargadas hasta ahora del cuidado de las colonias felinas. Se utilizarán elementos que no causen daño a los animales implicados, garantizando un manejo adecuado y en el que se disminuya el estrés en la mayor medida posible. Se usará la jaula-trampa ya que suponen el método más eficaz y benigno de captura. Se trata de jaulas que disponen de un sistema automático de cierre que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento colocado previamente en ella. Éstas deben ser vigiladas por la persona que se responsabilice de ello desde el momento en que son colocadas para la captura. El uso de estas jaulas debe efectuarse de tal forma que, una vez capturado un animal, su permanencia en ella hasta su traslado le suponga el menor grado posible de estrés o malestar, para lo cual se deberán seguir una pautas concretas:

- Organización conjunta previa entre las asociaciones encargadas de la captura de los animales y el veterinario acordado para la esterilización para garantizar que se cuenta con un destino adecuado para el gato. La ausencia de colaboración, o cualquier impedimento en el desarrollo de estas actuaciones, conllevarán la pérdida de la condición de colaborador.
- Deberá garantizarse una suficiente supervisión de las jaulas colocadas, de forma que se detecte la captura de cualquier animal.
- Se evitará que los animales capturados permanezcan a la intemperie en condiciones climatológicas adversas.
- Hasta el momento de ser trasladado, la jaula con el animal capturado se colocará en un lugar tranquilo y resguardado.
- Las jaulas deberán mantenerse en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.
- Aquellos animales que no puedan ser objeto de adopción serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o, en los sueltos que sí se acuerde, trasladados a los lugares establecidos para su reubicación.
- Se evitará capturar hembras lactantes si no se puede garantizar la retirada simultánea de los cachorros.

6) Esterilización: Se llevará a cabo en los centros veterinarios asociados, que contarán con las condiciones adecuadas para este procedimiento. Se realizará una marca visual, una muesca en la reja para poder distinguir entre animales castrados y



no castrados. Esta marca puede estar en la oreja izquierda para machos y en la derecha para hembras.

7) Cuidados después de la cirugía: Los machos no llevan puntos tras la operación y, aunque pueden quedar un poco adormilados durante las primeras 24 horas, suelen recuperarse con bastante rapidez. Por ello, una vez que se encuentren completamente despiertos de la anestesia pueden ser liberados en su colonia de origen. En cuanto al tiempo de recuperación postquirúrgica de las hembras, si bien es cierto que en cualquier intervención de estas características sería recomendable un periodo de observación postoperatoria de 1 o 2 días, las características de estos animales, que les llevan a soportar muy mal el cautiverio, con el alto nivel de estrés que ello conlleva, y la importancia de que sean devueltos a su lugar de origen lo antes posible, puede hacer inclinar la balanza de pros y contras a favor de proceder a su suelta en cuanto se observe que han despertado completamente de la anestesia, y, siempre siguiendo las indicaciones del veterinario que realizó la intervención.

8) Control de la migración y gestión de animales adoptables. En el caso de gatitos menores de 8 semanas, es tarea de quienes cuiden a éste durante sus primeras semanas de vida el garantizar que esté bien socializado con las personas y que se haya habituado a las situaciones propias de la futura vida del animal.

- Es imprescindible detectar la incorporación de nuevos ejemplares para su captura, control sanitario y esterilización, o para su entrega en adopción en caso de ser posible.
- En el caso de detectar la existencia de gatos adoptables (por su edad o carácter) la primera opción será la de su recogida y entrega en adopción, no sólo porque ello permite un control más eficaz de la población de la colonia, sino porque cualquier animal cuya conducta lo permita gozará de un mayor grado de salud, seguridad, bienestar y esperanza de vida, en un hogar que en la calle.
- Establecer una rutina diaria de alimentación que facilite el control de cada animal.
- En caso de detectar la presencia de nuevos animales, se deberá proceder a su captura, bien para su esterilización y suelta (cuando las condiciones del entorno lo permitan), o bien para su entrega en adopción en caso de que se trate de ejemplares con la edad y/o conductas adecuadas.
- En ningún caso se debe proceder a la suelta de individuos en una colonia a la que no pertenezcan.

7) Formación y difusión

- **Formación de las personas involucradas en el Proyecto CER y reparto del carnet de alimentador.**

Para que el Plan de Control y Gestión de Colonias Felinas Urbanas de Jaén funcione de forma eficaz todos los colaboradores deberán conocer los diferentes aspectos del Plan y los conocimientos necesarios para su aplicación y seguimiento.



Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén

- Formación a personas cuidadoras. Se realizarán charlas formativas de carácter práctico explicando los conocimientos básicos de la etología felina, las principales enfermedades felinas en las colonias y su sintomatología a simple vista para su detección temprana, protocolos de higiene y desinfección así como la legislación vigente en materia de Bienestar Animal.



- Formación a Policía Local: La Policía Local es indispensable para el correcto funcionamiento de las colonias felinas de la ciudad. Por ello, es necesario que tengan unos conocimientos básicos de las colonias felinas y del Plan de Control y Gestión de Colonias Felinas Urbanas de Jaén.
 - Legislación y Ordenanzas
 - Conceptos básicos de Etología felina y manejo de colonias
 - Conocimiento de las directrices del Proyecto CER y del Protocolo de animales abandonados de la ciudad.

8) Seguimiento de las colonias y evaluación del Plan.

El seguimiento de las colonias será llevado a cabo por el Ayuntamiento a través de:

- Censo actualizado de forma semestral a través de las alimentadoras.
- Libro de Registro de Intervenciones de las Colonias Felinas en el que se debe de anotar todas las quejas recibidas del vecindario acerca de las colonias, las visitas e inspecciones por parte de los técnicos municipales y cualquier otra actuación que se haya llevado a cabo en éstas.

9) Ejecución y duración

Este plan tendrá una duración indefinida para lograr los objetivos fijados a largo plazo. En cualquier momento se podrá modificar o revisar el Plan de Control y Gestión de Colonias Felinas Urbanas de Jaén.



10) Factores de éxito en la gestión de la colonia

- Planificar y administrar adecuadamente los recursos humanos y materiales.
- Adecuar la cantidad de comida suministrada al número de animales que integran la colonia.
- Contar con un plan de capturas adecuado y constante
- Identificar y marcar correctamente a los gatos de la colonia
- Ubicar en hogares o asociaciones a los cachorros y a los gatos dóciles
- Controlar la migración entre colonias
- Ser constantes y responsables del compromiso adquirido, tanto con los animales, como con el entorno.
- Mantener la ubicación de la colonia en buenas condiciones de salubridad y limpieza.
- Fomentar y mantener buena relación con los vecinos.

11) Buenas prácticas para la adecuada gestión de una colonia felina

Se consideran buenas prácticas en la gestión de una colonia felina aquellas que garantizan la adecuada integración de los animales en la ciudad, mantienen el tamaño de la población en unos límites sostenibles, y minimizan el impacto medioambiental y en materia de salubridad, seguridad y molestias para los vecinos.

- Alimentación
- Refugio e integración en el entorno
- Control de la reproducción
- Estado sanitario
- Limpieza y desinfección
- Control de la migración y gestión de animales adoptables

12) Personas colaboradoras. Derechos y obligaciones.

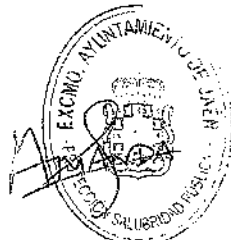
Para la gestión de las colonias felinas registradas se designarán colaboradores/as responsables y autorizados por el Ayuntamiento de Jaén mediante una acreditación. Éstos se comprometen a ocuparse del cuidado y atención de los animales aplicando unas buenas prácticas de gestión. El colaborador responsable ejercerá, además, el papel de interlocutor con el Ayuntamiento. Las personas acreditadas como colaboradores autorizados tendrán las siguientes obligaciones:

- Gestionar la colonia de acuerdo con las normas de buenas prácticas en las que todas las personas colaboradoras habrán sido formadas e informadas, encaminadas a evitar problemas de convivencia y salubridad en los entornos ocupados por estas poblaciones, manteniendo el espacio en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
- Facilitar aquellos tratamientos preventivos y actuaciones que sean declaradas obligatorias.
- Adoptar todas aquellas medidas que se les indiquen por parte de los órganos competentes del Ayuntamiento de Jaén, para minimizar el impacto derivado de la presencia de los gatos o del ejercicio de su actividad.
- Colaborar en el control de la evolución de la población, en los términos que determine el Ayuntamiento de Jaén, incluida la implantación del método CER, atendiendo a los gatos heridos o enfermos, hasta su recuperación, esterilización, y suelta.



13) Acreditación

Las personas designadas como colaboradoras, en cualquiera de sus tipos, recibirán una acreditación personal e intransferible por cada una de las colonias en cuya gestión participen, que será válida para el periodo y ubicación que en ella se señala. El titular será responsable de su buen uso, y por tanto de evitar su utilización fraudulenta. Esta acreditación sólo tiene validez en el término municipal de Jaén, y sólo autoriza a realizar actividades relacionadas con la gestión de colonias felinas ubicadas en el mismo. El titular de la acreditación en ningún caso tendrá la consideración de personal municipal ni actuará en nombre del Ayuntamiento. No se expedirán o renovarán dichas acreditaciones cuando se compruebe que las condiciones generales de gestión de la colonia no son las adecuadas, se estén generando molestias o problemas objetivos a los vecinos y/o al entorno, achacables a una deficiente actuación por parte de las personas que cuentan o que desean adquirir la condición de colaboradores, o se constate un incumplimiento grave de sus obligaciones. En el anexo II se adjunta el carnet de alimentador/gestor de colonias felinas.



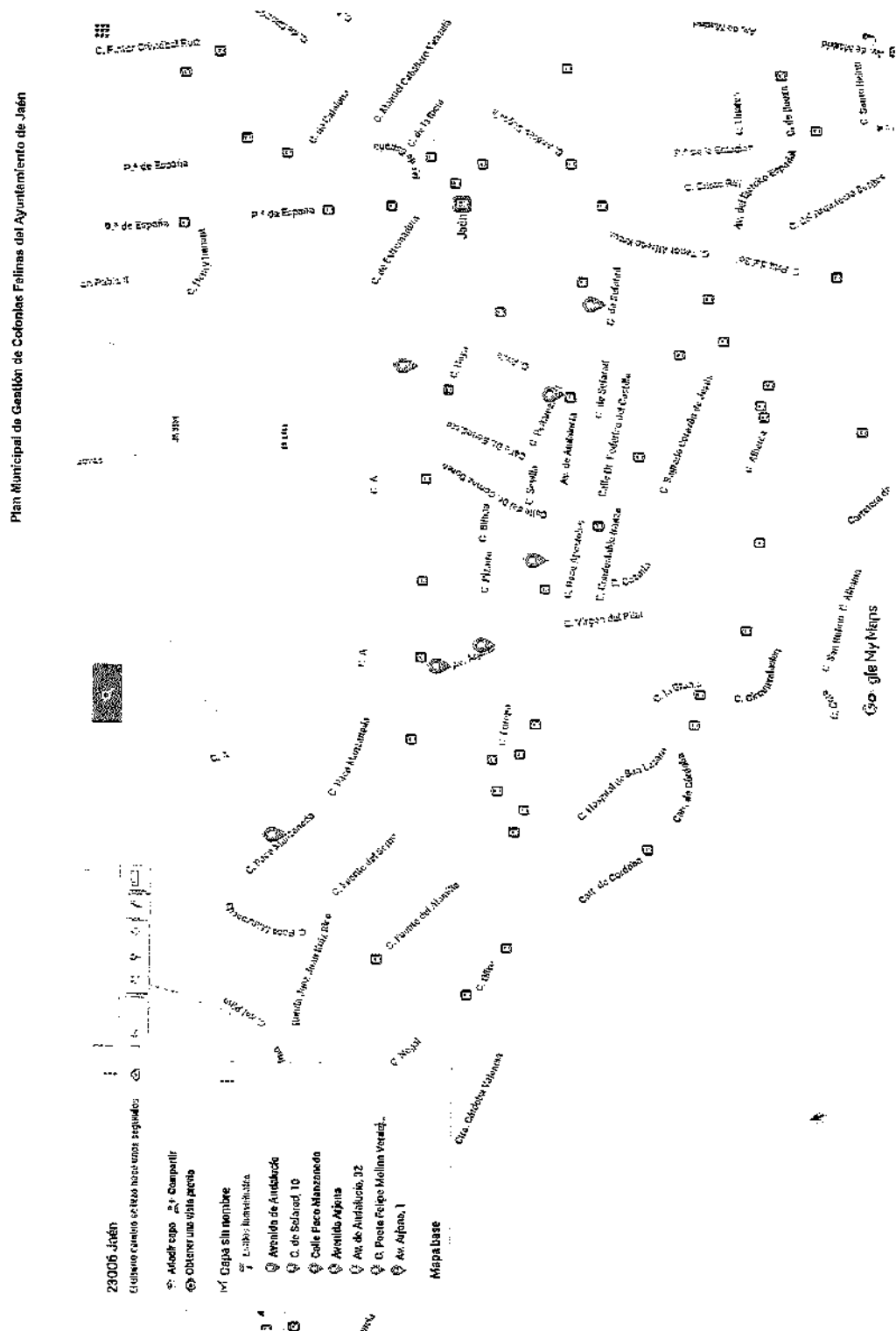
AMANDA ACUILERA
AMATE



Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén

Anexo I. Mapas censales por códigos postales del Municipio de Jaén.

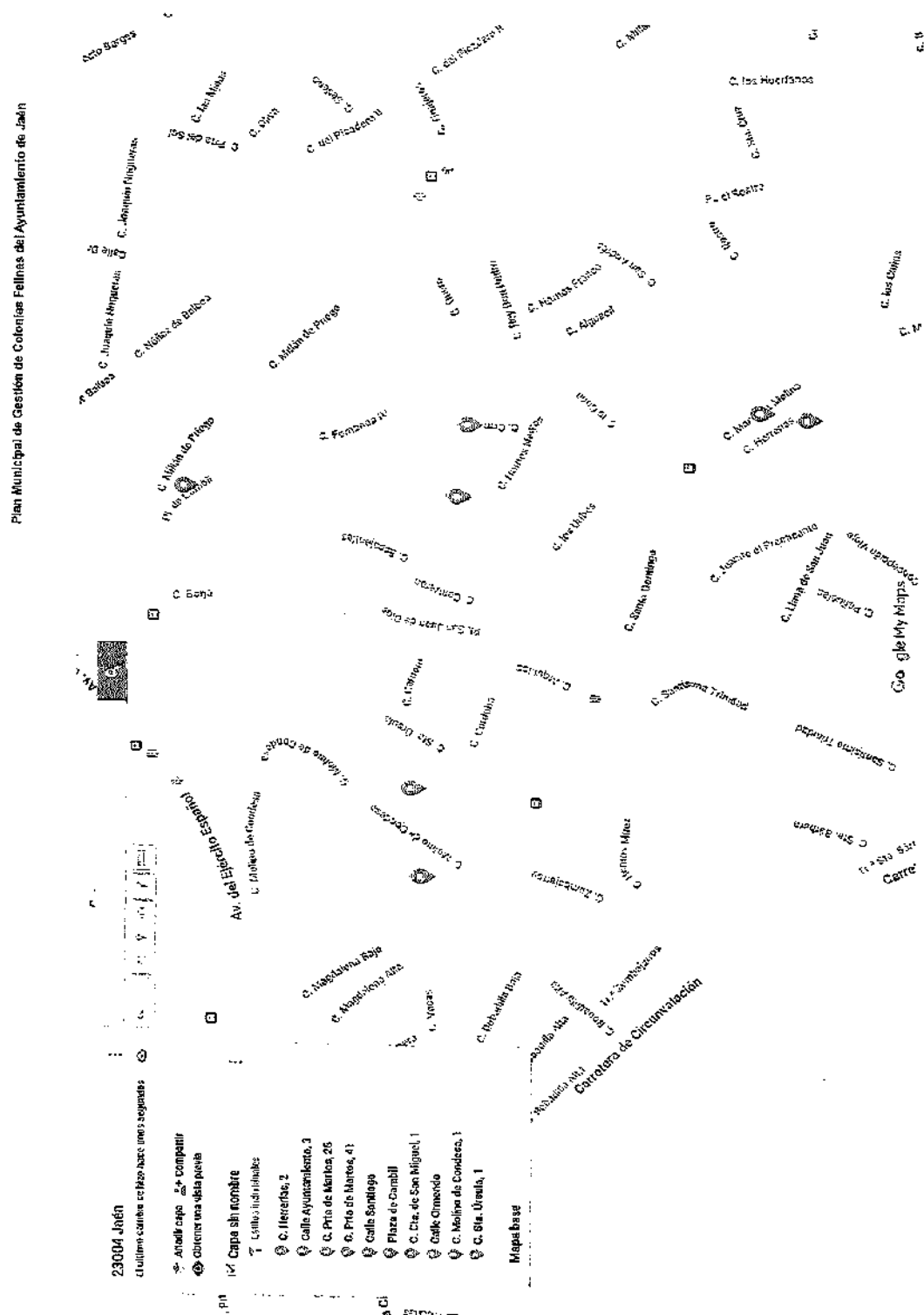






Plan Municipal de Gestión de Colonias Fellinas del Ayuntamiento de Jaén





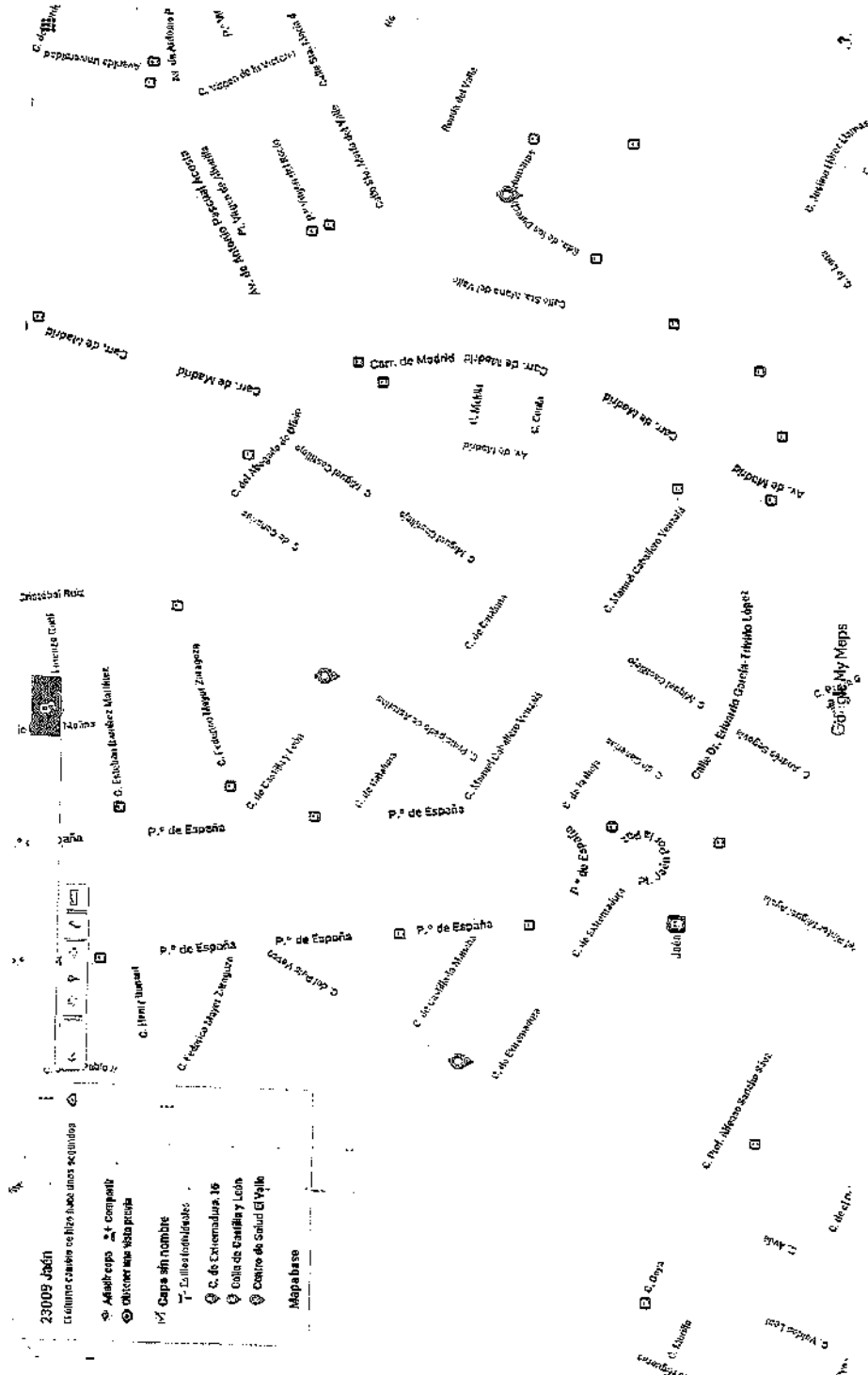


Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén





Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén





Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén





Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Jaén

Anexo II: Carnet de alimentador/gestor de colonias felinas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	
GESTOR DE COLONIA FELINA	
Nombre:	DNI:
Ubicación de colonia:	Tamaño:
Fecha expedición:	Válido hasta:
LA CONCEJAL DE SANIDAD	

NORMAS DE USO:	
1	Este carné es único, personal e intransferible
2	Autoriza al titular a alimentar a su colonia y a cuidarla
3	Obliga al titular al mantenimiento de la higiene y salubridad del lugar, y a poner y quitar los elementos usados en la alimentación de los gatos de dicha colonia
4	La colonia tenderá a disminuir su población, no introduciendo ejemplares
5	Todo el trabajo se realizará sin provocar molestias a vecinos ni transeúntes
6	Se informará al Ayuntamiento de todas las incidencias, semanalmente
7	El departamento municipal responsable será el Servicio Veterinario
8	El carné tendrá una validez de un año natural, renovándose dentro del primer trimestre del año siguiente
9	Solo podrá usarse el ENERO SEGURO en el interior de la colonia



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ÁLBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra del Concejel, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**). No asiste a la sesión la Concejel, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**). *En total 17 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

Aprobar el Plan Municipal de Gestión de Colonias Felinas.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MOVILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, UNIVERSIDAD, TRANSPORTES Y SANIDAD.

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA PARA LA REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DE JAÉN PARA EL AÑO 2023.

Previo dictamen favorable emitido por la *Comisión Municipal Informativa de Movilidad, Eficiencia Energética, Universidad y Transportes*, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Vista la propuesta de la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia de fecha 21 de noviembre de 2022:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE TRANSPORTES

C/CARRA DE JESÚS (BAJO AYUNTAMIENTO)
TRANSPORTES@AYTOJAEN.ES; TELÉFONO: 673670315 / 673667338

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

2022/8065-RESOL - 21/11/2022

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 39/2006 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE	2873/2022/RESO
INTERESADO(S)	REF. ADICIONAL EXP. 195/2022, REF 2.4.
ÓRGANO PROPONENTE	NEGOCIADO DE TRANSPORTES
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA

RESOLUCION

Esta Teniente de Alcalde Delegada del Area de Presidencia, Edusi, Dinamización de Inversiones, Patrimonio, Igualdad, Participación Ciudadana, Universidad Popular Municipal, Cooperación Internacional y Voluntariado, Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Smart City, Oficina de Acceso Electrónico, Transportes y Sanidad,, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Alcaldía mediante Decreto de 7 de Julio de 2021 que modifica al de 25 de Junio de 2019, resuelve de conformidad con la siguiente propuesta de la Jefatura del Negociado de Transportes,

Expte. 195/2022
Rf. 2.4

Asunto.- Revisión tarifas del Servicio de Autotaxi de Jaén para el año 2023.-

En el asunto de referencia, de conformidad con lo interesado por la Sra. Concejala Delegada, esta funcionaria emite el siguiente,

INFORME PROPUESTA

Primero.- Con fecha 10 de Octubre de Noviembre de 2022, por parte de los representantes legales de las asociaciones "Asociación Radio Taxi Jaén" y "Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Jaén", se presenta escrito en solicitud de revisión de tarifas del servicio público de autotaxi de la Ciudad de Jaén.

Segundo.- Cifran la revisión en un incremento del 6% sobre las tarifas actualmente vigentes, mediante memoria justificativa y en referencia al incremento de los precios al consumo de este último año, y por tanto del incremento de los gastos que sufre el sector en nuestra ciudad

Tercero.- Es de aplicación la siguiente normativa específica:

FIRMADO POR:

MARIA DE AFRICA COLOMO JIMENEZ | SEGUNDA TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:21/11/2022 HORA:13:01:03

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14150025477751012142	PÁGINA 1/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE TRANSPORTES

EXPEDIENTE 2873/2022/RESO

- Decreto 365/2009, de 3 de Noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.
- Decreto 35/2012 de 21 de Febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo. Modificado por Decreto 84/2021 de 9 de Febrero
- Reglamento Local del Servicio Público de Autotaxi de Jaén (B.O.P. 14-2-2022).
- Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/99, en cuanto a competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación de las tarifas.
- R.D.L.1/2007 de 16 de noviembre, respecto del trámite de audiencia en el expediente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y Sindicatos, con carácter previo a la adopción del acuerdo pleno de establecimiento de tarifas.

Cuarto.- En razón de cuanto antecede, y con los datos que contiene la documentación referida a las cuentas de explotación del servicio, con la justificación del incremento de los precios al consumo de este último año, y por tanto del incremento de los gastos que sufre el sector en nuestra ciudad, esta funcionaria admite a trámite esta solicitud a los efectos oportunos.

Quinto.- Que dando cumplimiento al trámite de audiencia preceptivo, a tenor del art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y del art. 58.2 del Decreto 35/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo de Andalucía, donde se especifica que "Corresponde a los Ayuntamientos establecer las tarifas para los servicios urbanos con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de precios autorizados, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del autotaxi y de las personas consumidoras y usuarias así como de las organizaciones sindicales con representación en su territorio", se requirió emisión de informe sobre el asunto de referencia a las Asociaciones Sindicales y de Consumidores representativos de nuestra ciudad, y de los cuales se adjunto copia.-

PROCEDE

En consecuencia, si así lo considera esa Concejal Delegada, que por la misma se formule propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo los informes del CES Local y dictamen de la Comisión informativa correspondiente, en los siguientes términos:

Primero.- Establecer para el año 2023 las tarifas en el Servicio de Autotaxi de la Ciudad, en los importes que se especifican, que contempla un incremento del 6%.

Conceptos e importes tarifas actuales:

<u>Concepto</u>	<u>Tarifa 1</u>	<u>Tarifa 2</u>	<u>Tarifa 3</u>
* Por bajada de bandera.....	1,50 €	1,82 €	(Según tarifa)
* Por Kilómetro recorrido.....	0,83 €	1,04 €	1,68 €
* Por hora de espera.....	20,57 €	25,67 €	20,57 €
* CARRERA MINIMA.....	3,81 €	4,74 €	(según tarifa 1 ó 2)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			PÁGINA
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		2/4
sede.aytojaen.es	14160026477751012142		



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (A.L.1) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, A.L.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, A.L.42)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE TRANSPORTES

EXPEDIENTE 2873/2022/RESO

- * SUPLEMENTO por bulto o maleta de más de 60 cm.....0,50 €
- * SUPLEMENTO días 25 Diciembre y 1 de Enero:
 - Vigente: desde las 21'00 horas del día 24 de Diciembre a 7'00 horas del día 25 de Diciembre y desde las 21'00 horas del día 31 de Diciembre a 7'00 horas del día 1 de Enero.....3,00 €

Conceptos e importes de la propuesta actualización tarifas para 2023

Concepto	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
* Por bajada de bandera.....	1,59 €	1,93 €	(Según tarifa)
* Por Kilómetro recorrido.....	0,88 €	1,10 €	1,78 €
* Por hora de espera.....	21,80 €	27,21 €	21,80 €
* CARRERA MINIMA.....	4,04 €	5,02 €	(según tarifa 1 ó 2)
* SUPLEMENTO por bulto o maleta de más de 60 cm.....	0,53 €		
* SUPLEMENTO días 24 y 25 Diciembre y 31 Diciembre y 1 de Enero: • Vigente desde las 21'00 del día 24 de Diciembre a 7'00 horas del día 25 de Diciembre y desde las 21'00 horas del día 31 de Diciembre a 7'00 horas del día 1 de Enero.....	3,00 €		

Régimen aplicación tarifas:

- **Tarifa 1:** Será de aplicación en todos los servicios prestados en días laborables, dentro del límite determinado y señalado como "casco urbano". En horario de 06:00 a 22:00 h.
- **Tarifa 2:** Será de aplicación en todos los siguientes servicios:
 - Días laborables, de Lunes a Viernes inclusive, en horario de 22:00 a 06:00 horas. (servicios nocturnos)
 - Sábados, Domingos y Festivos las 24 horas del día.
 - Las 24 horas de los días de Feria de Junio y Octubre (días determinados oficiales por el Ayuntamiento).
 - Las 24 horas de los días 24 de Diciembre a 6 de Enero, inclusive.
 - Las 24 horas Semana Santa de domingo de ramos a domingo de resurrección, inclusive.

Puntos límite aplicación T-1 y T-2 e inicio T-3:

Los puntos indicativos en distintas vías de la Ciudad (límite casco urbano), fin de aplicación de las Tarifas 1 y 2 e inicio Tarifa-3, se mantienen los lugares actuales de ubicación.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía la preceptiva autorización de las presentes tarifas, que se formalizará mediante escrito de la Alcaldía, remitiendo al mismo tiempo certificación del acuerdo pleno y restante documentación que conforma el expediente.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160025477751012142	PÁGINA 3/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE TRANSPORTES

EXPEDIENTE 2873/2022/RESO

Tercero.- La resolución de aprobación de las tarifas surtirá efecto desde la fecha en que la misma se adopte, salvo que en ellas se disponga otra cosa.-

No obstante la presente, V.I. resolverá como estime mas procedente.

Vista por la Concejal Delegada de Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Transportes y Sanidad la propuesta que antecede, prosigase con su tramitación

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 58/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV: Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160025477751012142		PÁGINA 4/4



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asiste a la sesión la Concejala, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**). *En total 24 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:*

Primero.- Aprobar el incremento de un 6% de las tarifas en el servicio de autotaxi de la ciudad para el año 2023, con los importes que se especifican en la propuesta de acuerdo de la Segunda Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia de fecha 21 de noviembre de 2022.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía la preceptiva autorización de las presentes tarifas, que se formalizará mediante escrito de la Alcaldía, remitiendo al mismo tiempo certificación del acuerdo pleno y restante documentación que conforma el expediente.

Tercero.- La resolución de aprobación de las tarifas surtirá efecto desde la fecha en que la misma se adopte, salvo que en ellas se disponga otra cosa.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO.-

NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE JAÉN, Y TÍTULO DE HIJO PREDILECTO, AL REAL JAÉN, C.F.S.A.D.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2023.

Vista la propuesta del Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de fecha 17 de enero de 2023:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
SECCIÓN ARCHIVO Y BIBLIOTECAS (P.M.CULTURA)

PROCEDIMIENTO | 30040. [PMC] COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS
EXPEDIENTE | 3/2023/DOCE-PMC REF. ADICIONAL | MEDALLA DE ORO REAL JAÉN
INTERESADO(S) | CONSEJO RECTOR DEL PMC

**PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD Y
NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO AL REAL JAÉN C.F.S.A.D.**

ANTECEDENTES DEL HECHO

Por disposición de la Alcaldía, se ha resuelto iniciar el procedimiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad y el nombramiento de Hijo Predilecto al Real Jaén C.F.S.A.D., con motivo de la celebración de su centenario, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 29, 4 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, aprobado mediante acuerdo plenario de 29 de mayo de 2014.

La historia del club comienza a principios del siglo XX, cuando trabajadores ingleses de empresas de explotaciones mineras comenzaron a jugar al fútbol en las explanadas de Peñamefecit, habiendo constancia de partidos del llamado Jaén Football Club desde 1907. Sin embargo, no es hasta 1922, cuando el club se constituye formalmente, apareciendo ya en 1923 con la denominación de Real Jaén Club de Fútbol. En 1929 el club se reconstituye en la Sociedad Olímpica Giennense, cambiando su tradicional indumentaria blanca por otra compuesta de camiseta roja y pantalón azul, y al año siguiente comienza su andadura en competición oficial en la categoría Tercera Regional, ascendiendo a Primera Regional en la temporada 1933-34. A partir de 1935 y hasta 1939, el "Once Rojo" solo disputaría partidos amistosos. Tras la Guerra Civil, en 1940 la Olímpica Giennense retorna a la competición oficial y en 1943 logra el ascenso a Tercera División, lo cual llevó a la construcción de las nuevas instalaciones del Estadio de La Victoria, que se inauguraron el 29 de octubre de 1944. En 1947 el club vuelve a denominarse Real Jaén Club de Fútbol y así llega hasta su década dorada, los años 50, en la que consigue sus mayores hitos deportivos, Copa Federación y Campeonato de Tercera División en la temporada 1951-52, Campeonato de Segunda División en las temporadas 1952-53 y 1955-56 y el paso por la Primera División en las temporadas 1953-54, 1956-57 y 1957-58. En 1963 el Real Jaén vuelve Tercera División y a partir de ese momento, se suceden ascensos y descensos de categoría, destacando los ascensos a Segunda División en las temporadas 1966-67, 1975-76, 1997-98 y 2012-13. También se consigue la segunda Copa Federación en la temporada 2008-09. En la actualidad, y

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	14814112727316355237		1/3



coincidiendo con su centenario, el Real Jaén milita en la Tercera Federación, ocupando provisionalmente una ilusionante primera posición en la clasificación.

Por su trayectoria a lo largo de sus 100 años de vida, el Real Jaén C.F.S.A.D. está considerado como uno de los clubes "históricos" del fútbol español, habiendo atesorado numerosos méritos deportivos y un considerable palmarés, siendo actualmente el club andaluz con más títulos, 12, por delante incluso del Sevilla C.F. y el Real Betis Balompié, destacando dos campeonatos de Segunda División (1952-53 y 1955-56), dos de Segunda División B (1995-96 y 2012-13), seis de Tercera División (1951-52, 1964-65, 1966-67, 1975-76, 1987-88 y 2018-19) y dos Copas Federación (1951-52 y 2008-09), además de su estancia en la Primera División en las temporadas 1953/1954, 1956/1957 y 1957/1958.

Además del mérito deportivo, si algo ha caracterizado al Real Jaén durante todos estos años ha sido el llevar con orgullo el nombre de la ciudad por toda la geografía española, así en los momentos de éxito, como en los complicados, lo cual lo ha convertido en una de las referencias deportivas más importantes de la ciudad, merecedor del reconocimiento y cariño de la ciudadanía jiennense, tal como atestiguan las adhesiones que se suman a esta propuesta.

FUNDAMENTOS LEGALES

La concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad y el título de hijo/a predilecto/a o adoptivo/a de Jaén están regulados por el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, aprobado en el Pleno el día 29 de mayo de 2014. (Véase BOP núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2014)

La propuesta de tramitación del Expediente deberá aprobarse por una mayoría de al menos dos tercios del Excmo. Ayuntamiento Pleno, y, a la vez, se designará la Comisión Instructora del mismo. Dicha Comisión podrá recabar cuantos informes y antecedentes considere oportunos y elevará un informe al Excmo. Ayuntamiento Pleno, favorable o no a la concesión de la Medalla. (Art. 2º, 5).

PROPUESTA

Según lo dispuesto por la Alcaldía, que ordena el inicio del procedimiento para determinar si el Real Jaén C.F.S.A.D. es merecedor del reconocimiento para el que ha sido propuesto: la Medalla de Oro de la Ciudad y el nombramiento de Hijo Predilecto, el Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico **PROPONE al Consejo Rector que adopte los siguientes ACUERDOS:**

1. Instar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que apruebe la tramitación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad y nombre Hijo Predilecto de la misma al Real Jaén C.F.S.A.D.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112727316355237	PÁGINA 2/3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
SECCION ARCHIVO Y BIBLIOTECAS (P.M.CULTURA)

2. Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que la Comisión Instructora del Expediente se forme de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Concejal de Cultura y Turismo, Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación Urbanismo Presidente del organismo autónomo Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

Concejales: Concejal del Grupo Municipal Socialista
Concejal del Grupo Municipal Popular
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos
Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos
Concejal del Grupo Municipal de Vox
Concejales no adscritos

Medalla de Oro de la Ciudad: Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén

Representante del Real Jaén C.F.S.A.F: Ildefonso Ruiz Fernández

Jefe de Cometidos Especiales y Protocolo de Alcaldía

Secretario: Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

EL PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

JOSE MANUEL HIGUERAS LORITE | PRESIDENTE DEL PATRONATO CULTURA, TURISMO Y FIESTAS | FECHA: 17/01/2023 HORA: 9:50:20

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	14614112727316355237		3/3



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ÁNGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión la Concejala, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), **ACUERDA:** Aprobar el inicio de la tramitación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad y nombramiento de Hijo Predilecto al Real Jaén C.F.S.A.D., en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo que antecede de fecha 17 de enero de 2023.

ASUNTO DE URGENCIA.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y RESUMEN AMBIENTAL DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU DE JAÉN EN EL ÁMBITO DEL ANTIGUO SECTOR SURO-6 “TERCIARIO ESTE”. (Expediente Nº 353/20 del Área de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo).

El Sr. Alcalde da la palabra al Concejala delegado del Área de Urbanismo para justificar la urgencia del asunto.

Toma la palabra, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ: “Bien, ya lo comentamos en sede del Consejo, la urgencia se debe a que, en principio, por los cambios normativos que ha habido hacia la LOUA se había entendido que no era necesaria la aprobación provisional del documento. Y, no obstante, aunque se remitió a la Delegación de Medio Ambiente para continuar con la tramitación, se nos puso de manifiesto que tenía que tener en cuenta la normativa anterior, la normativa de la LOUA, y en consecuencia tenía que procederse a la aprobación provisional del mismo. Hemos considerado que, antes de esperar a otro Pleno, lo suyo sería aprovechar el Consejo y este Pleno para su tramitación.”



El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria (**Art. 83 ROF**) que queda ratificada, **por unanimidad**, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión la Concejala, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**).

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de enero de 2023:



Gerencia Municipal de
urbanismo
de Jaén

ÁREA DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN
Expte: 353/20

Asunto: Innovación del PGOU en el ámbito del antiguo sector SURO-6 "Terciario Este".
Documento Aprobación Provisional.

Interesado: Junta de Compensación del Sector SURO-6 "Terciario Este".

PROPUESTA DE ACUERDO que formula en el asunto de referencia la Técnico
Licenciada en Derecho del Área de Planeamiento y Gestión, con la conformidad del Jefe del
Área.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de
Octubre de 2022, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

1º.- **Aprobar Provisionalmente** la Innovación (Modificación puntual) del PGOU
de Jaén, presentada por la Junta de Compensación del Sector SURO-6 " Terciario Este",
para considerar como suelo urbano consolidado unos terrenos sitos en el ámbito del antiguo
sector SURO-6 " Terciario Este " que, actualmente están clasificados como suelo no
urbanizable común o rural, en los términos previstos en el Documento Técnico que obra en
el expediente, condicionado al informe técnico transcrito en el antecedente de hecho 3º de la
propuesta. Y dado que no se han producido cambios sustanciales entre la aprobación inicial
y el documento que se somete a aprobación provisional, no es necesaria nueva información
pública.

2º.- Remitir el expediente, para su Aprobación Definitiva, a la Consejería de
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía

3º.- Asimismo se dará traslado al órgano ambiental competente para la formulación
de la Declaración Ambiental Estratégica.

SEGUNDO .- Que por la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio
Ambiente y Economía Azul, en relación con la documentación remitida para la obtención de
la **Declaración Ambiental Estratégica**, se ha comunicado entre otros términos lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 38.5 y 40.5 k) de la Ley 7/2007, de 9 de
julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), se deberá remitir por el órgano
responsable de la tramitación administrativa del plan al órgano ambiental del expediente de
evaluación ambiental estratégica completo conforme a lo establecido. Por lo que deberá
remitir el Estudio Ambiental Estratégico debidamente diligenciado de Aprobación
Provisional, conforme a lo establecido en el artículo 40.5 j) de la Ley 7/2007 (*Aprobación
provisional, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, de
instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico*)



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, (LISTA)- Planes e instrumentos en tramitación – dispone que 1. los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

2. No obstante, dichos procedimientos podrán tramitarse conforme a las determinaciones de esta ley siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental por no ver afectado su contenido.

II.- En relación con la **Declaración Ambiental Estratégica**, atendiendo al requerimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en aplicación de lo artículos 38.5 y 40.5 k) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), se considera procedente la aprobación provisional por el Pleno Municipal, dado que la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural de éstos, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32.1. regla 3ª y 31.2.B).a) de la LOUA, respectivamente.

La modificación que se tramita, tiene carácter estructural al estar comprendida entre los supuestos del artículo 10 de la LOUA.

Tal y como establece el artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, compete al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de Aprobación inicial del Planeamiento General y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con la Aprobación Provisional que se propone, pone fin a la tramitación municipal de la modificación, compete al Pleno su aprobación.

Asimismo, el art. 47.2.II) exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para los acuerdos que corresponda adoptar en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.



Por lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** someter al **CONSEJO de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** para su elevación al **PLENO** de la Corporación la adopción de **ACUERDO** en el sentido de :

1º.- Aprobación Provisional del Estudio Ambiental Estratégico y resumen ambiental del documento de Innovación del PGOU de Jaén en el ámbito del antiguo Sector SURO-6 "Terciario Este"

2º.- Dar traslado al Órgano ambiental competente para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica .

Jaén, 23 de Enero de 2023.

La **TÉCNICA LICENCIADA en DERECHO**

Fdo: Carmen Almagro Mariscal

**EL JEFE de ÁREA
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN**

Fdo.- Manuel Rodríguez Sanz

**DE CONFORMIDAD
EL GERENTE de URBANISMO**

Fdo.- Fco. Javier Pacheco de Pablo

RESOLUCION: Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Pleno

Jaén, 23 de Enero de 2023.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Fdo. Francisco Chica Jiménez

INFORME DE CONFORMIDAD con la Propuesta. Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El presente informe de conformidad se emite en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.3 c) y d) del RD 128/2018, que exige informe jurídico del Secretario en los asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Jaén, 23 de Enero de 2023

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN**



Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención del Concejel, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**),

ACUERDA:

1º.- La aprobación provisional del Estudio Ambiental Estratégico y resumen ambiental del documento de Innovación del PGOU de Jaén en el ámbito del antiguo Sector SURO-6 "Terciario Este".

2º.- Dar traslado al órgano ambiental competente para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica.

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR JAÉN, DENOMINADA: "PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA POR SU IMPACTO NEGATIVO EN ANIMALES Y PERSONAS CON HIPERSENSIBILIDAD SENSORIAL".

El Concejel portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 20.01.23 y nº de asiento: 2023001989, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



**UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN**

Grupo Municipal

**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL**

tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2023001989 ALCALDIA
Fecha: 20-01-2023 10:40
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14815053120660031318 Solicitud



El Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

"PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA POR SU IMPACTO NEGATIVO EN ANIMALES Y PERSONAS CON HIPERSENSIBILIDAD SENSORIAL"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque se los considera sinónimos de fiesta y alegría, los fuegos artificiales son muy perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente, como para la salud, provocando ruidos, contaminación, alteración del comportamiento de la fauna, lesiones físicas por su uso inadecuado, e incluso riesgo para la integridad de los bienes, dándose situaciones de daños e incendios en viviendas y propiedades.

Por otro lado, cabe reseñar las grandes molestias que el uso y lanzamiento de estos productos ocasiona en las personas, y en los animales tanto de compañía (perros y gatos que sienten terror), como silvestres, que sufren los mismos trastornos.

Las personas con trastorno del espectro autista, con hipersensibilidad auditiva, bebés y ancianos, además de los animales, son quienes más sufren, ya que su sentido del oído está más potenciado y suelen no comprender la situación. Esto hace que lo que para algunos es una diversión, para otros sea casi una tortura.

Nuestros animales tienen un oído hasta cuatro veces más sensible que el de los humanos por lo que un simple petardo puede constituir un tremendo estruendo para nuestras mascotas. Como consecuencia, es frecuente que luego puedan manifestar miedo a salir o por el contrario, se escapan y su conducta se vuelva totalmente errática.

El uso de pirotecnia les genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y/o muerte. Los efectos en los animales son diversos y de diferente intensidad y gravedad. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse en caso de explotar.



UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN

Grupo Municipal

UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL

tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

Estudios, como el liderado por los investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC), nos advierten de que muchas de las partículas que contiene el humo de los fuegos artificiales son bio-reactivas y pueden afectar la salud humana, con efectos más agudos en personas con antecedentes de asma o problemas cardiovasculares.

Desde Unidas Podemos por Jaén, somos conscientes de que es habitual que la ciudadanía utilice tracas, petardos, bengalas y cohetes y productos pirotécnicos de distinto tipo durante las fiestas y celebraciones, pero creemos necesario compaginar la celebración con la convivencia garantizando la seguridad de las personas, los bienes y los animales e impidiendo que la diversión de algunos sea más importante que el sufrimiento de otros, demostrando además, que una sociedad que respeta a los animales es una sociedad más evolucionada.

Nos debemos plantear aplicar en los eventos municipales nuevas alternativas como fuegos artificiales de bajo ruido, una pirotecnia que se utiliza cada vez en más municipios, y que tienen como principal ventaja un menor nivel sonoro, por lo que generan menos estrés en personas y animales, evitando el uso de proyectiles pirotécnicos explosivos de gran calibre.

Este tipo de pirotecnia genera menos luz, son más pequeños y no alcanzan los 170 decibelios como los modelos convencionales, que es un nivel que puede causar pérdida de audición, especialmente en niños, sobre los que la OMS ha alertado que una presión sonora superior a 120 decibelios puede provocar lesiones.

El uso de elementos de pirotecnia es cada vez más extensivo y no se limita sólo a las épocas festivas, generando trastornos en la calidad de vida de los ciudadanos que afecta negativamente a las personas con hipersensibilidad sensorial, bebés y ancianos y provoca a los animales un enorme sufrimiento.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén** traslada para su debate y aprobación en Pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén a iniciar los trámites oportunos para modificar la Ordenanza Municipal de "Protección Contra la Contaminación Acústica de la Ciudad de Jaén" modificando su artículo 80.4.b para restringir el uso de petardos y otros materiales pirotécnicos a los espectáculos pirotécnicos organizados por el Ayuntamiento o aquellos otros que puedan requerir licencia municipal, acotando, a su vez, su horario y el lugar determinado y considerado apto para el emplazamiento de los artefactos pirotécnicos, de forma que se reduzca al mínimo su impacto negativo y que se pueda alejar a los animales de esas zonas durante los horarios de ruido. Así mismo, incorporar el uso particular de este material como infracción leve de la ordenanza.



**UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN**

Grupo Municipal

**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL**

tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén a que promueva campañas informativas sobre los problemas que la pirotecnia genera en los animales y personas con hipersensibilidad sensorial, que conciencien para evitar el uso abusivo e inadecuado de productos pirotécnicos en las fiestas y eventos justificados, protegiendo nuestra calidad de vida, estableciendo niveles óptimos de confort acústico.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén a promover que en los eventos festivos municipales y en los eventos sociales autorizados expresamente se usen fuegos artificiales de bajo nivel sonoro u otras alternativas que no generen ruidos.

En Jaén, a 20 de enero de 2023



**UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN**

Grupo Municipal

Fdo.: Javier Ureña Olivera

Portavoz Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“Traen ustedes aquí la regulación de la pirotécnica. La moción atiende a una cuestión de ámbito municipal. Es una cuestión de interés, con lo cual consideramos que está bastante justificada.

Compartimos su preocupación por preservar y garantizar la salud de las personas. De las personas en general pero, especialmente, aquí se verían afectados; hipersensibles, enfermos, bebés, ancianos, y resto de la población en general. Y después lógicamente vendrían los animales, pero por este orden. Nosotros entendemos que primero tiene que estar el ser humano, y con posterioridad los animales. Es que parece, y esa sería una crítica que sí hacemos a su moción, que en la exposición de motivos siempre anteponen ustedes los animales a los seres humanos. Nosotros le rogaríamos que por orden de prioridad se atendiera primero a esa preferencia, si fuera posible. Me parece que la enmienda que presenta el Partido Popular va también por este fin, ¿no?.

En cualquiera de los casos, estamos conformes, el ruido es contaminante, y afecta a la salud de personas, animales y, quizá también, plantas. Esto seguramente no se ha estudiado, pero seguramente pueda ser así. Cualquier medida que lo limite y lo restrinja, la vamos valorar positiva. Salvo esa apreciación que hemos hecho, quizá a la hora de explicarlo o configurarlo, nosotros le daríamos nuestro apoyo porque con la parte final y expositiva estamos conformes.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar a su grupo:

“De nuevo estamos ante una moción del Grupo Municipal de Unidas Podemos con la que estamos de acuerdo: ¿Sí esto, es un idilio!, ya lo sabe usted, señor Ureña. Y estamos de acuerdo tanto en la forma como en el fondo. Bien es cierto que, aunque en los últimos años la concienciación sobre la pirotecnia ha aumentado, es verdad que, queda mucho camino por andar en este sentido. Y, de nuevo, queremos poner un énfasis en el uso particular fuera de los eventos municipales o de aquellas fiestas donde existe una, digamos, regulación a través de Bandos de este tipo de actividades, sobre todo de las que se nos escapa mayoritariamente el control. Yo quiero traer a colación, por ejemplo, el petardo que pusieron el año pasado en una alcantarilla, delante del Mercado de Peñamefécit, que reventó las instalaciones y que no pasó nada porque en ese momento no había nadie en la zona, ¿no?. Fue bastante considerable, y eso es lo que tenemos que evitar.

Ciudadanos, ha presentado en otros ayuntamientos mociones y propuestas similares a las que ustedes hoy plantean. Somos conscientes de la importancia de mantener las tradiciones, pero también evolucionamos y tenemos que evolucionar en aquellos aspectos que afectan al bienestar tanto de los ciudadanos como de nuestras mascotas. Porque no solamente son las mascotas hipersensibles a este tipo de actividades sino que hay parte de la ciudadanía a la que también le afecta, y mucho: ¿De acuerdo?. Nuestra propuesta siempre irá en la línea de apostar por las expresiones que mantengan la vistosidad en los fuegos artificiales y los petardos, pero reduciendo el ruido al máximo o eliminándolo incluso en aquellos eventos en los que no sea un elemento sustancial.



Conocemos ya el uso en otros municipios, por ejemplo; de cohetes ecológicos, de juegos de luces mediante láseres, e incluso espectáculos lumínicos realizados por drones. Por lo tanto, nuestro posicionamiento va a ser a favor de la moción que ustedes proponen.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, para posicionar a su grupo:

“En primer lugar, decir que, estoy agradecida de estar aquí y poder dar voz a todas aquellas personas que otorgaron su confianza al Partido Popular en las pasadas elecciones.

Dicho esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos nos presenta una moción llamada: *“Para la regulación del uso de la pirotecnia por su impacto negativo en animales y personas con hispersensibilidad sensorial”*. Al Grupo Popular nos parece una iniciativa atractiva y de actualidad, siempre y cuando no se antepongan los animales a las personas. Porque, déjeme decirle, señor Ureña (UP), que en lengua Castellana y literatura nos enseñaron que los sustantivos iban en el siguiente orden; primero personas, segundo animales y tercero cosas. Con esto, ratifico al señor Ureña del Grupo Municipal VOX. Por tanto, creo que, Unidas Podemos se equivoca en cuanto a la forma de esta iniciativa desde su título. En su moción, hacen referencia a diversos motivos por los cuales es perjudicial el uso de la pirotecnia para los animales, y vagamente hacen mención a los problemas que puede causar a las personas, como pueden; personas con autismo o epilepsia.

Con respecto al punto tres de esta moción, no nos quedan claras cuáles son sus alternativas, ¿podrían concretarnos cuáles son?.

Desde el Grupo Municipal Popular proponemos usar Spark (chispa en Inglés) que se presenta como una alternativa a los fuegos clásicos, siendo estos insonoros y biodegradables. Teniendo como ejemplo Ayuntamientos como el de Bilbao, entre otros.”

Acto seguido, la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, presenta enmiendas de modificación a la moción resolutive, en los siguientes términos:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares[®]
de Jaén

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS, DENOMINADA "PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTÉCNIA POR SU IMPACTO NEGATIVO EN ANIMALES Y PERSONAS CON HIPERSENSIBILIDAD SENSORIAL"

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén a iniciar los trámites oportunos para modificar la Ordenanza Municipal de "Protección contra la contaminación acústica de la ciudad de Jaén" modificando su artículo 80.4.b para restringir el uso de petardos y otros materiales pirotécnicos a los espectáculos pirotécnicos organizados por el Ayuntamiento o aquellos otros que puedan requerir de licencia municipal, acotando, a su vez, su horario y el lugar determinado y considerado apto para el emplazamiento de los artefactos pirotécnicos, de forma que se reduzca al mínimo su impacto negativo y que se pueda alejar y proteger a las personas con hipersensibilidad sensorial y a los animales de esas zonas durante los horarios de ruido. Así mismo, incorporar el uso particular de este material como infracción leve de la ordenanza.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén a que promueva campañas informativas sobre los problemas que la pirotécnica genera en las personas con hipersensibilidad sensorial y animales, que conciencien para evitar el uso abusivo e inadecuado de productos pirotécnicos en las fiestas y eventos justificados, protegiendo nuestra calidad de vida, estableciendo niveles óptimos de confort acústico.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno del ayuntamiento de Jaén a promover que en los eventos festivos municipales y en los eventos sociales autorizados expresamente se usen fuegos artificiales de bajo nivel sonoro, como por ejemplo de tipología Spark u otras alternativas que no generen ruidos como lo espectáculos con drones.

En Jaén, a 26 de enero de 2023

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo
Portavoz Grupo Municipal Popular



A continuación, la Sra. Araque Pérez (PP) solicita la votación por puntos de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, en caso de que no acepte las enmiendas de modificación que anteceden presentadas por su grupo municipal.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, para posicionara a su grupo:

“Señor Ureña (UP), he de decirle que, estamos de acuerdo con esta moción. Creo que usted lo sabe porque, evidentemente, también tengo que decirle que no es necesario instar a este equipo de gobierno a tomar estas medidas de protección de personas con hipersensibilidad sensorial o de animales por cuestiones de ruidos, ¿no?. Creo que este es el primer equipo de gobierno que en la feria reserva un día sin ruido para las personas, para los niños que tienen esta hipersensibilidad, para que puedan disfrutar de la feria en las mejores condiciones posibles. Creo que también en julio de 2021, se aprobó la Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección y Tenencia de animales domésticos y de compañía de la ciudad de Jaén, con lo cual, creo que este es un equipo de gobierno que está sensibilizado con todos los aspectos que usted define en esta moción.

Digo que no es necesario que nos inste porque como usted pudo comprobar desde enero de 2021, y así salió en prensa, está trabajando el equipo de gobierno en la modificación de esta Ordenanza de protección de ruidos, de contaminación acústica de la ciudad de Jaén. Pero, claro, es una ordenanza muy compleja porque no solo afecta al uso de material pirotécnico, sino que afecta a la totalidad de los ruidos que pueden producirse, de diversa índole, en toda la ciudad de Jaén. Entonces están; los veladores, los pub, la organización de eventos que se celebren en las calles, afecta a tantas y tantas cosas que no es fácil cambiar una Ordenanza de este tipo.

Fíjense, para cambiar una Ordenanza de este tipo se necesita:

Una detección real, sistemática, de las necesidades. Esto evidentemente pasa por múltiples reuniones con colectivos sociales, vecinales, sectoriales, ciudadanos en general, personal técnico. Y después ser capaz de recoger toda esa información para hacer una propuesta inicial de modificación, que es en lo que estamos en este momento.

Esa propuesta inicial ha de ser negociada, discutida, pasar por las comisiones informativas, dictaminada, pasar por Pleno, aprobarla, después publicarla y estar sujeta a las alegaciones necesarias, como bien dice el ordenamiento jurídico.

Insisto, todo este proceso no es fácil. No es fácil y después están las prioridades también, ¿no?.

Tengo que decir que durante el mandato de este equipo de gobierno se han aprobado, o se han modificado veintitrés ordenanzas o reglamentos municipales, más los que quedan que van a salir en breve. Le puedo decir que vamos a tener el récord de ordenación de políticas municipales de los últimos veinte años en este Ayuntamiento. Quiero decir que, le puedo asegurar, que a pesar de que pueda parecer que un año de trabajo en una ordenanza es mucho, no es mucho porque se trabajan muchas ordenanzas al mismo tiempo.



Pero, mientras tanto, se han hecho cosas, ¿no?. Esta Navidad, el alcalde dictó un Bando en el que se especificaba claramente que se instaba a evitar el uso. Evidentemente mientras no se cambie la ordenanza los ciudadanos podrán hacer uso en los términos en los aparece, en los días en los que aparece, o con los permisos o licencias oportunas pero, mientras tanto, se instaba por parte del alcalde a no usar el material pirotécnico de forma particular en el Ayuntamiento de Jaén.

No se preocupe, de verdad, por esta cuestión. Es una cuestión en la que este equipo de gobierno tienen puesto el foco, nos preocupa y estamos ocupados en desarrollar las modificaciones necesarias para que, evidentemente, antes de la próxima Navidad sea una realidad.”

Acto seguido, el Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, propone in voce: *“Por convencimiento evidente vamos a apoyar esta moción. Sin embargo, consideramos que la determinación de que las infracciones contempladas en la Ordenanza para este tipo de usos sea siempre leve, creo que, debería ser sustituido por leve, grave o muy grave, en función de las características del material pirotécnico utilizado o de las consecuencias de su uso.”*

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos:

“Muchas gracias a todos los grupos políticos, por el apoyo. Entendíamos que esto se iba a producir pero, efectivamente, tampoco queríamos que pasara de largo esta exposición. Y precisamente era en este momento, precisamente por el Bando al que ha hecho referencia el señor Alberca (PSOE), que queríamos trasladar esto. Precisamente ese Bando vino a exponer o a hacer explícita la situación en la que nos encontramos en esta ciudad y el rango de permisos en el que se permite y como, de alguna forma, se viene a aceptar que en esos horarios y en esos días concretos se pueda llevar a cabo utilizar este tipo de material pirotécnico. Estamos hablando del día de Navidad pero además también incluimos a los días de romería en la que, bueno, yo recuerdo algún año, varios años concretos, en los que alguna romería estuvo desde las 9 horas de la mañana hasta las 11 horas de la noche tirando petardos de forma constante. Todas las personas que tenemos, o hemos tenido, animales sabemos la situación que eso supone. El estrés que eso supone, y que lleva en muchos casos...incluso una asociación de personas con animales de la ciudad de Jaén, ARCA, promovió en una campaña hace ya varios meses trasladar al Ayuntamiento de Jaén situaciones en las que tienen que llevar sus mascotas a los veterinarios para que de alguna forma los puedan medicar en estos días en los que se producen este tipo de ruidos.

Yo entiendo, acepto la crítica que puedan trasladar a la cuestión del orden, yo creo que el orden de los factores no altera el producto. Pero también entiendan que los que tiran petardos son los humanos y los que lo padecen son los animales, ellos no nos están poniendo petardos para asustarnos a nosotros. Son cerca de 35.000 los perros domésticos que viven en la ciudad de Jaén, más de 4.000 gatos los que tienen chip en la ciudad de Jaén, pero posiblemente estemos hablando de siete u ocho mil gatos que hay la ciudad de Jaén, son muchísimos animales. Además todos los pájaros negros, que tanto le preocupan al señor Ureña (VOX), también son vecinos y vecinas de la ciudad de Jaén y también sufren este tipo de cuestiones que causamos los humanos porque nos divierte a nosotros, o porque nos entretiene, o porque tradicionalmente lo hemos aceptado así. Es cierto y reconocible que socialmente estamos avanzando en ese sentido en la sensibilización respecto al



cuidado de las personas más sensibles de nuestras ciudades y municipios, pero debemos hacerlo también hacia nuestros animales porque hemos decidido que convivan con nosotras.

Precisamente a esto viene a atender, a reclamar de alguna forma, o a reconocernos de alguna forma en este espíritu en el que la ciudad de Jaén pueda alejarse de ese tipo de daños a terceros porque, al final, creo que la protección que podemos dar hacia nuestras mascotas o hacia otras personas también nos califica como seres humanos, ¿no?. En ese sentido, creo que, debe ser bienvenido, así creo que ha sido recogido por el sentir general, creo que es necesario que esto se aborde más allá de posibles modificaciones que fueran previstas, pero sí que hubiera una clara voluntad por parte de este Pleno y que pudiera trasladarse a la modificación en la que se esté trabajando si se aprobase en este mandado, que entiendo que probablemente no va a ser así, pero que se pudiera trasladar posteriormente para que los trabajos vayan en este sentido: en el sentido de que Jaén pueda ser una ciudad que elimine al máximo posible esta utilización o, por lo menos, el uso particular de esto. Que nos concienciemos en este sentido, y que se elimine efectivamente. Y que en aquellos actos que organiza el propio Ayuntamiento de Jaén o que sean claramente controlados o que requieran autorización, se tienda también a eliminar.”

Acto seguido, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, Concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, proponente de la moción:

- ✓ Acepta las enmiendas de modificación presentadas por el Grupo Municipal Popular, que justifica: “Me parece razonable, no voy a cuestionar el tema del orden, me parece que no modifica el sentido ni tampoco tenía ninguna intención de priorizar a la hora de hacerlo. La intención de la moción no era cerrar porque tampoco sabemos las tecnologías, los avances que puedan venir. Ahora podemos estar hablando de drones, los drones pueden también causar otro tipo de molestias, otras cuestiones. Pero, bueno, entendemos que lo lógico es ir retirando los fuegos artificiales tradicionales que causan este tipo de daños y de contaminación acústica además, por otro tipo de alternativas que no generen ruidos. Me parecen bien estas modificaciones, por lo tanto, no voy a cuestionar el poder introducirlas.
- ✓ Acepta la propuesta in voce del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, con las enmiendas de modificación presentadas por el Grupo Municipal Popular y la propuesta in voce presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA



PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ **(PSOE)**. No asiste a la sesión plenaria la Sra. Concejala, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN **(VOX)**.

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, DENOMINADA: “MEJORA DEL BONO DE ALQUILER JOVEN”.

La Concejala portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23.01.23 y nº de asiento: 2023002149, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num.: 2023002149 ALCALDIA
Fecha: 23-01-2023 09:13
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14615052717573045071 Solicitud



AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Dña. María Refugio Orozco Sáenz, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Jaén, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

Moción

MEJORA DEL BONO DE ALQUILER JOVEN

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, anunció el pasado mes de octubre de 2022 las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva del Bono Alquiler Joven para hacer frente al pago de la correspondiente cuota de la renta arrendaticia para el disfrute de la vivienda o habitación habituales.

Estas ayudas se financian con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, regulados en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Inicialmente, la convocatoria establecía que el plazo de presentación de solicitudes se iniciaría el 14 de noviembre del 2022 a las 09:00 horas y concluiría el 14 de febrero de 2023 a las 15:00 horas. Sin embargo, tras haber sobrepasado el número de 14.000 solicitudes antes de las 15:00 horas del día 17 de noviembre de 2022, se informó que se cerraba provisionalmente el plazo de presentación dicho día a las 23:59 horas, pasando el plazo inicial de tres meses a tres días.

El pasado 24 de noviembre, en sesión de control en sede parlamentaria, la consejera responsable del área, María Francisca Carazo, insistió en subrayar que "durante las tres primeras horas de apertura del plazo" se recibió en la web habilitada "un aluvión de solicitudes jamás visto en ninguna otra convocatoria de ayudas que ha gestionado la Junta", con "350.000 intentos en tres horas, algo completamente inusual", según recoge Europa Press.

Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



Desde Ciudadanos Jaén entendemos además que este colapso se debe a una falta de previsión por parte del gobierno de la Junta de Andalucía, máxime cuando se ha tardado once meses en sacar el Bono Joven de alquiler y que nuestra región ha sido la última comunidad en poner en marcha la convocatoria.

En este sentido, numerosos solicitantes han relatado en redes sociales la odisea por la que han pasado para poder tramitar dicha ayuda, algo que una administración del siglo XXI que hace gala de la innovación y la simplificación administrativa no puede permitirse.

Desafortunadamente, no es el único caso en el que los ciudadanos tienen que sufrir exceso de burocracia y lentitud administrativa, ya que otras convocatorias como el Kit Digital, el Ingreso Mínimo Vital o los bonos culturales ya han sido objeto de noticia por la misma razón.

Desde Ciudadanos Jaén apostamos firmemente por facilitar la emancipación de nuestros jóvenes como una vía para ser individuos realmente libres y hacerlo a través de incentivos al empleo, la educación, la formación y, por supuesto, también con las ayudas al alquiler.

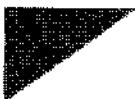
Y por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Jaén propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a aumentar tanto el presupuesto en favorecer la simplificación administrativa como en modernizar las plataformas digitales para evitar colapsos como el del bono alquiler joven.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a abrir una línea urgente y extraordinaria de financiación con fondos propios para atender la alta demanda de ayudas alquiler joven que ha quedado patente tras esta última convocatoria.

TERCERO. Instar al Gobierno de España, a través de su Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a aumentar la cuantía correspondiente al Bono de Alquiler Joven una vez comprobada la alta demanda existente.



Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN

Ciudadanos
Grupo Municipal Ayuntamiento de Jaén

En Jaén, a 20 de enero de 2023

Fdo. D^a. María Refugio Orozco Sáenz
Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos



Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“Bien, esta cuestión que usted propone aquí, de mejora del bono de alquiler a los jóvenes, una subvención que dicen ustedes que se ha visto desbordada en cuanto al número de solicitudes, entendemos que sería expresivo no sólo del éxito de la convocatoria sino también del estado de necesidad que trataría de atender en el caso de la emancipación de los jóvenes a la hora de tratar de encontrar una vivienda que les permita la emancipación, el desarrollo de su vida, ¿no?. Mucho nos tememos que es un parche, un parche a la verdadera cuestión que no se garantizaría de otra manera sino mediante el ofrecimiento de un trabajo, de un empleo digno, para los jóvenes, cosa que ahora se echa en falta en España, ¿no?.

La moción consideramos que está fuera del ámbito de actuación y competencial de la administración local y, por tanto, podría ser tachada de electoralista. Se podrían, digamos, aportar, pedir o aportar... se trata de apremiar a otras administraciones en cuanto a esta medida u otras muchas que pueden darse. Es por eso que, bueno, no nos parece mal pero tampoco consideramos que sea este el foro adecuado para tratar estas cuestiones.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para posicionar a su grupo:

“Bueno, este debate que trae aquí...Bueno, primero, señalar que, vamos a estar de acuerdo con el mismo: votaremos a favor de la propuesta que trae. Pero queremos aprovechar este debate, primero, para destacar; qué es lo que hay encima de la mesa, o qué es lo que hay detrás de esta necesidad del bono joven. Ya lo ha destacado usted, una demanda enorme que saturó enseguida los propios mecanismos que había dispuesto la Junta de Andalucía para poder solicitarlo. Llama la atención la falta de previsión o la mala gestión del mismo, ¿no?. Una aplicación muy deficiente a la hora de poder absorber una enorme demanda que ya se preveía, hay que tener claro que el Real Decreto lo aprueba el Gobierno en enero de este año y hasta noviembre fue la última comunidad autónoma en la que se puso en marcha, en la que se empezaron a gestionar estas ayudas. En otras comunidades autónomas se empezó en junio, empezaron muchísimo antes. Entonces, había una gran expectativa en torno a esto porque había una gran necesidad. Yo creo que esa es la pregunta que tenemos que hacernos detrás de todo esto, ¿por qué hay una enorme demanda de este tipo de ayudas entre las personas jóvenes de nuestra ciudad?. Mire, esto no es algo novedoso, yo creo que esto es una cuestión estructural que debe abordarse. Y que, bueno, entendemos que desde los ministerios, al menos de parte de Unidas Podemos, se está intentando cambiar, se está intentando variar, a la hora también de luchar contra la precariedad en los contratos.

Yo recibí una ayuda de este tipo cuando era joven, de alquiler también. Hubo unas que funcionaron muy bien, las rentas de emancipación, que funcionaron de forma muy... que se organizó directamente desde un ministerio del Partido Socialista que gobernaba por aquél entonces y funcionaron muy bien. Luego pasaron a la Junta de Andalucía, gobernada también por el Partido Socialista, y yo las cobré siete años más tarde. Quiero decir que, igual de la gestión de unas cosas y otras deberíamos ir aprendiendo a cómo hacer estas cuestiones. Pero ya, entonces, el problema era el mismo; contratos precarios, falta de acceso a la vivienda, viviendas con precios altos.



La situación de la vivienda de alquiler en Jaén es enorme. He mirado en alguna plataforma y en Jaén solamente hay 149 casas o pisos en alquiler, y a un precio medio de 7,57 euros el metro cuadrado. Estamos hablando de 605 euros para un piso de 80 metros cuadrados: ese es el precio del alquiler en una ciudad como Jaén. Todos sabemos que esas cantidades son inasumibles para una persona joven que pueda tener... Bueno, sabéis que el salario medio de la provincia es poco más de mil euros, y los jóvenes tienden a tener un salario del 40% de las medias del salario medio de la provincia. Es decir, el coste del alquiler en la ciudad, al menos en el mercado libre, está por encima de los salarios de los propios jóvenes. Este es el gran problema que hay que abordar, y evidentemente las ayudas al alquiler es un parche. Nosotros también pensamos que es un parche cuando no se ataca a otras cuestiones como son; poder topa la subida de los alquileres, o poder intervenir directamente sobre el mercado de la vivienda.

Pero es que también hay un problema grave, que también se denota y sale cuando hablamos de este tipo de ayudas, y es que hay un parque público de viviendas que prácticamente no existe: no hay una posibilidad de acceso al parque de vivienda pública. No existe suficiente ya ni siquiera comparándolo con otras sociedades, es que ni siquiera comparándolo con otras comunidades autónomas, o ni siquiera comparándolo con otros momentos de la historia de nuestro país. El Estado en sus distintas instituciones ha renunciado a hacer una intervención sobre un derecho fundamental de las personas, que es la vivienda. No estamos interviniendo. Hemos vendido el mercado. Hemos oído de ministros socialistas, decir que, la vivienda es un bien de mercado, olvidando la función social que tiene que tener la vivienda y el derecho que tenemos las personas a poder acceder a una vivienda digna.

Basar nuestra sociedad en estos intereses, el venderlos incluso a fondos de inversión que se ha visto en otras comunidades autónomas con la venta de vivienda pública a fondos de inversión para que especulasen con ellas mismas incluso echando a personas que ya vivían en ellas, denota la falta de interés que hay al respecto. Y esto es reflejo también de cómo se ponen en marcha distintas políticas, como políticas que puedan llevar a cabo gobiernos progresistas cuando se trasladan a comunidades que no creen o están lejos de creer en este tipo de intervención por parte del Estado.

Como digo, nuestro voto será a favor del mismo. Esperemos que se tenga en cuenta y que se escuchen este tipo de cuestiones que, claro que sí, interesan a las ciudades más allá de que las políticas las tengan que implementar otras administraciones."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL PALOMARES HERRERA, para posicionar a su grupo:

"He de comenzar teniendo unas palabras de bienvenida, como cuestión preliminar, a los compañeros que acaban hoy de tomar posesión a los que no por breve el tiempo que nos quede es menor la oportunidad para representar con honor a aquellas personas a las que están representando. Además de un mensaje de condolencia por el triste acontecimiento que ayer ocurrió en Algeciras.

En cuanto al bono joven del alquiler, tenemos que comenzar con una alusión a datos objetivos e irrefutables y a partir de ahí desarrollar. Y la realidad es que la Junta de Andalucía se encontró con un 55% de paro juvenil en esta provincia, por no hablar de la media ponderada en toda la comunidad. Estamos hablando, además, de que la emancipación para los mayores de 18 años en España se encuentra en una media de 34, y la de Andalucía se encontraba muy por encima. Y ya no hablemos de cuál es la media Europea, que se sitúa en 26 para estas cuestiones, ¿no?.



¿Qué ha hecho la Junta de Andalucía?. No solamente crear, ex novo, una partida presupuestaria para agilización y simplificación administrativa con el Decreto 26/202 de Mejora de la Calidad Administrativa, simplificación de distintos trámites, con 350 medidas para que pues puedan fluir todos estos procedimientos de una manera mucho más ágil, sino que además lo ha dotado con una muy importante cuantía. Y es que se van a ingresar, señoras y señores, en las cuentas bancarias de nuestros jóvenes hasta 250 euros durante 24 meses.

¡Claro, ha habido un aluvión!.

¡Jamás en la historia de la Junta de Andalucía ha habido una propuesta de este tipo!.

¿Qué ha ocurrido?.

14.000 propuestas en menos de cuatro horas. Esto en comparación con otras partidas en otras comunidades autónomas, ¡es muy superior!:

La Comunidad de Aragón, Partido Socialista: 2.500 solicitudes.

Andalucía, recordemos que 14.000.

Asturias y Valencia, Partido Socialista: juntas, 3.000 solicitudes.

Baleares, Partido Socialista: 800 solicitudes.

Conclusión: Andalucía va a la vanguardia en las solicitudes de alquiler.

Aquí, además, mantenemos los 250 euros. Comentaba el señor Ureña (UP), pues las medias de arriendo que existen en España. Bueno, pues, no es lo mismo una ayuda de 250 euros en Barcelona con unos alquileres por encima de 2.000 euros, que en una media de Jaén que será bastante menos, con lo cual, vamos a tener con esos 250 euros un mayor poder adquisitivo.

¿Quién va a resistir que se critique que se reciban estas solicitudes en menos de cuatro horas?.

¡Ni con el libro "Del manual de resistencia" del señor Sánchez!.

¡Y es que ha sido un éxito!.

Cuando, por ejemplo, en menos de 24 horas se agotaban todos los dorsales de la Carrera Urbana de San Antón, ¡era un éxito!, todos los decíamos. Si aquí el número de solicitudes se ha copado, en tan poco tiempo, es porque había un tapón de no haber habido nunca una ayuda de este tipo en estos cuarenta años de democracia. Por lo tanto, ¡no es una política fallida!.

Una política fallida en ámbito de la administración, es el caos en la Seguridad Social, que retrasa la gestión de la pensión a más de 3 meses, la modificación del Código Penal, que está liberando, día a día, muchísimos presos por condenas de delitos sexuales. Y una política fallida es el retraso en conseguir la nacionalidad, y usted señor alcalde estuvo en extranjería, pues para la gestión de la consecución de la residencia o incluso para el salario mínimo vital.



¿Qué 14.000 solicitudes son poco, a pesar de ello?. Evidentemente. Pero a una política juvenil de estas características, por muy juvenil que sea, no se le pueden poner pegas. Hagamos política, hagamos política para adultos.

Por eso a los compañeros de Ciudadanos les doy la bienvenida con un obsequio que hoy les traigo (el señor Palomares muestra un libro), que se llama *"Política para adultos"* de Mariano Rajoy: economía circular, luego me lo devuelven.

Y como siempre le traigo algo al señor Ureña (UP), pues también espero que le "sal-pique", que es otro libro que está relacionado con algo que a usted le va a interesar porque es usted joven, cada vez se parece usted menos a Echenique y se parece más a Borja Semper, es usted español, y José María Aznar le trae *"Cartas a un joven español"*. Ahora se lo dejaré, y también espero que me lo devuelva: quien pierde un libro, pierde un amigo.

Pero verdaderamente, señoras y señores, vamos a cavar con algo enormemente importante aquí en España, les voy a robar solamente treinta segundos más, y es el 15% del aval de la Junta de Andalucía. Estamos hablando de arriendo, pero que ahora en propiedad privada y adquisición de la misma por parte de la Junta en convenios bancarios para que ese 20%, para que ese 15%, que exigen de aval los bancos y que los jóvenes no pueden ingresar, pues, sea facilitado y que así tengan acceso a la primera vivienda. Por no hablar de la reducción en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales."

Acto seguido D. MANUEL PALOMARES HERRERA, Concejal del Grupo Municipal Popular, solicita la votación por puntos de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, y de ser atendida su petición anuncia el voto de su grupo municipal a los tres puntos de acuerdo, siendo este:

- ✓ No, al primero y al segundo.
- ✓ Sí, al tercero.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista. (2:17:54) A 06

Toma la palabra D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, para posicionar a su grupo: "Dar la bienvenida a los tres compañeros; María José, Judith, Sebastián. ¡Éxito!, será el de todos.

Bueno, pues en repuesta a la moción, señora María Orozco, me gustaría empezar con la fundamentación legal sobre el acceso al derecho a la vivienda:

Tenemos un marco normativo en el que la Declaración Universal de Derechos Humanos ya nos garantiza a cada persona el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a las familias, en los ámbitos de la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido y la vivienda.

Tenemos más documentos, como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Carta Social Europea Revisada, o la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, donde además de reconocer y respetar el derecho a la ayuda social, y a una ayuda de vivienda, se establece la obligación de las autoridades de utilizar el máximo de los recursos disponibles.



Se alinea nuestra Constitución Española, en su artículo 47, donde además contempla la regulación sobre la utilización del suelo para impedir la especulación.

A pesar de las obligaciones que detallo, la vivienda ha sido un derecho históricamente desprotegido en España, convirtiéndose así en un bien de consumo e inversión en lugar de un derecho humano, lo que ha dificultado enormemente el acceso a la misma, Y de forma especial a las personas en situación de vulnerabilidad.

La crisis de la vivienda en España hunde sus raíces en las últimas décadas, y sus consecuencias se arrastran hasta hoy, hasta la actualidad. A todo ello se suma el impacto económico y social de la pandemia, la crisis energética y el incremento del coste de la vida. En este contexto, en los últimos quince años, dos son los gobiernos que han intentado paliar en parte este grave problema que afecta sobre todo a las personas más jóvenes. Uno, el gobierno de Zapatero, que aprobó la Renta Básica de Emancipación. Lo que se pretendía era potenciar el mercado del alquiler y fomentar la emancipación de los jóvenes. Nada más llegar al gobierno, Rajoy paralizó la concesión de estas ayudas sin fijar cuantías en el nuevo plan de vivienda, y además llamativamente sin dar publicidad a este recorte. Las políticas de vivienda están llenas de infortunio cuando llega el Partido Popular al gobierno, o a cualquiera de ellos, da la sensación de que para el PP gobernar sirve sólo para recordar y recuperar viejas sensaciones relacionadas con la gobernanza única y así dar la espalda a la clase media y trabajadora.

Todos podemos coincidir en que es preciso abordar de una forma decidida y valiente el problema del acceso a la vivienda de los jóvenes, partiendo de que es un bien de primera necesidad, constitucionalmente protegido, y que debe ser garantizado por los poderes públicos.

Esta moción, señora María Orozco, Ciudadanos, responde de forma adecuada al mismo fundamento que buscamos desde el Partido Socialista Obrero Español: podéis contar con nuestro apoyo.

Está claro que el Partido Popular ha tenido, y tiene, una visión economicista y especulativa del bien básico de la vivienda. Nunca en la historia de este país ha habido tanta concentración de viviendas en manos de los fondos buitres, a costa de lo que sea. Véase la crisis del año 2008, y el índice de este problema en las comunidades autónomas donde gobernaba el país. En este caso, la comunidad de Madrid puede ser un gran ejemplo para eso.

Como todos conocen, el Gobierno de España ha impulsado el bono alquiler joven, y así lo mantiene en los Presupuestos Generales del Estado del año 2023. Fondos transferidos a las Comunidades Autónomas para que puedan regularlo. En el reparto de estos fondos, de nuevo, el lastre que supone Juanma Moreno para Jaén. Nos convertimos en la penúltima provincia en el reparto económico de esta ayuda, nada más justifica la incompetencia de la Junta de Andalucía. Sin rubor y sin pestañear siquiera la consejera de Fomento anunció que dos equipos informáticos estaban intentando resolver un colapso monumental de la WEB, que ni tan siquiera garantizaba una funcionalidad básica. Esto no es más que el espejo de que el gobierno de Moreno Bonilla no cree en las políticas para jóvenes; once meses de retraso en la convocatoria, imprevisión en los medios de la solicitud, y falta de compromisos propios para mejorar la aportación estatal. Algo que, por cierto, pidieron las Juventudes Socialistas de Andalucía tras el proceso, que obviamente ni se valoró.

¡Es que no podemos olvidar algo así!.

¿Por qué colapsa esta WEB, y no la del Impuesto de Sucesiones?



¡Por qué colapsa!; el sistema de la Dependencia en Andalucía, la Renta Mínima, la ayuda al alquiler, el bono de alquiler joven, los pagos a los centros de acceso a internet o los Planes Especiales de Empleo

¿Por qué sí colapsan estas WEB?. Porque este gobierno de la Junta de Andalucía tiene alergia a la política que conecta con las realidades, pero con las realidades de las personas, la de la sociedad, las de lo público.

Y los hechos son los que, de verdad, definen a los equipos. No nos va el auto concepto en una contrarreloj, nos van los hechos. De nuevo, dejaron atrás a los más vulnerables. Y, lo que es peor, teniendo que acompañarlos de los servicios sociales en un laberinto burocrático que espero que sepan resolver. Más de 350.000 intentos en las tres primeras de una convocatoria y sólo 17.000 solicitudes resueltas, son razones serias para que la Junta de Andalucía tome conciencia del problema corrigiendo los efectos que conducen a la selva del mercado donde los más fuertes, si no se interviene, terminan excluyendo de estos derechos básicos a los más débiles.

El PSOE ha demostrado estar a la altura de la juventud española, los jóvenes españoles pueden; viajar gratis en tren, disponen de 400 euros para invertir en cultura o firmar un contrato indefinido gracias a la Reforma Laboral: ¡Esa es la responsabilidad que exigimos!.

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos:

“Al señor Ureña de VOX, preguntarle: ¿Usted considera que esta moción es electoralista?.

Es electoralista:

¿Poner de manifiesto que ha habido un aluvión de solicitudes, e intentar poner encima de la mesa que ha habido un problema informático que no se solventa?.

¿Solicitar la subsanación de ese problema y la financiación de las ayudas al alquiler de los jóvenes que, por cierto, también viven en Jaén?.

¿Qué desde la administración local, la más cercana al ciudadano, nosotros probemos a hacer presión en otras administraciones como la territorial y la Central?.

Yo creo que es un tema que también se puede traer a debate en este Pleno, y por supuesto que concierne a todos los jiennenses, especialmente a los jóvenes.

Con el señor Ureña, de Unidas Podemos, estoy de acuerdo en que esta es la punta del iceberg de un problema que va mucho más allá de un simple bono para las soluciones habitacionales y para ayudar a los jóvenes a emanciparse e iniciar su andadura. Pero, sí que es verdad que, si tenemos esa ayuda y la ponemos a disposición de los jóvenes debería solucionarse si no funciona el mecanismo. Y, por lo tanto, eso es lo que ponemos aquí encima de la mesa.



Y con respecto al señor Palomares (PP), pues me ha dejado usted anonadada y muy sorprendida porque el nivel que usted viene manteniendo en todas sus intervenciones, desde que usted asumió su Acta de concejal, ha bajado notablemente en esta porque se ha dedicado usted simplemente a hablar de su libro. Es decir, de todo lo que el PP hace bien y de todo lo que el PSOE hace mal, cosa que usted en otras intervenciones no hacía.

Y me llama la atención poderosamente el discurso bipartidista que ha mantenido usted. Todo lo que ha dicho, lo he dicho yo antes. ¡Si la consejera lo constató en sede parlamentaria!; que había un aluvión de solicitudes, que había un problema informático que colapsó la WEB. ¡Lo constató ella!. Yo lo he traído como exposición de motivos, y usted simplemente se ha dedicado a repetir lo que yo he dicho y las bondades del Partido Popular.

Yo le agradezco muchísimo el libro de Rajoy, porque mis compañeros de Ciudadanos y yo nos lo vamos a leer para reafirmarnos en que nosotros nos quedamos en Ciudadanos y no nos cambiamos a otras formaciones políticas.”

Seguidamente, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, Concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

- ✓ Acepta la votación por puntos solicitada por el Grupo Municipal Popular.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete la moción resolutive a votación por puntos.

Sometidos a votación los puntos primero y segundo de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), y la abstención del Sr. Concejal D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria la Sra. Concejal D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**). *En total 17 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*



Sometido a votación el punto tercero de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDITH MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención del Sr. Concejel D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria la Sra. Concejel D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**). *En total 25 votos a favor y 1 abstención, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

El Sr. Alcalde se ausenta de la sesión plenaria, ocupando su lugar en la presidencia la 1^a Tte. Alcalde, D^a M^a Refugio Orozco Sáenz dando paso al siguiente punto del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno.

NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA: “POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA ELEVADA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL CENTRO COMERCIAL JAÉN PLAZA”.

El Concejel portavoz del Grupo Municipal Popular, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23.01.23 y nº de asiento: 2023002139, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

El Concejel del Grupo Municipal Popular, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, realiza la exposición de motivos de la moción resolutive. Con carácter previo, da la enhorabuena a los Concejales que han tomado posesión de su Acta de concejal en el día de hoy. En especial a su compañera Elena Arque Pérez, afirmando que ha debutado con la defensa de una moción defendiendo con valentía los intereses de Jaén.



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares®
de Jaén

**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

**POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA ELEVADA ENTRE LA UNIVERSIDAD
DE JAÉN Y EL CENTRO COMERCIAL JAÉN PLAZA**

Exposición de motivos

La ciudad de Jaén va a contar con un gran espacio comercial situado en Las Lagunillas y que supondrá una vez que estén completamente ejecutadas las obras un foco de atracción para miles de jiennenses todos los días, que visitarán este espacio comercial, ya sea con sus propios vehículos, a través del transporte público o caminando. En la actualidad, que sólo se encuentran operativas unas cuantas firmas en el parque comercial se ve como hay días en los que el flujo de visitantes alcanza unas cifras bastante elevadas, situación que se verá incrementada cuando se proceda a la apertura de la galería comercial, donde se espera que la afluencia de gente sea equiparable a los que se reciben en otros centros comerciales de otras capitales de provincia de la misma tipología.

Como bien conoce esta Corporación Municipal, en el margen superior de esta parcela comercial, atraviesa una de los grandes viales de acceso a nuestra ciudad, dando además servicio al Centro Comercial La Loma y a una gran mayoría que quieren acceder a la zona norte de nuestra ciudad, sin olvidarnos del flujo de personas que la Universidad de Jaén y los vecinos que viven en el barrio del Polígono del Valle o en cualquier zona de la ciudad que entran por esa zona.

Nuestra Universidad tiene en la actualidad alrededor de 15.000 estudiantes, a los que habría que sumar toda la comunidad universitaria que hace que funcione la misma, unos datos que suponen un gran empuje económico y social para nuestra posición como capital. Además, está muy cerca de materializarse la inauguración de más edificios que supondrán un salto cualitativo para las instalaciones universitarias, lo que, tal y como ha pasado con la implantación del Grado de Medicina, supondrán que muchos más alumnos pongan el foco en nuestra ciudad.

Pues bien, la cercanía del campus con el parque comercial hace que muchos de los que diariamente trabajan o estudian en la Universidad de Jaén, así como muchos de los vecinos del Polígono del Valle o incluso de otros barrios que apuestan por la movilidad peatonal, visiten las diferentes tiendas del 'Jaén Plaza' directamente caminando, y lo hacen cruzando la carretera, sin ningún tipo de control y con el consecuente peligro tanto para ellos como para los conductores, ya que esa rotonda ya de por sí, está generando mucha problemática a la hora de la circulación.

Tal y como podemos comprobar en otras capitales de provincia, este tipo de problemáticas se solventan mediante la construcción de pasarelas superiores que cruzan la carreteras, eliminando cualquier riesgo que puedan causar males mayores en el futuro en un paso que, en el caso que nos encontramos, todos

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén - grupopopular@aytojaen.es Telf.: (953) 21 91 95

@GPPAytoJaen grupopopularaytojaen Grupo Municipal Populares Jaén

1



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares®
de Jaén

conocemos como frecuentemente hay accidentes de tráfico en esa rotonda.

Es por ello que consideramos necesario que se afronte la creación de una pasarela elevada que dé acceso desde el Polígono del Valle al Parque Comercial, así como el asfaltado urgente del vial que atraviesa el mismo, ya que se encuentra en un pésimo estado. Obviamente, creemos necesario recordar que contamos con grandes técnicos municipales que han sido capaces de poner en marcha proyectos de relevancia en nuestra capital y la atracción de inversiones como el Plan Urban o la llegada de los fondos DUSI y, a ellos, desde este Grupo Municipal, creemos que debemos otorgarles este encargo de estudio, para que a través del mismo y una vez esté completado, se licite contando con el apoyo de todos los grupos municipales.

La movilidad sostenible, por la que debe creer y apostar este Ayuntamiento es otro de los factores para la construcción de este elemento de seguridad, porque debemos favorecer que si un vecino que viva en la Avenida de Madrid o en el Gran Eje quieren ir paseando a comprar o visitar las tiendas que están ubicadas en ese emplazamiento comercial, puedan hacerlo. Eso sí, sin olvidarnos de otro elemento fundamental como es la accesibilidad, con la que se crearía la sinergia perfecta para este nuevo acceso que conectaría, ya no sólo el Polígono del Valle -o lo que es lo mismo, la ciudad de Jaén- con este Centro Comercial, sino con el Centro de Menores, ASPACE, el Hospital Neurotraumatológico o la que será la Ciudad Sanitaria.

Como Corporación Municipal creemos que para este tipo de proyectos no hay que escatimar en gasto, algo además que en comparativa con otro tipo de gastos municipales, no supondrá un gran esfuerzo presupuestario, para lograr dar solución a un problema a imagen y semejanza de lo ejecutado por la Junta de Andalucía, por ejemplo, en la A-306, que ha dado respuesta a los vecinos de Torredonjimeno mediante la construcción de una pasarela en una carretera de titularidad autonómica o, como se va a realizar en Córdoba, donde van a solventar un problema de acceso a una de las zonas verdes de la capital nazarí mediante la construcción de una nueva pasarela.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jaén, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, se proceda a la elaboración de un estudio técnico y su posterior licitación para la construcción de una pasarela elevada de acceso al Parque Comercial 'Jaén Plaza' desde el Polígono del Valle y la Universidad de Jaén.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, se doten de las medidas de seguridad necesarias en la rotonda que da acceso al Parque Comercial 'Jaén Plaza' y el Polígono del Valle para que, mediante la señalización necesaria, se facilite la movilidad en la misma, evitando posibles accidentes.

Tercero.- Instar al Equipo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, se estudie la posibilidad de habilitar un paso provisional señalizado con las correspondientes medidas de seguridad para que todas esas personas que cruzan la carretera no sufran daños.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Jaén, a la empresa Alvores y a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares®
de Jaén

En Jaén, a 23 de enero de 2023

~~MANUEL~~ MANUEL
SANTIAGO BONILLA (R:
V23500663)

Firmado digitalmente por ~~MANUEL~~
SANTIAGO BONILLA (R: V23500663)
Fecha: 2023.01.23 08:59:31 +01'00'

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo
Portavoz Grupo Municipal Popular

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: (953) 21 91 96

@GPPAytoJaen grupopopularaytojaen Grupo Municipal Populares Jaén

3



Acto seguido, el Sr. Losa Valdivieso (PP), concluye:

“Miren, hoy traemos aquí una moción resolutive que lleva por título: *“Por la construcción de una pasarela elevada entre la Universidad de Jaén y el Centro Comercial Jaén Plaza”*. El Centro Comercial Jaén Plaza, es el ejemplo típico del hashtag que viene utilizando en la campaña electoral municipal el Partido Socialista, desde años: *“Cambiemos Jaén”* o *“Somos Jaén Jaén”*. Porque, miren, el Centro Comercial Jaén Plaza es para el PSOE una foto, pero para el Partido Popular ha sido la paternidad de un proyecto económico y social. Y todo ello gracias a la implicación de los anteriores equipos de gobierno del Partido Popular que, verdaderamente, pensaron en *“Cambiemos Jaén”*. Y por la aprobación de un PGOU, que no sé si es que se le olvida al alcalde, que se ha ausentado, el PGOU: Plan General de Ordenación Urbana. Fechas:

En el año 2016 el Ayuntamiento de Jaén llegó a un acuerdo con la constructora DHL para el fomento del empleo local durante las obras de reparación de los terrenos donde iba el parque comercial.

En 2017 se da comienzo a las obras de urbanización, con el pistoletazo de 85 millones de euros de inversión. Eso es sinónimo de: *“Cambiemos Jaén”*.

En enero de 2018, aparecen las primeras empresas.

Y entre el año 2019 y el 2020, llegan las empresas; Decathlon, Leroy Merlin.

Y ahora llegarán otras tantas empresas. Lo que ha supuesto un foco de atracción para los jiennenses, tanto de la capital como de la provincia, que visitan el centro comercial a diario en sus propios vehículos, en transporte público, como luego veremos con una parada del tranvía para cuando funcione, pero también lo hacen peatonalmente o andando, y que se verá incrementada en breves semanas con la entrada en funcionamiento de la segunda fase del centro comercial

En el otro lado, tenemos una carretera con cinco carriles y un solo paso de peatones. Y en la zona se encuentra la Universidad de Jaén con más de 15.000 estudiantes, que supone un gran empuje económico y social para nuestra capital. La Junta de Andalucía ha sido consciente de este empuje, y ha puesto a disposición, en el periodo 2020-2023, 26 millones de euros en infraestructuras. Seis millones de euros para el centro que está ahora mismo en construcción, en la misma rotonda, un Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo del Campus. Con la creación del Grado de Medicina, que ya es una realidad, tras décadas de engaño del Partido Socialista. Un ejemplo, el consejero Francisco Vallejo, actualmente cumpliendo condena, decía: *“Es imposible crear una Facultad de Medicina para Jaén y Almería”*. Pues mire, lo imposible socialista durante décadas, se ha hecho posible por Juanma Moreno en tres años.

Como bien sabemos todos, la cercanía de la Universidad con la zona norte de la capital hace que lo visiten a diario cientos de jóvenes, y hay que dar la seguridad tanto para peatones como para conductores. Es por ello que, consideramos que aquí debemos llegar a un acuerdo con un objetivo verdadero, cambiemos Jaén. Como corporación municipal en esto no debemos escatimar gastos. Además, en comparativa con otros gastos que está teniendo este Ayuntamiento como, por ejemplo, hace un mes con una Carrera de San Antón de casi medio millón de euros. Y a semejanza; como ha hecho la Junta de Andalucía dando demanda a los vecinos de Torredonjimeno en la A-306 con una plataforma elevada, o Juan Espadas cuando fue alcalde de Sevilla con la pasarela de Palmas Altas.



Por tanto, proponemos diferentes medidas, como es:

El asfaltado urgente de la carretera Bailén-Motril, que atraviesa todo el centro comercial y que está en condiciones penosas.

La construcción, como digo, de una pasarela elevada peatonal y ciclista de acceso al Centro Comercial Jaén Plaza.

Y como medidas urgentes:

Que se adopten las medidas de seguridad necesarias, en connivencia con la Policía Local, del acceso a la principal rotonda que hay a este centro comercial.

Así como, instar al equipo de gobierno a que, con carácter de urgencia, estudie la posibilidad de habilitar un paso provisional señalizado con las correspondientes medidas de seguridad para que no sufran daños todas esas personas que cruzan la carretera.

Y, lógicamente, dar traslado de todos estos acuerdos al a empresa ALVORES, a las diferentes asociaciones de vecinos y a la Universidad de Jaén.”

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo: “Bien, en relación con esta moción, la propuesta de la moción está dentro el ámbito de competencia en el que nos encontramos, lógicamente: ya que hoy me estoy fijando tanto en los foros de la competencia.

Sí que es cierta también la situación de necesidad que se plantea en la zona, en la que deben de adoptarse medidas patentes porque ya vemos que la aglomeración que se produce, la saturación que se produce, en la rotonda de acceso al Centro Comercial Jaén Plaza es más que patente. Al poco tiempo de ponerse en funcionamiento hemos visto cómo es una zona bastante peligrosa, ¿no?, yo diría que de las más peligrosas de Jaén. Esto ya se ve, el peligro es patente tanto para los vehículos como para las personas. En base a ello, a mi modo de ver, deben atenderse dos cuestiones:

Por un lado, la mejora del acceso para evitar accidentes con vehículos en esta rotonda.

Y, por otro lado, en materia de seguridad vial para prevenir la seguridad y el riesgo de los peatones que pretendan acceder andando al centro comercial. No sé, porque claro tampoco soy técnico, si con la regulación de semáforos la cuestión podría ser resuelta o no: no lo sé.

En la moción, por otro lado, se dice que para este tipo de proyectos no hay que escatimar gastos. La verdad es que esta frase no me gusta, señor Losa. Lo siento, pero no me gusta. No nos vaya a pasar como con otros proyectos que han pasado por aquí, por el Ayuntamiento, que se han adoptado de primeras sin mirar si esto tenía un coste o no, o tenía o no tenía esa viabilidad económica. Desconozco también el coste de esa pasarela que ustedes proponen pero, en cualquiera de los casos, lo correcto es que se hubiera tenido en cuenta a la hora de regular toda esa zona cuando estaba previsto el proyecto del Jaén Plaza. No sé si se reguló, si no se reguló, si hubo una dejación de funciones, o si por parte de los técnicos no se llegó a vislumbrar.



En cualquiera de los casos, no sé si esta sería la mejor opción: tendría que determinarse. Y como no lo tengo claro, así tengo que decírselo honradamente. Me parece que técnicamente son los técnicos los que tendrían que emitir algún tipo de informe sobre estas cuestiones, y no sé si otros grupos van a poder aportar más información sobre eso. Luego ya me definiré en cuanto al sentido del voto.”

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA, para posicionar a su grupo:

“Bueno, voy a ser muy rápido porque, en contra de lo que piensa la señora Colomo, yo sí creo que a cuatros meses de las elecciones y por la trayectoria que ha habido en esta ciudad de enfrentamientos entre administraciones, etc., se ve más claro que nunca. Además, en la misma exposición de motivos, el señor Losa ha dedicado gran parte de esa exposición de motivos a darle cera al otro gran partido de los que hay en el estado español, ¿no?. Bueno, es normal, es legítimo dentro de la política. Pero, claro, también es legítimo que los que nunca hemos votado ni al Partido Popular ni al PSOE, y que somos ciudadanos de Jaén y vemos cómo esta ciudad sufre esos enfrentamientos partidistas entre administraciones, también demos nuestra opinión y nos quejemos, ¿no?. Porque, como digo, esto sólo lo sufrimos los ciudadanos, esto ni el PP ni el PSOE lo sufren. Lo sufrirán sus representantes como ciudadanos, pero no como partido.

Bueno, el caso es que, creo que, es una moción que se presenta aquí porque estamos a cuatro meses de las elecciones y, como hemos visto en la exposición de motivos, se hace uso de ella para atacar al contrincante político. Bueno, yo entiendo que hay una licitación hecha, que ya hay un plan, un proyecto, que ya hay un paso con semáforos en la rotonda del hospital que sí que se puede adecuar mejor, pero también habría que ver qué interés hay ahí, ¿no?. Qué modelo de ciudad queremos, por ejemplo. Bueno, aparte del coste de una pasarela, porque yo tengo entendido que estas pasarelas son bastante caras. Es decir, que estamos hablando de bastante dinero. Pero bueno, ya hay un proyecto, ya hay una licitación, también tenemos que ver el modelo de ciudad que queremos, el tipo de consumo que nos gustaría, un consumo diferente, más justo, socialmente sostenible. Nos quejamos muchas veces de cómo cierran los comercios tradicionales del centro de Jaén. Pasamos por las calles; Espartería, San Clemente, Bernabé Soriano, y vemos cómo cierran estos comercios. Sin embargo, vemos cómo los grandes partidos apuestan por un modelo de ocio y de consumo alejado del centro de las ciudades, en las afueras, donde está todo concentrado. Y, bueno, esto también se lo deberían ustedes explicar al pequeño y mediano comercio cuando ustedes dicen que apuestan por el pequeño y mediano comercio, y sin embargo quieren o favorecen a estas grandes superficies comerciales. Estoy pensando, por ejemplo, en los cines. Para ir al cine tienes que coger tu coche o un transporte público, porque no tenemos cines en el interior de la ciudad. Las tiendas de deporte están cerrando. ¡Claro!, vas allí al nuevo Jaén Plaza y tendrás una gran multinacional del deporte que hace que con los precios que ellos tienen pues no puedan competir las pequeñas tiendas que había antes en la ciudad de Jaén, etc.

Entonces, en definitiva, no queremos entrar en este debate partidista que hay ahora mismo, que tienen ustedes a cuatro meses vista de las elecciones. No consideramos que sea algo urgente, hay un proyecto ya licitado. Tampoco defendemos el modelo de consumo que ustedes defienden, o que nos lleva a estas grandes superficies comerciales, o a favorecer a estas grandes superficies. Por lo tanto, yo creo que nos abstendremos, y no tengo nada más que decir.”



El Sr. Alcalde se incorpora a la sesión plenaria, ocupando su lugar en la Presidencia de la sesión plenaria.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar a su grupo:

“Yo pensaba que, sobre la exposición de motivos del Partido Popular, había poco que debatir. Y es que es verdad que hay que poco que debatir porque sabemos que el centro comercial tiene dos fases, que van a venir muchos más operadores, y que va a ser un gran centro comercial que va a congrega a muchísima gente no solamente de nuestra ciudad sino de los alrededores. También sabemos que nuestra Universidad, ¡pero no lo sabemos de ahora sino desde hace muchos años!, tiene muchísimos estudiantes además del personal PAS Y el PDI, y que posiblemente cuando tu pongas un centro comercial y un centro de ocio en frente de una Universidad haya un trasvase de personas desde esa Universidad hacia el centro y al contrario. Lo que no entendemos es cómo el Partido Popular, cuyo hijo y criatura es el centro comercial y que firmó el convenio urbanístico por el que se construyó la rotonda, no vio en ese momento toda estas dificultades que están ustedes constatando en la exposición de motivos e incluyó la construcción de una pasarela alzada.

¿Por qué no lo hicieron?

¿Es que entonces no se preveía que el centro comercial iba a tirar, y que iba a atraer operadores?

¿Es que los estudiantes no se iban a cambiar de un lado a otro?

Yo creo que la situación era la misma, en el momento en que ustedes firmaron el convenio urbanístico y construyeron la rotonda, que ahora. Y que, por lo tanto, creo que si querían esa opción tenían que haberla previsto en su momento.

Nosotros estamos de acuerdo en que efectivamente existe un problema de seguridad vial: en eso yo creo que estamos todos de acuerdo. Todos hemos pasado por ahí, la velocidad de los automóviles supera a la que está permitida y, es cierto que, los ciudadanos (los que están en la Universidad) no respetan las normas y cruzan por donde no tienen que cruzar: eso también es cierto. Por tanto, no es solamente un problema de construir un vial, es un poco de respeto y de civismo en cuanto al respeto a la seguridad vial. Sin embargo, no creemos que un paso alzado sea la solución más idónea. Tenemos la carretera de Torrequebradilla, que tiene paso peatonal y que da acceso al centro comercial y a la residencia, con lo cual por ahí los viandantes pueden cruzar perfectamente la carretera sin ningún tipo de peligro. Eso sí, lo mismo habría que adecuar al peatón el paso de la carretera de Torrequebradilla sin tener que hacer unos metros más allá un paso alzado.

Y, por supuesto, entiendo que habría que subsanar los problemas de seguridad vial en la calzada. Y, a lo mejor, no es solamente con un paso alzado. Habría que regularlo, a lo mejor, con semáforos, poner una mediana...En fin, hay otros medios que creo que deberían estar. Pero, insisto, este grupo municipal no vemos que el paso alzado sea la solución. De la misma forma que ustedes no lo vieron cuando firmaron el convenio urbanístico.”



Acto seguido D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, Concejal portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, solicita la votación por puntos de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Popular. Y en caso de ser aceptada, adelanta el sentido del voto de su grupo municipal, siendo este:

Punto primero: No. Porque no ven que esa sea la solución, puede ser una de tantas, pero no creen en ellas.

Y votarán a favor del resto de los puntos de acuerdo de la moción.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, para posicionar a su grupo: "Un saludo especial a los concejales que se incorporan hoy. Bienvenidos, tendremos unos meses muy bonitos.

No sé por dónde empezar porque yo me había leído una exposición de motivos en la moción, y el señor Losa pues ha hecho un chapurreo de cosas que me dejan un poco fuera de contexto. Si contesto a todas necesito veinte minutos para poder intervenir en todos sitios. Pero, bueno, me voy a ceñir a los cinco minutos de los que dispongo.

Como siempre, llegan ustedes tarde. Como casi siempre, o siempre, llegan ustedes tarde: los trabajos ya están iniciados. El equipo de gobierno ya ha iniciado los trabajos hace tiempo, hace más de un año. Los hemos empezado nosotros con personal técnico del Ayuntamiento de Jaén, que ustedes tanto reclaman y al que tampoco hicieron tanto caso cuando fueron ustedes equipo de gobierno no hace tanto tiempo. También hemos contado con el apoyo de las empresas consultoras, porque para eso están. Para datos a los que no podemos llegar nosotros con el personal técnico municipal, tenemos que buscar apoyo de empresas consultoras. Eso lo explicaré ahora después.

Estamos de acuerdo en que el vial necesita de una reordenación y de una reparación ya que va a pasar de ser una carretera, que era lo que era ahora mismo, a ser una calle dentro del núcleo urbano. No queremos tener un centro comercial al otro lado de una carretera. Un paso elevado se pone para cruzar una carretera, no para cruzar una calle, en una calle se ponen pasos de peatones.

También, es cierto que, tiene una afluencia de personas andando tanto del vecino barrio del Polígono del Valle como de alumnos de la Universidad de Jaén. Pero también, es cierto que, el acceso peatonal principal al centro comercial será por la carretera de Madrid. Cuando el centro comercial esté a pleno funcionamiento será ese punto el de mayor afluencia de personas. Y la entrada, en su día, la promotora pensó que sería por la Avenida de Madrid. Porque también pensó que estaba allí, muy cerquita, la parada número siete del tranvía y que esa parada sería un aliciente para el acceso peatonal utilizando un medio de transporte sostenible y ecológico, como es el tranvía. No pensó que el PP iba a retrasar su puesta en marcha, su puesta en funcionamiento, doce años. Y aún sin visos de entrar, por lo menos, hasta 2024. Podían haber pedido a la Junta de Andalucía, junto a nosotros, que agilizara los plazos para que por fin en Jaén tengamos en marcha un medio de transporte ecológico y sostenible como tienen otras ciudades en Andalucía. Como Granada, que sí apuesta por ellos, y donde el Partido Popular sí ha tenido interés en que funcione. Pero no lo han hecho, han votado que no. Y se les ha olvidado que ustedes son concejales del Ayuntamiento de Jaén, y que tienen que defender a la



ciudad de Jaén. Pero no lo demuestran, son más concejales del Partido Popular, y que defienden al Partido Popular de la Junta de Andalucía, más que a los ciudadanos y ciudadanas de Jaén.

Pero volviendo al vial que nos traen en esta moción... Que, por cierto, no es la carretera Bailén-Motril, señor Losa, es la Nacional 323-A, ¿vale?, y es propiedad municipal. No es una carretera que vaya de ningún sitio a ningún sitio. Dicho esto, como suele ocurrir, van ustedes a golpe de improvisación. Como ya ha dicho la señora Orozco (Ciudadanos) en su día, siendo ustedes equipo de gobierno municipal, no tuvieron nada pensado ni preparado para el centro comercial; ni los accesos, ni el entrono... Es más, no tenían solucionadas ni las licencias de obra, que tuvimos que solucionar nosotros a nuestra llegada. Que fue lo primero que tuvimos que hacer: ¡Ni eso lo tenían preparado!. Y ahora, plantean una moción para hacer una pasarela elevada: ¡Menos mal que no se les ha ocurrido hacer un telesférico!. Que también se les podía haber ocurrido, ¡ya puestos a inventar!, hubiera sido también.

Me parece que se pasa de frenada al instar directamente a que se proceda a un estudio técnico y posterior licitación para la construcción de una pasarela, cuando esa decisión se debe tomar por personal técnico; una vez estudiada la situación, condiciones de tráfico, entorno, movilidad y accesibilidad, que para eso están los técnicos. Porque puede ser que matemos moscas a cañonazos haciendo un paso elevado, con un coste elevado, cuando la verdadera solución puede ser terminar de urbanizar el entorno dotando a la calle de; acerados, pasos de peatones, semáforos con pulsadores, isletas de espera, etc.

Ya le adelanto que el actual equipo de gobierno se puso el año pasado en marcha coordinando las Concejalías de Contratación y de Oficina de Proyectos, la Concejalía de Policía Local y de Seguridad, y la Concejalía de Mantenimiento Urbano, para encargar un estudio y proyecto para dotar de seguridad en la rotonda de entrada al Centro Comercial Jaén Plaza por la Universidad, viendo que son necesarias actuaciones en varias direcciones:

La primera; pavimentar la calle, la carretera, y asegurar el entorno. Hay una escollera que se está cayendo, que está caída, y hay que asegurarla porque..."

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Padorno:

"Tiene que ir acabando, señor Padorno."

El Sr. Padorno se dirige al Sr. Alcalde:

"Queda un ratillo: un momentillo."

El Sr. Losa (PP) se dirige al Sr. Padorno (PSOE):

"Adapte su intervención sobre la moción al tiempo que tiene para ello, que lleva usted aquí cuatro años, que no es nuevo."

El Sr. Padorno (PSOE) se dirige al Sr. Losa (PP):

"Quería veinte...un poquito más, este no lo dejo."



Acto seguido, el Sr. Padorno (PSOE) continúa su intervención:

“...La instalación de semáforos con pulsador, limitar la velocidad con la posibilidad de una instalación de radares disuasorios.

Estos trabajos previos de estudio realizados con personal propio del Ayuntamiento de Jaén, se materializaron en varios proyectos:

Un proyecto de pavimentación de todo el vial, incluso el arreglo de la escollera que ya está en licitación, que ya está en retención de crédito.

Un proyecto de carril bici que va a unir tanto la rotonda desde Donantes hasta el Jaén Arena, y el Jaén Arena por La Salobreja, que está en licitación también,...

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Padorno:

“Señor Padorno, en otro punto usted nos acaba de argumentar, si le parece: ¿Le parece?”

El Sr. Padorno, le responde:

“Me quedan diez segundos, por favor.”

Seguidamente, el Sr. Padorno toma la palabra para concluir:

“Lo hemos hecho cumpliendo con los trámites que nos da la Ley de Contratos del Estado; haciendo un proyecto acorde con los costes, sin sobrecostes. No voy a decir nada de los sobre costes, ni del cloro.

Es por ello que, le vamos a votar que no a la moción. Y le pido al resto de grupos que también hagan lo mismo ya que los trabajos están iniciados por el actual equipo de gobierno con una planificación, y porque la ocurrencia de una pasarela no se basa en ningún estudio técnico. Además, la experiencia en otras ciudades nos dice que las pasarelas no se utilizan porque la gente prefiere cruzar antes de subir rampas que aumentan la longitud en más de 160 metros.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Popular, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos:

“Bueno voy a contestar a los diferentes grupos:

Al Grupo Municipal VOX. Mire, en cuanto a no escatimar en gastos, yo cuando hablo de accidentes, personas, seguridad vial...yo, personalmente, no escatimaría en gastos. No se ha escatimado en una Carrera de San Antón, 500.000 euros. Yo en seguridad vial no escatimaría: es una apreciación personal.



En cuanto a Unidas Podemos. Mire usted, señor Ávila, usted va siempre contra natura. Se lo ha dicho muchas veces el señor Lechuga (PSOE), ustedes no proponen: es abstención, o no.

Y yo no sé lo que usted entiende por urgente. Para mí la seguridad vial de peatones y conductores, es urgente. Le invito esta tarde a que bajemos a la rotonda, como estuvimos ayer, estemos quince o veinte minutos, y ver trabajadores que a diario van al centro comercial atravesando la rotonda. ¿Es una responsabilidad suya?. Sí. Pero dicen: ¡Es que tengo que ir casi un kilómetro!, buscando la rotonda de enfermería a la que usted hace referencia. Le invito, tengo videos grabados de cómo jóvenes bajan y no saben dónde..., acorralados: ¿Eso no es suficiente para usted?. Hay que sopesar y buscar una solución, a lo mejor, técnica. Nosotros hemos hecho una proposición: una pasarela peatonal. Qué luego no es viable técnicamente..., lo que está claro es que hay que darle una solución: lo que hay es que darle una solución.

En cuanto a Ciudadanos. Señora Orozco, mire, usted ha comenzado el Pleno hoy, y me ha confirmado que ha tenido cinco minutos para ser la versión descafeinada de la señora María Cantos. Usted me dice que tengo un diálogo y una conversación muy alta en redes sociales, ¿no?, e incluso faltona, ¿no?. Mire, una publicación suya de 21 de noviembre de 2022 a una publicación mía, en la que dice: *"Orozco presentará los presupuestos en breve"*. ¡Hace un año!. Y yo pongo, ¿vosotros qué entendéis por breve?, marcar con una X; un mes, seis meses, tres años. Ninguna es correcta. Y usted me contesta, diciendo: *"Ciudadanos no es su objetivo, sino que nutre actualmente sus filas hasta el punto de poner al candidato dando los palos de carcelero"*. Mire usted, aquí está una compañera, el término carcelero (y nos reunimos y le dije que me habían avisado los sindicatos a nivel nacional)... Que un cargo público se dirigiese a un funcionario del estado llamándole *"carcelero, y que pega palos"*, y que usted lo hacía públicamente con un concejal, iban a tomar acciones legales. Yo lo frené, y me reuní con usted; tanto ACAI, como USO, como UGT, a nivel nacional. No sé, quiénes tienen un tono faltón..., ¡y no a mí, a un colectivo!. Y ahí la señora Cantos, concejal, le dio un *"me gusta"*, cuando se tiene que ver afectada por el término carcelero que es un término que pega más con bandas armadas, no con un concejal. Eso es, usted: ¡Y aquí está, eh!.

En cuanto al señor Padorno (PSOE). Mire, señor Padorno; humo, humo y más humo, ¡llevan haciendo eso!. Ha tenido diez minutos para una explicación técnica de su proyecto con el Centro Comercial Jaén Plaza, y no ha hecho absolutamente nada. Siete minutos para hablar de... ¡y no ha hecho ninguna reflexión!..."

El Sr. Padorno Muñoz (PSOE), manifiesta su disconformidad con lo expresado por el Sr. Losa Valdivieso (PP).

A continuación, el Sr. Losa Valdivieso se dirige al Sr. Padorno Muñoz: "Ahora estoy hablando yo."

El Sr. Losa Valdivieso, continúa su intervención:

"Repito, no ha hecho ninguna reflexión; qué vamos a hacer, que llevamos un año reunidos, que nos vamos a organizar, que hay una carretera, pero que es más de lo mismo. Mire, para el Partido Popular el centro comercial, aparte de la seguridad, ha sido una vía de inversión: 100 millones de euros. Ha sido sinónimo de puestos de trabajo: 1.800 puestos de trabajo. Ha sido una lección de capitalidad, de dar empaque a la ciudad. Ha sido sinónimo de PGOU. ¡Ustedes mienten!: ¿Cómo se puede comenzar una obra de 100 millones, sin licencia?. ¡Eso es sentido común!, yo no soy urbanista, pero tengo muchísimo sentido común:



En el año 2016, comenzaron las obras. Y en el año 2019, señor alcalde y el señor Paco Reyes, fueron y se hicieron la foto. En tres años, ¿cómo vas a construir 100 millones de euros sin licencias urbanísticas?. Por sentido común, solamente por sentido común. El PGOU es una herramienta que el señor alcalde ha obviado. Una de sus diez primeras medidas a adoptar en materia urbanística, en los diez primeros días de mandato, era un PGOU: ¡Lo ha obviado, no le interesa!. Eso es el centro comercial para el PP, pero el señor alcalde (aquí sentado como concejal antes de irse a hacer las Américas como parlamentario a Sevilla), lo definió como: “*Un pelotazo urbanístico*”. Cuestionando incluso la viabilidad del proyecto pidiendo informe al CES, que nunca se supo, o la idoneidad de ubicarlo allí o no. Y ahora, como alcalde, reconoce el esfuerzo, el compromiso del Ayuntamiento de Jaén para generar confianza y sinergias empresariales: ¡Cómo cambiamos de rol!. Mire, señor alcalde, usted lleva muchos años en esto y, de verdad que, es usted un visionario: ¡Claro que ha sido un pelotazo!, pero un pelotazo económico, inversor, de empleo y de ocio.

Bien, nuestro grupo municipal lleva toda esta legislatura con una preocupación: la seguridad vial y peatonal de la capital. Lo hemos hecho; con notas de prensa, ruegos y preguntas, reportajes en televisión, entrevistas en radio. Incluso en octubre presentamos una moción: “*Un plan Integral para la mejora de la señalización vial*”. Parte de la intervención fue defendida por el Presidente de la Asociación de Vecinos de Expansión Norte, fue aprobada por unanimidad, y usted no ha hecho nada desde octubre: ¡Nada!. No sé si lo hará quince días antes de que termine la legislatura. También se aprobó una Mesa para la Seguridad Vial, que se aprobó, por unanimidad, que iba a estar formada por; Policía Local, por Concejales, por autoescuelas, y era el foro ideal para haber tratado, por ejemplo, este tema. Y con esa Mesa, hubiésemos evitado traer una moción en defensa de la seguridad vial. Porque, ¿por qué traemos esta moción?. Porque tenemos un concepto claro de ciudad para los próximos años: el que ustedes no tienen. Ustedes no lo tienen, sus políticas son políticas de venta de humo a salto de mata. Nosotros buscamos la colectividad, la accesibilidad. Buscamos la movilidad. Miren, llega un momento...”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Losa Valdivieso (PP):

“Sr. Losa, es lamentable”.

El Sr. Losa Valdivieso, responde al Sr. Alcalde:

“No, no es lamentable, señor alcalde, son mis reflexiones. Mire, hace un mes le dije que una lata de pintura podía salvar muchas vidas con los pasos de peatones, muchas vidas. Y usted, no ha hecho nada con los pasos de peatones, no sé si lo hará quince días antes de las elecciones. Y ahora se lo vuelvo a decir, un paso peatonal o cualquier otro instrumento jurídico o técnico para mejorar esa rotonda, ¡cualquiera!, puede salvar muchas vidas, usted verá.”

D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, Concejale del Grupo Municipal Popular, proponente de la moción:

✓ Acepta la votación por puntos solicitada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.



Sometidos a votación el punto primero de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo desestima, *por mayoría*, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS **(Ciudadanos)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ **(PSOE)**, el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**, y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS **(VOX)**, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA **(Unidas Podemos por Jaén)**. No se encuentra presente en el momento de la votación el Sr. Concejel, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS **(PSOE)**. No asiste a la sesión plenaria la Sra. Concejel D^a. SALUD ANGUITA VERÓN **(VOX)**. *En total 14 votos en contra, 8 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Sometidos a votación los puntos segundo, tercero y cuarto de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS **(Ciudadanos)**, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**, el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ **(PSOE)**, y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS **(VOX)**, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA **(Unidas Podemos por Jaén)**. No se encuentra presente en el momento de la votación el Sr. Concejel, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS **(PSOE)**. No asiste a la sesión plenaria la Sra. Concejel D^a. SALUD ANGUITA VERÓN **(VOX)**.



NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TRANVÍA”.

La Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23.01.23 y nº de asiento: 2023002156, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive que expone:



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num.: 2023002156 ALCALDIA
Fecha: 23-01-2023 09:40
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14615052572704526487 Solicitud



MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de este ayuntamiento, y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A primeros del mes de julio de 2019, cuando el tranvía de Jaén, llevaba parado más de ochos años, el Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno, y el Alcalde de Jaén, Julio Millán, mantuvieron un encuentro institucional en el que ambos trasladaron su máximo compromiso con la, por aquel entonces, inmediata puesta en marcha del sistema tranviario en la ciudad, manifestando el Presidente de la Junta su compromiso para que fuera una realidad y estuviera en funcionamiento en el año 2020.

La puesta en marcha del tranvía era una prioridad para el PSOE en 2019 y lo sigue siendo a día de hoy no solo como un elemento vertebrador de la movilidad urbana sostenible en la ciudad que, junto con la reordenación de las líneas del autobús urbanos, supondrá una reducción del número de vehículos privados que acceden a nuestro centro; es igualmente un elemento dinamizador de la economía de la capital, para el comercio de nuestra ciudad y nuestra hostelería y, sin duda ninguna, se trata de un proyecto que viene a reforzar la capitalidad de nuestra ciudad y la autoestima de nuestros vecinos y vecinas.

Sin embargo, después de más de tres años desde aquella reunión, el compromiso con el tranvía parece que solo se mantiene desde el Ayuntamiento de Jaén y es que, cada uno de los avances de este proyecto se ha debido a la insistencia municipal para quien sí es un proyecto prioritario.

Como dato resaltar que, desde la firma del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, en el mes de junio de 2021, la Administración autonómica tardó 6 meses en recepcionar la infraestructura y el material móvil y otros 6 meses más en recoger las llaves de acceso a las cocheras del tranvía.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



Desde luego, para el Grupo Municipal del PSOE, resulta absolutamente desconcertante ver cómo en el Perfil del Contratante de la Consejería de Fomento aparecen 34 contratos licitados correspondientes a los sistemas tranviarios de Cádiz, Sevilla o Granada pero ni uno solo de los contratos pendientes para Jaén a pesar de que la Junta solo tenía que adelantar el importe porque la financiación era primero del Ayuntamiento de Jaén y, ahora, del Gobierno de España con cargo a los Next Generation.

De hecho, en las últimas semanas hemos visto cómo, por parte de la Consejera de Fomento, se han anunciado unas inversiones para la ampliación del metro de Granada por valor de unos 40 millones de euros.

Sin embargo, seguimos sin tener ningún avance respecto de las licitaciones pendientes para el tranvía de Jaén pese a que, por una parte, su coste es muchísimo menor (4,5 millones de euros para revisión y puesta a punto de la infraestructura) y, por otra, se trataba de una cantidad que, inicialmente, únicamente tenía que adelantar puesto que era el Ayuntamiento quien abonará finalmente esa cantidad. De hecho, gracias al compromiso del Gobierno de España, ni siquiera va a ser necesario que se adelanten las cantidades inicialmente previstas puesto que la revisión y reparación del sistema tranviario se financiará con cargo a los fondos Next Generation.

No tienen por tanto, justificación alguna la demora en la licitación de los referidos contratos de revisión y puesta a punto de la infraestructura que son básicos para que el tranvía pueda circular por las calles de nuestra ciudad.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

1.- Los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Jaén manifiestan su compromiso con la puesta en marcha del sistema tranviario en la ciudad dada su condición de proyecto llamado a reforzar la capitalidad de Jaén y su carácter vertebrador de la movilidad urbana sostenible para nuestra ciudad.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



2.- Los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento manifiestan su malestar y decepción por la demora en la puesta en marcha del tranvía de Jaén, pese al compromiso manifestado en el año 2019 por el Presidente de la Junta de que el mismo estaría funcionando en el año 2020.

3.- Exigir al Presidente de la Junta de Andalucía a que cumpla con su compromiso, manifestado en 2019, y priorice la puesta en marcha del sistema tranviario de Jaén, habida cuenta del retraso injustificado que las licitaciones están sufriendo y que no están experimentando los tranvías y metros de otras ciudades andaluzas.

4.- Dar traslado a los grupos políticos con representación en el parlamento de Andalucía.

En Jaén, a 23 de enero de 2023



África Colomo Jiménez
Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayto. Jaén.



Acto seguido, la Sra. Colomo, añade:

“En primer lugar, dar la bienvenida a los compañeros de Corporación, y desde luego os deseo la mejor de la suerte y también los aciertos.

Bueno, entrando con la moción, la verdad es que, cuando desde el Grupo Municipal Socialista valoramos la presentación de esta moción, pues para plantear y solicitar al resto de grupos políticos el apoyo a la puesta en marcha del tranvía, pero también recriminando la demora de la administración autonómica de la Junta de Andalucía a la hora de sacar adelante los contratos que están pendientes y que son necesarios para ello, la verdad es que pensábamos que íbamos a tener que retirarla porque coincidiendo con la celebración en Jaén del Consejo de Gobierno entendíamos que incluso podíamos haber visto publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía esas licitaciones y, por lo tanto, pensábamos que no iba a tener mucho sentido. ¡Pero, no!. Llegó el Consejo de Gobierno, que trajo más expectación que realidades a la provincia de Jaén, que pasó sin pena ni gloria para el tranvía, y la verdad es que el presidente solamente se refirió a este proyecto una vez acabada su comparecencia, y a preguntas de los periodistas, sin dar un solo dato exacto y sin dar ni una sola fecha real de cuándo este proyecto va a ser una realidad en la ciudad de Jaén. Y, desde luego, lo que queremos es apelar al compromiso que se manifestó públicamente por parte del presidente de la Junta y que le trasladó al alcalde de la ciudad en aquella primera reunión de julio de 2019.

Desde luego para nosotros, para el Grupo Municipal Socialista, por más dificultades que se hayan planteado hasta la formalización del convenio de colaboración entre ambas, una vez firmado este convenio, no existe ninguna justificación más para la demora que las licitaciones están sufriendo. Un retraso que podríamos entender justificado si estuviera afectando a otras infraestructuras similares que se están acometiendo en el resto de Andalucía pero que, casualmente, solamente afecta a la provincia de Jaén. Y, la verdad es que, ya es mala suerte cuando llevamos esperando más de diez años. La verdad es que si la demora se debiera únicamente a esa subida de precios, como se ha señalado, afectaría a todas las licitaciones, a todos los tranvías o metros que se están licitando a lo largo y ancho de Andalucía, pero no es así. Porque, además, en los últimos tiempos hemos visto nada más y nada menos que 34 licitaciones para otros tranvías y en Jaén seguimos en el mismo punto muerto, y esa es la realidad, desde hace meses con promesas, anuncios vacíos y huecos. Porque, además, yo creo que es necesario que todo el mundo sepa que la Junta de Andalucía solamente tenía que preocuparse de la parte técnica porque la financiación estaba resuelta. Y estaba resuelta, porque inicialmente la iba a asumir el Ayuntamiento de Jaén y posteriormente ha conseguido fondos por parte del Gobierno de España y va a salir directamente con cargo a los Fondos Next Generation. Con lo cual, solamente se le pedía ese esfuerzo técnico porque, en principio, parecía que tenían más y mejores medios técnicos para ello.

Pero por el contrario, en nuestra vecina Granada, la consejera y candidata a la alcaldía por el PP lleva semanas haciendo anuncios con realidades palmarias millonarias publicadas en el perfil del contratante, que van 40 millones de euros ya licitados, con los que impulsar una línea más del metro, lo que quiere decir que ya hay alguna previamente. Y eso si que, desde luego, es una buena campaña y lo demás son tonterías: ¿Verdad, señor Bonilla?. O los 1.300 millones de euros que anunció ayer el presidente de la Junta para la tercera línea del metro de Sevilla, que daría para 10 tranvías en la ciudad. Y, por el contrario, aquí en Jaén el PP está aprovechándose de esa línea de colaboración y de trabajo que siempre se le ha ofrecido desde el Ayuntamiento de Jaén. Lamentablemente es que, la verdad, a nuestro juicio lo que se ha hecho ha sido primar los intereses electorales, primando unos proyectos por encima de otros.



Por lo tanto, creemos que es imprescindible que el Pleno de este Ayuntamiento ratifique su compromiso político con la puesta en marcha de esta infraestructura, que está llamada a ser un elemento vertebrador de la movilidad urbana de la ciudad, un proyecto llamado a reforzar nuestra capitalidad, y que va a solventar en buena medida otras cuestiones de movilidad como la que hemos tenido ocasión de debatir hace un rato de esa moción que han presentado ustedes.

Y también es necesario que exista esa crítica. Igual que se nos exige en otras ocasiones que se hagan críticas a otras administraciones, creemos que el Ayuntamiento de Jaén tiene que ser crítico frente a esa demora injustificada de la Junta de Andalucía para sacar adelante las licitaciones y los contratos. Ya que, como les decía antes, únicamente se tenía que ocupar de la parte técnica precisamente en atención a que en el Ayuntamiento de Jaén teníamos, en principio, menos capacidad técnica para sacar este tipo de contratos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“No sé si en esta moción igual debería de haber dos turnos de intervención por la trayectoria de conlleva este proyecto y demás, que son muchos datos y que, bueno, la mayoría de los ciudadanos de Jaén no conocen los pormenores. Bien, intentaré resumirlo de algún modo, y a ver si puedo concluirlo.

La historia del sistema tranviario es muy larga, es tediosa, compleja y costosa para las arcas públicas. Dotar a la capital y su aglomeración de más de 220.000 habitantes de un sistema de transporte que sea sostenible, eficiente, integrado en la ciudad, es algo que suena bastante bien. Pero el primer convenio es de enero del año 2008, a la sazón, siendo alcaldesa D^a Carmen Peñalver, ¿no?, que fue la que promovió este proyecto. Y en aquellos tiempos:

¿Este proyecto se rodeó del necesario consenso de los grupos políticos, de la ciudadanía, y de todas las administraciones?.

¿Se dotó de capacidad económica y de un trazado técnico que fuera el más adecuado?.

Ciertamente, muchas dudas al respecto cuando se inició.

Luego vienen otros convenios:

Con el de diciembre del año 2008, que viene a sustituir al anterior, el Ayuntamiento de Jaén asume una serie de obligaciones; dirección de obra y control de calidad al 50%, más contratación y mantenimiento de cinco unidades tranviarias, más la futura explotación.

En el año 2009, un nuevo cambio con el gobierno andaluz que construye e inicia la construcción. Digamos, la encarga a la entidad Ferrocarriles de Andalucía.

En 2010 entra el organismo Agencia de la Obra Pública de Andalucía, se subroga en las obligaciones del Ayuntamiento de Jaén en cuanto al suministro y funcionamiento del material móvil con arrendamiento financiero, con opción de compra. Este coste debía de ser asumido por el Ayuntamiento de Jaén. Obligaciones de pago, una carga importante que con el paso del tiempo se ha demostrado que era bastante onerosa.



Bien, la construcción concluye en 2011 y se habla entonces de 120 millones de euros. Y ya estamos por, no sé ha mencionado el señor Bonilla (PP), 130 millones de inversión y la entrega de las cinco unidades tranviarias. Hasta la fecha, no obstante, no ha entrado en servicio.

Después, las entidades, las administraciones actuantes dicen de reactivar el tranvía:

En 2018, se hace la declaración de interés metropolitano y ya se ofrece una financiación mucho más asumible por parte del Ayuntamiento de Jaén, del 75%-25%.

Pero hay que poner a punto, digamos, las instalaciones que se encontraban desatendidas durante mucho tiempo, y deterioradas. Y se tiene que firman un acuerdo de extinción...Se propone un acuerdo de extinción y liquidación. Existen; obligaciones complementarias, una política de aparcamientos congruente, no sabemos bien qué significa esto, la reordenación de los autobuses, la conectividad entre autobuses y tranvía, reordenación de semáforos, estudios de implantación de la estación de autobuses en Vaciacostales. ¡Eso es uno de los compromisos!.. Ahora se pone en duda, también aquí, que eso se vaya a realizar así o, por lo menos, no está avanzado dónde irá la Estación de Autobuses: es una de las grandes incógnitas.

Y todo ello con el ánimo de reducir el acceso al centro de la ciudad del vehículo motorizado, del contaminante privado, que es lo que se menciona.

Bien, hay comisiones mixtas de seguimiento, grupos de trabajo: ¿Dónde está el desarrollo de estas comisiones mixtas de seguimiento y grupos de trabajo?, ¿por qué no acuden a ellos para reactivarlo?.

En el acuerdo de extinción se habla de 9,5 de euros; 4 millones de euros para la puesta a punto, y 2,7 millones de euros de carga financiera:

¿Qué valoración política nos merece esto?.

Pues, mire, nos merece que esta moción es puramente electoralista: ¿Por qué no acuden a las sedes correspondientes para demandar la solución de estas cuestiones?.

Nosotros queremos denunciar, eso sí, ante los ciudadanos de Jaén, en todos estos años de la actuación de este proyecto, el despilfarro de dinero público que se ha producido: el sobrecoste. Y da igual que fueran de fondos municipales o de fondos regionales, en cualquiera de los casos.

Pero, escúchenme, el trazado, desde el principio: ¿Se puede considerar que es exitoso el trazado del tranvía?.

Por ejemplo, los trabajadores del Polígono Industrial, ¿van a utilizar el tranvía?. Es, ciertamente, dudoso.

Ya hemos dicho las dudas sobre la Estación Intermodal.

¿Se va a compensar también la falta de plazas de aparcamiento que actualmente están siendo usadas indebidamente por los ciudadanos, pero que ya es una costumbre de años?.



¿Se va a compensar a los taxistas que minoraran sus servicios a los comercios que se puedan ver perjudicados?

¿Se consulta realmente a los ciudadanos sobre proyectos de la entidad del de hoy?. O se está decidiendo por ellos y se les está llevando, digamos, a un callejón sin salida, que es donde estamos; cómo ya hemos hecho una inversión de 130 millones, pues tenemos que continuar.

El tranvía, al final, se llevará a cabo cueste lo que cueste su puesta en funcionamiento y su mantenimiento, que va a ser también deficitario. ¡Cuántos proyectos ya frustrados, y en el camino!. Una suerte que ustedes no se hayan encaprichado también de traer un aeropuerto aquí, a Jaén."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA, para posicionar a su grupo:

"En primer lugar, reiterar mi enhorabuena y mis buenos deseos para los nuevos compañeros que se incorporan.

Y, bueno, con respecto a la moción, decir que, hace más de veinticinco años, ha llovido ya, se celebró el primer Pleno de la Juventud en esta ciudad. Esa fue mi primera experiencia en política municipal. En ese Pleno de la Juventud distintas organizaciones juveniles vinculadas a partidos políticos con representación municipal en aquel momento pero también asociaciones vecinales y juveniles en general, finalmente, debatimos en comisiones en este Salón de Plenos sobre los principales temas que preocupaban a la juventud. Allí estaba también, por ejemplo, recuerdo, el señor Higuera. Bien, hace más de veinticinco años los jóvenes de Jaén ya teníamos claro que el principal problema de la ciudad era el enfrentamiento partidista entre el ayuntamiento, gobernado en aquel momento por el Partido Popular, y la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE. Y en ese enfrentamiento, los más perjudicados éramos la juventud y los jaeneros y jaeneras, en general.

Ahora, veinticinco años después, la situación sigue siendo la misma, lo único que cambia son las siglas en las administraciones, el Partido Popular gobierna en la Junta de Andalucía, y el PSOE en el Ayuntamiento de Jaén, pero seguimos perdiendo los mismos. Por culpa de las luchas partidistas los ciudadanos de Jaén tenemos que ver cómo en nuestra ciudad faltan infraestructuras que en otras capitales de provincia, y grandes ciudades andaluzas, hace tiempo que están construidas y funcionan. Una vez más, insisto para que se entienda bien, las luchas partidistas entre el Partido Popular y el Partido Socialista a los únicos que perjudican es a los ciudadanos y ciudadanas de Jaén. Y también a los de la provincia, pues somos la capital y deberíamos ofrecer a nuestros vecinos provinciales una serie de infraestructuras y servicios de los que carecemos como consecuencia de esta guerra encarnizada entre administraciones.

Dicho esto, que deja bien clara cuál es la postura de Unidas Podemos por Jaén en esta guerra entre partidos en la que solo miran por sus intereses electorales, me parece de justicia también decir lo siguiente sobre la moción que hoy se presenta en nuestro Pleno. A pesar de las múltiples reuniones entre el Ayuntamiento de Jaén y la Junta de Andalucía, el tranvía sigue sin ponerse en marcha. Hay que ser muy cínico para venir a Jaén a decir que es más fácil hacer la infraestructura tranviaria de nuevo, que reiniciar una obra que lleva prácticamente parada quince años. Moreno Bonilla, debería venir a Jaén a pedir disculpas. Al menos, por esta situación. Debería venir por más, pero bueno, al menos por esta. Porque fue su compañero de partido, Fernández de Moya, quien afirmó hace doce años, no quince, que mientras él fuera alcalde de Jaén el tranvía



no se pondría en funcionamiento, con abrazo al dueño de Transportes Castillo, de por medio. Abrazo que está inmortalizado en la portada del Diario Jaén, el día después de las elecciones que ganó el Partido Popular.

Ahora que se habla tanto de la figura penal de la malversación, creemos que este caso, el del tranvía de Jaén, constituye uno de los más graves porque hablamos de una inversión de 120 millones de euros, como mínimo, y le ha salido gratis a quienes la han malversado, a quienes han convertido esa inversión en vergonzosos aparcamientos de vehículos, impidiendo que el tranvía se ponga en funcionamiento y que su inversión sea socialmente rentable. Pido, por favor, a los dos partidos mayoritarios que se pongan de acuerdo ya de una vez y que por el bien de los ciudadanos y ciudadanas de Jaén y la provincia pongan en marcha el tranvía, y no tiren a la basura esos 120 millones de euros, que serán más porque ahora hay que arreglar esa infraestructura abandonada desde hace 12 años, y que de una vez por todas, como digo, tengamos los ciudadanos de Jaén derecho a tener las mismas infraestructuras y las mismas cosas que tienen en otras ciudades de Andalucía, ni más ni menos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar a su grupo:

“Como hemos comentado en mociones anteriores en este Salón de Plenos, es muy difícil ante esta moción de puesta en marcha del tranvía, votar o ponerse en contra. Es decir, que si declaramos la Catedral Patrimonio de la Humanidad, pues todos vamos a estar de acuerdo. Y, yo creo que, todos los jiennenses, puesto que ya tenemos las instalaciones y la infraestructura hecha, queremos que se ponga el tranvía en marcha. Otra cosa es que nos guste más o menos, que sobre eso ya cada cual puede opinar lo que estime oportuno.

Estamos completamente de acuerdo, yo creo que todos, con la necesidad, que se ha alargado inexplicablemente durante años por distintas agrupaciones políticas, de que tenemos que tener ya el tranvía puesto en marcha y beneficiándonos de ese medio de transporte que va a vertebrar no solamente a la ciudad sino a su comercio uniendo la parte de la Ciudad Sanitaria con el nuevo Centro Comercial Jaén Plaza y el centro de la ciudad, además de otras muchas áreas.

Nosotros, como Ciudadanos, no vamos a entrar en el juego bipartidista de los que se han estado peloteando durante muchos años, tanto PP como PSOE. Es cierto que, cuando nosotros estábamos gobernando en la Junta de Andalucía y en el Ayuntamiento de Jaén el apoyo de Ciudadanos por la puesta en marcha del tranvía fue firme. Y yo misma he ido en numerosas ocasiones a hablar con el anterior vicepresidente de la Junta de Andalucía, Juan Marín, para que con su apoyo desbloqueara muchas veces los expedientes que estaban bloqueados en la Consejería de Fomento. Y ese convenio, cuando llegamos a un acuerdo, se firmó. Y se firmó justamente el 23 de junio de 2012, en el que estábamos presentes el señor Lechuga, la señora Colomo, el señor alcalde y yo, en Sevilla. Y que luego se escenificó poco más tarde aquí, en Jaén, en la Delegación de la Junta de Andalucía. Y que desde entonces, desde la firma de ese convenio, hemos notado y hemos sufrido este equipo de gobierno una ralentización, si no paralización, de todas las actuaciones que tenía que llevar a cabo la Junta de Andalucía. Creemos, o intuimos, que era por fines electoralistas (como luego se vio que ganaron con mayoría absoluta), o no. Pero, es que me da exactamente igual, es que los jiennenses tenga el PP o el PSOE la mayoría absoluta en cualquier institución debemos y tenemos la obligación de exigir a nuestras administraciones que nos pongan el tranvía en marcha, como se ha hecho en otras ciudades, y que no ha pasado absolutamente nada, no han sufrido este letargo tan impresionante.



Y, además, no es ya solamente ralentización, sino la paralización más absoluta, cuando nos presentamos la señora Colomo y yo en la última reunión de la Comisión de Seguimiento del tranvía en Sevilla para que nos contaran, en escasos veinte minutos, que no había hecho nada: ¡Nada!. Un power point sobre los objetivos que iban a hacer a medio y largo plazo, pero sin ninguna concreción de ningún tipo. Simplemente, un montón de contratos menores, un montón de licitaciones, que iban a estudiar ponerlas en marcha: nada. Y de esto hace, pues puede ser perfectamente, ocho o diez meses.

Yo creo que todos los grupos políticos presentes aquí, en este ayuntamiento, deberíamos preguntarnos qué está pasando con nosotros porque somos ciudadanos de Jaén y vamos a utilizar estas instalaciones. Por supuesto, nosotros vamos a votar la moción porque somos parte de este equipo de gobierno, porque hemos estado luchando desde el principio por la puesta en marcha del tranvía, y no entendemos por qué a día de hoy esto no está pasando sino que, además, desde la institucional principal, que es la Junta de Andalucía, nos están dando largas en este sentido.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para posicionar a su grupo:

“Bueno, señora Colomo (PSOE), yo no sé si ustedes son más eficientes licitando que la Junta de Andalucía. Lo que sé es que con el EDUSI disponían de 19 millones de euros para licitar, y han licitado, a penas, 5,5 millones. ¡Esa es la realidad!. Y que les falta financiación para otros 8 millones de euros, después de cuatro años. Luego, evidentemente, eficientes no lo son.

Le voy a recordar al señor alcalde algunas cosas que ha dicho antes en relación a los datos económicos del Ayuntamiento de Jaén, que según él están mucho mejor ahora que en el año 2018 cuando lo dejamos. En 2018 se pagaban las nóminas religiosamente. Le voy a decir lo que ustedes dejaron. Son informes, señor alcalde. Informes que nos facilitó la señora Orozco hace un par de años:

En el año 2012 dejaron una deuda a corto plazo, que debía estar amortizada al cien por cien con entidades financieras, de 42 millones de euros. Y nosotros la dejamos, a cero.

1.700 trabajadores. Nosotros 1.300. Ustedes dicen que la han reducido: lo veremos.

Eso sí, en estos años han tenido tiempo de subir el IBI: ¡Claro, por eso tienen más ingresos!. Han tenido tiempo de subir el IBI un 15%, esa es la realidad.

Y no se preocupe, señor alcalde, que ahora voy a hablar del tranvía.

Los datos económicos, señor Millán, no han mejorado, y usted lo sabe.

Pero es que la gestión de la Junta con ustedes, era la que era:

Mire, el señor Reyes, afirma: *“No es de recibo que el Ayuntamiento de Jaén plantee que la Junta asuma el pago de los vagones del Tranvía.”*



El señor López, igual.

Y yo le pregunto: ¿Se pueden pagar los vagones del tranvía, señor Millán?. Sí, la Junta de Andalucía los va a pagar. Según el señor Reyes, no se podía. Esto fue antes de las elecciones autonómicas, porque ustedes no querían poner en marcha el tranvía con un alcalde del Partido Popular.

¿Eso es lealtad institucional, de la que usted saca pecho, señor Millán?. Eso no es lealtad institucional, señor Millán: ¡No lo es!. Ustedes, se lo he dicho antes, ejecutaron una infraestructura que el propio Tribunal de Cuentas les dijo que carecía de planificación alguna. Y, aun así,...¡Y eso tiene sus consecuencias!. Porque la entidad de Ferrocarriles de Andalucía, que era la encargada de ejecutar las obras, lo que hizo fue subcontratarlas. Y ya veremos cuando se ejecuten los contratos, que ya le anuncio, no se pongan nerviosos, sé que están nerviosos por la situación electoral que viene en el mes de mayo, no se preocupen que en las próximas semanas tendremos noticias de esas licitaciones de la Junta de Andalucía, y cuando se ejecuten veremos en qué estado está la infraestructura. Y ustedes, dirán que es por el tiempo. Pero el Tribunal de Cuentas ya les dijo que la Consejería de Obras Públicas no había tenido control sobre la ejecución de la obra porque la entidad a la que se le había encargado la había encargado, a su vez, a otras empresas; ¡Eso lo dijo el Tribunal de Cuentas, señor Millán!. Así que, señor Millán, cuando usted habla de lealtad, de lealtad institucional, lo que tiene que reconocer es que ustedes no están siendo leales porque todos los problemas que se suscitaron con el gobierno de la Junta de Andalucía en relación al tranvía, y lo he dicho antes, se han resuelto con el señor Juanma Moreno.

¡No le haga más el juego a Sánchez, señor Millán!. Usted debería cambiar su lema de "Jaén Jaén", "Somos de Jaén Jaén", por el de "Somos de Sánchez Sánchez". Yo sé que Sánchez les presiona para que ustedes hagan campaña contra el señor Moreno Bonilla, porque saben que en estos momentos es el mejor activo que tiene el Partido Popular, y le hacen campaña. Pero es que el señor Moreno Bonilla se examinó en junio, el 19 de junio, y ya sabemos lo que dijeron los jiennenses el 19 de junio. Y también sabemos lo que dijeron los jiennenses de ustedes: estuvieron a 180 votos de ser la tercera fuerza política. ¡Así que no examinen ustedes más a Juanma Moreno!. Y tampoco toca ahora examinar al señor Sánchez: ¡Tocará, tocará!. No le haga más el juego al señor Sánchez, señor Millán. Actúe con lealtad institucional y resuelva sus problemas: los suyos. Los del tranvía ya se han resuelto con la Junta, y se resolverá, y se ejecutarán los contratos, no se preocupe. Pero, ¡hagan ustedes los deberes!. Ya se lo dije en el anterior Pleno: ¿Qué va a pasar con el EDUSI?. Ahora inicia... ¡ahora!, van a iniciar, han anunciado por enésima vez, las obras en el entorno de San Miguel: ¿y las de la Plaza Santiago?, ¿y las de la calle Elvin?. Saben que tienen que estar ejecutadas a 31 de diciembre, lo saben. Y saben que salvo prórroga, y ojalá que les den la prórroga por el bien de Jaén, se lo dijo no ya como concejal del Partido Popular sino como jiennense, ¡por favor!, hagan toda la presión posible para que tanto la Unión Europea como el Ministerio de Hacienda (que creo que es el competente en relación a las ayudas europeas) conceda una prórroga para poder ejecutar los Fondos EDUSI. Porque si no, nos vamos a encontrar con un grave problema en el caso antiguo y en el resto de la ejecución de los Fondos. Y esto se lo pido, de verdad. Y si tenemos que ayudar en lo que podamos ayudar, sabe que va a tener la colaboración del Grupo Popular."

Seguidamente D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta enmiendas de modificación a la moción resolutive, en los siguientes términos:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

pópolares®
de Jaén

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA "PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TRANVÍA"

- 1.- Los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Jaén manifiestan su compromiso con la puesta en marcha del sistema tranviario en la ciudad dada su condición de proyecto llamado a reforzar la capitalidad de Jaén y su carácter vertebrador de la movilidad urbana sostenible para nuestra ciudad, pese a que dicho proyecto nació sin el necesario estudio de viabilidad y ha sido a posteriori cuando las administraciones local y autonómica han buscado solución al problema de la explotación deficitaria.
- 2.- SUPRESIÓN
- 3.- Instar al presidente de la Junta de Andalucía a que cumpla con su compromiso, manifestado en 2019, y priorice la puesta en marcha del sistema tranviario de Jaén, habida cuenta del retraso injustificado que las licitaciones están sufriendo como consecuencia de la dificultad técnica y de la necesaria actualización de precios ~~y que no están experimentando los tranvías y metros de otras ciudades andaluzas.~~
- 4.- Dar traslado a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

En Jaén, a 26 de enero de 2023

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo
Portavoz Grupo Municipal Pópolares



Acto seguido, el Sr. Bonilla Hidalgo solicita la votación por puntos si no se aceptan las enmiendas de modificación presentadas por el Grupo Municipal Popular.

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para responder a la intervención de los portavoces de los grupos políticos:

“Vamos a intentar rebajar un poquito el tono porque, me parece que, para hablar del tranvía...del presente del tranvía, que yo ya estoy un poco aburrida y cansada de lo que pudo ser y no fue. Tenemos un convenio firmado desde 2021, esas son las reglas del juego, y aquí lo que se está pidiendo es que la Junta de Andalucía cumpla con sus obligaciones: ¿Le parece?.

La verdad es que, yo escuchando al señor Bonilla..., lo que da usted es la sensación de que realmente se le ve muy nervioso....”

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta su disconformidad con lo expresado por la Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.

La Sra. Colomo Jiménez se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo:

“¡Hombre!, ese tono super crispado no denota desde luego tranquilidad, ya se lo digo yo a usted. Si quería transmitir tranquilidad, me parece que, ese no es el camino. Pero bueno, usted verá lo que tiene que hacer. Y, desde luego, lo que pone de manifiesto es que a usted el tranvía le importa cero, a usted y a su grupo. Al Partido Popular el tranvía de Jaén le importa, nada. Usted se ha pasado más de media intervención hablando de licitaciones, EDUSI, que pitos, que flautas. Que, la verdad,...¡díganlo, si es que a ustedes no les importa lo más mínimo el tranvía!, lo llevan demostrando desde el año 2011, esto no es ninguna novedad.

Señor Ávila (Unidas Podemos por Jaén), aquí no hay ninguna guerra. Y eso sí me gustaría dejarlo claro porque me parece que por el bien de este proyecto, todos tendríamos que saber que aquí no hay ninguna guerra. Las reglas del juego están claras y las negociaciones se llevaron a cabo. Y aquí nadie ha dicho que al Ayuntamiento de Jaén le colgaron 4'5 millones más que no estaban inicialmente previstos que espero que... En un ejercicio de responsabilidad se asumió un sobre coste para que esta infraestructura fuera una realidad para la ciudad de Jaén. Con lo cual, las reglas del juego están perfectamente claras, y aquí lo que hay es una administración que sí cumple con sus obligaciones y una administración, que es la Junta de Andalucía, que no cumple con sus obligaciones: esa es la única verdad. Y aquí todos tenemos que retratarnos y pedirle a cada uno que asuma sus responsabilidades. Desde luego, lo he dicho antes, la visita del Presidente de la Junta de Andalucía fue una decepción con mayúsculas. Fue una decepción para el tranvía de Jaén y fue una decepción para la provincia, no se vio ni un solo avance en ni uno solo de los proyectos estratégicos para la ciudad de Jaén. Ustedes trajeron un Consejo de Gobierno vacío, de propaganda, que está muy bien, vinieron a hacerse la foto a los pies de la Catedral, ¡todo preciso!, pero no había ni un solo punto específico que analizara la situación del tranvía y cuándo realmente va a funcionar en la ciudad de Jaén: ni una sola previsión. Están hablando de que van a licitar los siete contratos menores, que ya nos comentaron a la señora Orozco y a mí en el mes de octubre, que creo que fue la última reunión de la Comisión de Seguimiento, que se iban a sacar en las



siguientes semanas: ¡Hombre, pues muy rápidos no van!. Y teniendo en cuenta que se iba a licitar la puesta en marcha del tranvía a final de diciembre, pues ya me dirá usted a dónde nos vamos a ir.

La verdad, yo creo que, hay que tener mucho cuajo, cuajo de los buenos, para llegar a Jaén y decir que el año 2023 va a ser el año en el que se impulse el tranvía, y que ya lo veremos, que lo vamos a ver por las calles de la ciudad en 2024. Ya si eso, ¿no?, que fue lo mismo que se nos dijo en 2019, 2020, 2021 y 2022.

Yo creo que ya la paciencia tiene también un límite. Y, desde luego, yo he echado muchísimo de menos que por parte del Partido Popular de Jaén se exija al Presidente de la Junta que venga con compromisos claros, que nos han metido ustedes hasta las inversiones que se van a hacer en 2030, ¡qué ya está bien, eh!. Por cierto, esas inversiones que en todo lo que llevan ustedes en toda la provincia, no llegan ni a la mitad real de lo que ustedes van a meter en el tranvía de Sevilla, y que anunció el Presidente de la Junta de Andalucía hace veinticuatro horas. 1.300 millones, esa es una realidad: ¡Vamos, como la copa de un pino!. Así que dejen ustedes de inflar cifras.

Yo entiendo que tiene que ser muy duro para ustedes tener aquí al Presidente de la Junta de Andalucía, dos veces en menos de un mes, con las manos vacías: ¡Si es que no ha venido nada más que a hacerse una foto y a pasear por las calles de la ciudad!. Esa es la verdad, y eso no se lo están haciendo a sus compañeros de Granada o de Sevilla. Al contrario, cuando al presidente va a esas ciudades desde luego hace sus anuncios, pero como tienen que ser; con resoluciones, con presupuesto, licitando y ejecutando. Y esa es la única forma de ver el compromiso real por una ciudad. Y ustedes, desde luego, lo que están demostrando es que Jaén les importa muy poco, muy poco. Porque si no fuera así, ustedes harían valer su peso político en la Junta de Andalucía y reivindicarían que el tranvía de Jaén fuera una realidad ya, porque es la única forma de resolver cuestiones como la que nos han planteado hace un rato con la moción que han presentado ustedes para construir una pasarela que conecte la Universidad de Jaén con el Centro Comercial Jaén Plaza. Porque saben ustedes perfectamente que existe una parada del tranvía en la entrada principal del Centro Comercial Jaén Plaza, con lo cual, se evitarían muchísimos problemas de movilidad en esa zona. Pero no, es más fácil su política de hacerse fotos, del postureo, de las redes sociales, en vez de trabajar realmente por la ciudad de Jaén. Pero bueno, que sigan ustedes a lo suyo que nosotros vamos a seguir con lo nuestro, y que vamos a seguir peleando por el desarrollo de la ciudad.”

Seguidamente, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista:

- ✓ No acepta las enmiendas de modificación presentadas por el Grupo Municipal Popular, que justifica: “La moción lógicamente se va a votar en los términos en los que se ha planteado porque estamos hablando del presente del tranvía, no de hace diez años u once.”
- ✓ No acepta la votación por puntos de la moción resolutive solicitada por el Grupo Municipal Popular.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.



Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), y la abstención del Sr. Concejel D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria la Sra. Concejel D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**). *En total 17 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO DIECISIETE- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de diciembre de 2022, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante el mes de diciembre de 2022 según relación facilitada por la Secretaría General.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No se encuentra presente en la dación de cuenta el Concejel, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS (**PSOE**). No asiste a la sesión la Concejel, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**).



NÚMERO DIECIOCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da inicio al turno de Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX):

“Señor alcalde, si me lo permite, ya que no he agotado los turnos de mis intervenciones anteriores, quisiera hacer una declaración pública en cuanto a mostrar mi repulsa, pésame y apoyo a los familiares y a la víctima ocurrida en el día de ayer, en Algeciras, dentro de la Iglesia de la Palma, donde un sacristán fue atacado y fue muerto por un ataque terrorista de tipo islámico.

Dicho esto, quería preguntar, sobre mantenimiento urbano, si las baldosas que se han instalado en la calle Campanas quedarían ya como están o les falta el pulimentado de las mismas, dado que el resultado final no parece ser similar al de las otras baldosas. Ya sé que son de diferente tipo pero, parece ser que, el resultado es algo tosco. No veo yo que sea demasiado estético, no sé si es que no están acabadas o les falta un pulimento.

También solicitar al equipo de gobierno, a la Concejalía de Mantenimiento Urbano o de Urbanismo, si hay algún tipo de actuación prevista para el centro de la ciudad en cuanto a las grandes arterias, como en los acerados del Paseo de la Estación o en los acerados de la calle Navas de Tolosa. En todo el mandato no se ha hecho ninguna actuación en estas zonas, y bueno, son zonas representativas de la ciudad y en muchos casos, por ejemplo, Navas de Tolosa está muy maltratada por las obras y los grandes vehículos pesados en tránsito y de reparto.

He presentado también por escrito una solicitud de actuación, que entiendo que son muy largas, son muchas las cuestiones que pregunto, y se me responderá por escrito. Pero quisiera saber si realmente tienen una actuación prevista, un proyecto de actuación previsto, en el Barrio de las Infantas, que imagino que pudieran tenerlo, ¿no?.

Y finalmente, se ha denunciado por parte de la Asociación de Vecinos de El Bulevar el que no puede ser utilizado el centro de ludoteca o de biblioteca. Y que, parece ser que, el equipo de gobierno se comprometió en el mes de junio en que estaría abierto en el plazo de un mes, ¿no?. No sé si a esto tendrían ustedes algo que decir.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Ureña Contreras (VOX):

“El espacio de la sala de estudio se va a gestionar a través de la Empresa Pública de Aparcamientos, EPASSA. Y, por tanto, estamos pendientes de la tramitación de una pequeña modificación de crédito para que tengan crédito y que le podamos hacer la encomienda una vez que tengamos el presupuesto de 2023, por eso no lo hemos hecho con anterioridad. Por tanto, en las próximas semanas, próximos meses, ya podrá ser una realidad. Por suerte, vamos a ver cumplido este objetivo que teníamos y también este compromiso que teníamos con ese barrio en este mandato.”

Toma la palabra el Concejal de Mantenimiento Urbano, D. Francisco Padorno Muñoz, para responder al Sr. Ureña Contreras (VOX): “Le contesto a las tres preguntas que ha formulado:



En las Infantas se está actuando, y se seguirá actuando. En días pasados se ha reparado una fuga de agua que había en la red pública y que afectaba al colegio municipal de las Infantas. Se ha procedido también a la extensión de una capa de zahorra en una zona que con las últimas tormentas del mes de diciembre se quedó anegada de barro. Y tenemos pendiente una reunión con el Ministerio de Fomento para ver los posibles problemas que pueden venir de una conducción de alcantarillado, de una obra de la fábrica, de la carretera que, parece ser que, nos está metiendo el agua dentro de la calle y hace que vengan estas corrientías de barro.

En la calle Maestra y en la calle Campanas no se va a pulir la baldosa que hay, puesto que si se puliera quedaría resbaladiza y no cumpliríamos con la normativa. Lo que sí... hoy precisamente hay una empresa que está haciendo una prueba para una limpieza en profundidad de la suciedad. Al ser materiales nobles, al ser unos productos nobles, son porosos con lo cual las manchas de aceite, de vino, de cerveza, incluso de agua y de suciedad, se quedan incrustadas. Como digo, estamos haciendo una prueba para una limpieza y también se le ha pedido un informe a la empresa que los fabrica para darles una capa de... para impermeabilizarlas, no sea tan porosa, y no perdamos el agarre que tiene la baldosa. Y en el Paseo de la Estación y en Navas de Tolosa, por descontado que estamos actuando. Durante todos estos años de legislatura han sido varias las actuaciones que hemos hecho. Ayer, precisamente, estuvimos en el Paseo de la Estación, nº 23, arreglando un hundimiento de la calzada. Se están arreglando también los adoquines de la Glorieta de Renfe, los que hay en la Plaza de las Batallas, y actuamos normalmente. En Navas de Tolosa, sí es cierto que, con las obras del edificio se ha producido un deterioro y habrá que arreglar la calle."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA:

"Una cuestión solamente, la zona de baja emisiones: ¿Cómo se va a abordar esta cuestión?. Una cuestión que teníamos que haber resuelto a 31 de diciembre del año pasado, así nos obligaban las directivas europeas, las normativas europeas y la normativa española, pero en Jaén no se ha abordado este tema. No sé si lo dan por finiquitado y en Jaén no la tendremos con lo que, bueno, nos podrán multar en algún momento, entiendo. O cómo se va a hacer esta cuestión no solamente en los proyectos que ya se presentaron (que aquello quedó en nada) sino de cara al futuro la realidad de la plasmación de la necesidad de que esta ciudad tenga una zona de bajas emisiones."

El Sr. Alcalde responde al Sr. Ureña Olivera (UP):

"Bueno, se nos ha conminado desde el Ministerio a que tuviésemos en marcha, aprobado, un Plan de Movilidad con el que ya contamos para este ejercicio de 2022. Por tanto, esa parte ya la tenemos. Y estamos trabajando en el Proyecto Smart y también en la licitación de una herramienta que nos permita la gestión de la zona de bajas emisiones que se determine, así como otras zonas de la ciudad en la que tenga que limitarse el tráfico o tomar alguna medida en consideración. Entendemos que una vez que tengamos la zona Smart, el Proyecto Smart delimitado, donde podamos tener las cámaras y la fibra óptica para poder utilizarlos, lógicamente hacer esos controles, y a su vez la herramienta de gestión del programa que lleve el mismo que requiere una agilidad diaria con los operadores que viven en el interior; con los propios vecinos, con los aparcamientos, con los hoteles, con los establecimientos en definitiva, pues ya espero que pueda ejecutarse lo antes posible como ya corresponde, lógicamente cuando corresponda."



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D^a ELENA ARQUE PÉREZ (PP):

“Mi pregunta es para la señora Díaz (PSOE). Nos trasladan desde el Centro Social Polígono del Valle que llevan varios días sin calefacción, y estamos pasando un temporal con bastante frío. Nos comentan que se han intentado poner en contacto con usted a través de correos, sin respuesta ninguna. Entones, me gustaría saber si tienen pensado hacer algo al respecto.”

La Concejala delegada del Área de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, y Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, D^a Ángeles Díaz De la torre, responde a la señora Arque Pérez (PP):

“Preguntamos al equipo. Yo estoy al día en los correos electrónicos, y no tengo petición. Pero me pongo en contacto con el equipo a ver lo que ocurre.”

Toma la palabra, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP):

“Yo tengo un ruego y una pregunta dirigidos ambos al señor Alberca:

El ruego, es similar al que hice en el Pleno anterior del 30 de diciembre. Y va dirigido a que entendamos que en las próximas ediciones de San Antón se invite también a los atletas de élite con discapacidad. Consideramos que 120.000 euros da para que estos atletas, que incluso pueden ser más de élite todavía los de discapacidad por las circunstancias que tienen, yo creo que tienen cabida perfectamente para que se les invite, ¿no?. Entonces, consideramos que para las próximas ediciones pues también se les puede invitar con ese dinero.

Y en cuanto a la pregunta, los distintos clubes de fútbol nos trasladan quejas sobre que durante esta semana ha habido mucha dificultad para darles los campos correspondientes para las distintas competiciones deportivas que hay para este fin de semana. Incluso algunos se van a tener que ir a competir a los campos de Escañuela, de la Guardia o pueblos limítrofes con Jaén. Parece ser que, van a iniciar las obras del cambio de césped del Sebastián Barajas y que también están haciendo algún tipo de arreglo en Las Fuentezuelas. Nos gustaría saber exactamente cómo lo tienen planeado para que en las próximas semanas eso no ocurra.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. Álvarez Barrientos (PP):

“Bueno, es que hacer obras es lo que tiene. Si nos los hubiéramos encontrado arreglados, pues, lógicamente los clubes no tendrían que pasar por estas circunstancias ahora. Quiero decir, que hacer las obras y arreglar los equipamientos, es lo que tiene: que durante su arreglo pues no pueden tener uso. Por tanto, trabajaremos con los clubes, y así lo está haciendo el patronato; para aprovechar los equipamientos que tenemos, agilizar al máximo los horarios y colaborar con algunos ayuntamientos con los que colaboramos, lo mismo que ellos colaboran con nosotros, cuando sea necesario por estos impedimentos del arreglo de las instalaciones que impidan su uso. Pero pasa en esto, como pasa en cualquier otra cosa; con el arreglo de las calles, arreglo de otras zonas o aparcamientos públicos, como también sucede. Por tanto, entiendo que es una causa también normal y que es un buen propósito.”



Toma la palabra, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (PP):

“Es una pregunta, no sé si para el señor Padorno o para el señor Alberca. Se ha puesto en contacto con nosotros un vecino que tiene unas cocheras, aquí arriba en el pequeño parque que hay donde está la Oficina de Turismo, y que de un día para otro se ha encontrado con que no puede sacar el coche. Y está intentado saber si ha sido desde Mantenimiento Urbano o Seguridad Vial.”

El Concejal delegado del Área de Mantenimiento Urbano, D. Francisco Padorno Muñoz, responde a la pregunta formulada por el Sr. Losa Valdivieso (PP):

“La plaza se estaba utilizando como aparcamiento de vehículos, una plaza que está con tráfico restringido solamente a vehículos autorizados. La puerta del garaje no tenía ninguna plaza identificativa, con ninguna...”

El Sr. Losa Valdivieso manifiesta su disconformidad con lo expresado por el Sr. Padorno.

El Sr. Padorno se dirige al Sr. Losa Valdivieso (PP):

“Si la ha puesto, la ha puesto ahora porque se la hemos exigido nosotros. Ahora mismo se lo hemos reclamado. Hemos puesto una horquilla para impedir el paso de los vehículos que no están autorizados. Este señor estuvo ayer en el Ayuntamiento y se le ha dado una llave, previa la firma de un recibí, de que presentara el recibo de estar al corriente en el pago, y se le ha instado a que ponga en su placa el número de licencia porque ahora mismo no se ve.”

El Sr. Losa Valdivieso, añade:

“Ya la ha puesto”.

Toma la palabra el Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Este señor lleva toda la semana intentando hablar con usted para que le atendiera.”

El Sr. Padorno, responde:

“¿Ya la ha puesto?, ¡pues ya está: ¡Ya está todo solucionado!. El problema era que se estaba utilizando una plaza que es peatonal para aparcar vehículos. Entonces, el Ayuntamiento en sus funciones lo que tiene que hacer es impedir que se utilice. Y, ahora, a las personas que tienen allí ese aparcamiento, con su licencia, se les ha dado una llave para que puedan quitar la horquilla abatible para entrar y salir.”



A continuación, vuelve a tomar la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO para formular varias preguntas:

“Muy brevemente, señor alcalde. El pasado 13 de diciembre el Gobierno de la Nación respondió una pregunta al senador Javier Márquez en relación a la situación en la que se encontraba el expediente de la Estación Intermodal de Jaén, y la que textualmente voy a leer: *“En relación con la materia por la que se interesa su señoría, cabe señalar que desde ADIF se aboga por la mejora de la permeabilidad en los accesos ferroviarios manteniendo la ubicación de la estación ferroviaria actual y llevando la Estación de Autobuses junto a la ferroviaria. Se ha trabajado conjuntamente con el ayuntamiento con el objeto de llevar a cabo la redacción de un convenio para el desarrollo de esta estación que permita definir el reparto de la financiación necesaria”*. Señor alcalde, a mí me gustaría saber:

En primer lugar, si se está trabajando en un convenio entre ADIF y el Ayuntamiento de Jaén. En segundo lugar, señor Millán, si se han puesto en contacto, tanto este Ayuntamiento como ADIF, con la Junta de Andalucía para definir en qué condiciones se va a firmar ese convenio. Porque, que yo sepa, las competencias vinculadas a la Estación de Autobuses son de la Junta de Andalucía. Y, en tercer lugar, si dentro de ese estudio de movilidad, que yo lo he estado mirando y es verdad que se estudiaban las dos opciones, Vaciacostales y este sitio, en la ubicación del aparcamiento concretamente se habla del aparcamiento de la Estación de Renfe, me gustaría saber si también se ha estudiado las consecuencias que esto puede tener para la ciudad de Jaén puesto que no se habla de soterramiento de la vía en ningún caso ni en el estudio de viabilidad ni, desde luego, habla el Ministerio, me gustaría saber las consecuencias que puede tener para ese barrio. Si se ha estudiado la posibilidad de fijar allí, entiendo que habría que dejar una zona de bajas emisiones, adicional a la que se pueda establecer en el centro, porque es evidente que el tráfico de autobuses en El Bulevar, evidentemente, va a incrementar el número de emisiones. En definitiva, me gustaría que me contestara a estas preguntas, por favor.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. Bonilla Hidalgo (PP):

“En relación a la posibilidad de cambio de la Estación de Autobuses, me remito al PGOU que esté vigente. Por tanto, el PGOU vigente actualmente manifiesta claramente dónde está la ubicación de ambas instituciones...de ambas... ordenación de espacios, tanto de Estación de Renfe como Estación de Autobuses. Ahora ya que tenemos, por cierto, la lista aprobada y el Reglamento (que ha tardado ocho o diez meses en aprobarse), y ya sabemos la tramitación de los planes y cómo se denominan (que se les ha olvidado a ustedes mencionarlo antes), en ese nuevo plan en el que se trabaje, se podrá; debatir, analizar y ordenar la ubicación de cada uno de estos equipamientos. Mientras tanto, me remito a lo que está aprobado, vigente, que es el PGOU que lo define. Por tanto yo poco más tengo que decir porque la opinión o la decisión de cualquiera de nosotros, no está por encima de ese planeamiento. Es cierto que existe una actuación que se está pidiendo por parte del Gobierno de España, de RENFE, que es hacer una actuación que va a mejorar el aparcamiento y la zona, el entorno. Una inversión superior al millón y medio de euros, me parece. Y, en ese sentido, también cuando he tenido ocasión he hablado con la consejera y le he pedido también la posibilidad de reunirnos para abordar este tema. No sé si por escrito, pero verbalmente sí. Y, por tanto, cuando sea necesario y preciso pues lo abordaremos también con la Junta de Andalucía: ¡A ver si tenemos suerte y que pueda colaborar, en este caso sí, con su financiación!.



De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, quedan enterados los miembros de la Corporación que asisten a la sesión, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No se encuentra presente en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Concejel D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS (**PSOE**) No asiste a la sesión plenaria, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.